BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.593

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 29 de Abril de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893. Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	,, 0.30
Número atrasado de más de un mes	,, 0.60
Subscripción mensual.	,, 2.30
Subscripción trimestral	,, 6.50
Subscripción semestral.	,, 12.50
Subscripción anual.	,, 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subs**cripción.**

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente **los ejemplares que aparezcan entre la fecha** de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, **por centímetro y por columna.**

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, **para ser insertados en él,** los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 27 de Abril de 1943

	m$n.
Por avisos	1.821.—
Por marcas	400.—
Por adicionales de marcas .	347.—
Por suscripciones	187.50
Por venta de ejemplares y folletos	6.20
Total	2.761.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Se declara día de fiesta en todo el territorio de la Nación, el 1.º de Mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1943.

148.199. — No habiéndose pronunciado aún el Honorable Congreso de la Nación, sobre el proyecto de ley presentado por el cual se declara día de fiesta el 1.º de mayo y por las razones expresadas en el decreto de fecha 21 de abril de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase día de fiesta en todo el territorio de la Nación, el 1.º de Mayo próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Se declara feriado en todo el territorio del país el día 28 de abril, fecha del levantamiento del Censo Escolar de la Nación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

148.258. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública informa de que se hallan organizadas las tareas pre-censales para el levantamiento del Censo Escolar de la Nación encomendado por las Leyes Nros. 12.723 y 12.770 y sugiere la conveniencia y necesidad de que a tal objeto los habitantes del país permanezcan en sus hogares para facilitar las tareas correspondientes, que se llevarán a cabo el día 28 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase feriado en todo el territorio del país el día 28 de abril, fecha del levantamiento del Censo Escolar de la Nación.

Art. 2.º — El personal dependiente de la Administración Nacional podrá ser utilizado en las tareas censales y prestará su colaboración en la forma que le fuere requerida.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — M. J. Culaciati. — C. A. Acevedo. — G. Rothe. — M. Fincati. — D. Amadeo y Videla. — Salvador Oría. — P. P. Ramírez. — E. Ruiz Guiñazú.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorizando al Banco de la Nación Argentina para acordar por cuenta del Estado, créditos especiales prendarios sobre fibra de algodón de la presente cosecha.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943.

145.170. — 2012. — 397. — Visto: El convenio vigente celebrado entre los hilanderos de algodón y el Ministerio de Agricultura con fecha 10 de febrero de 1942, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las circunstancias que movieron al Poder Ejecutivo en la cosecha pasada, a tomar medidas defensivas para los productores de algodón otorgando, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, créditos prendarios especiales;

Que a pesar del aumento registrado en el consumo interno de fibra de algodón, la imposibilidad de una normal exportación, como consecuencia del conflicto mundial ha creado una situación especial a la comercialización de este producto;

Que es un deber del Gobierno Nacional adoptar medidas defensivas para evitar que por un desequilibrio entre la

oferta y la demanda, los productores se vean obligados a desprenderse de su producto a precios ruinosos;

Que con los fondos provenientes del convenio firmado entre hilanderos de algodón y el Ministerio de Agricultura se está en condiciones de solventar cualquier quebranto en que pudiera incurrirse al vender la fibra adquirida;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para acordar por cuenta del Estado, créditos especiales prendarios sobre fibra de algodón de la presente cosecha, que permitan a los agricultores, cooperativas y desmotadores pagar los gastos originados por la producción, recolección y desmote de la fibra y disponer de recursos para atender sus necesidades más urgentes hasta el momento de negociarlas.

Art. 2.° — Los préstamos se acordarán de acuerdo con la reglamentación que dicte el Directorio del Banco de la Nación Argentina, con la aprobación de los Ministerios de Hacienda y Agricultura, sobre las siguientes bases:

a) Proporción: por cada 1.000 kilogramos de fibra de algodón, sobre vagón o lancha Buenos Aires:

Grado	A	—	$ 1.150	m|n.
„	B	„	„ 1.000	„
„	C	„	„ 900	„
„	D	„	„ 830	„
„	E	„	„ 700	„
„	F	„	„ 550	„

No se efectuarán, en ningún caso préstamos sobre fibra de algodón de calidad inferior al grado F.

La clasificación de la fibra para la que se solicita el préstamo, será efectuada o controlada por la Junta Nacional del Algodón, siendo válidos para los efectos de estos préstamos solamente los certificados de existencia y de calidad extendidos por esta Repartición.

Los certificados de calidad pueden ser apelados en última instancia ante la Presidencia de la Junta Nacional del Algodón.

b) Garantía: Prendaria sobre los fardos de fibra correspondientes.

c) Plazo y ampliación del adelanto: El préstamo se acordará por un plazo que no exceda del 30 de octubre próximo pero si al vencimiento de la obligación la fibra no hubiese sido vendida aún, el Banco podrá otorgar un nuevo plazo según las condiciones y perspectivas del mercado internacional del algodón.

d) Depósito del producto: La fibra deberá estar depositada en galpones o tinglados que aseguren su buena conservación.

Art. 3.° — El interés que abonarán los beneficiarios será fijado por el Banco de la Nación Argentina, dentro de los límites que a tal efecto establecerá el Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° — Serán por cuenta de los beneficiarios de estos préstamos los intereses, comisiones, inspección, almacenaje, seguro y aquellos que se originen por clasificación.

Art. 5.° — El algodón prendado al Banco en virtud de este crédito, podrá ser vendido total o parcialmente cuando el deudor lo estime oportuno, previo pago del importe adeudado sobre el adelanto obtenido, sólo en los casos en que el Ministerio de Agricultura no haya hecho uso de la facultad que le acuerda el art. 7.° del presente decreto.

Art. 6.° — Las prendas estarán eximidas de los gastos de sellados y en cuanto a los gastos de inscripción, serán por cuenta del propietario de la fibra a razón de $ 5 m|n. por contrato, cualquiera sea su importe.

Art. 7.° — A partir de los treinta días de acordado el préstamo, el Ministerio de Agricultura, podrá en el momento que lo considere oportuno, tomar títulos de propiedad del algodón prendado. En estos casos el Ministerio de Agricultura reintegrará al Banco las sumas correspondientes a esa fibra, una vez que ella haya sido negociada por intermedio de la Junta Nacional del Algodón.

Art. 8.° — Las pérdidas a que pudiera dar lugar la colocación de la fibra a que se hace referencia en el art. 7.° serán cubiertas con los fondos provenientes de las sumas pagadas por todos los industriales en concepto de sobreprecio por cada kilogramo de fibra que consuman, nacional o importada.

Art. 9.° —Queda vigente toda disposición anterior que no se oponga expresamente a las del presente decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — D. Amadeo y Videla. — Pedro P. Ramírez. — M. J. Culaciati. — Mario Fincati.

Control de Cambios. — Exportación: Soc. Anón. Exportadora, Importadora Argentina Oriente. Reintegro de divisas.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.

142.520. — 1882. — Expte. Nros. 10.437|41 y 5415|42. — 344. —Visto el pedido formulado por la Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente para que se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda del 5 de diciembre de 1941 por la que se le intima a negociar las divisas provenientes de la exportación de 7.409 toneladas de trigo y 3.640 toneladas de lino que realizó con destino al Japón; lo informado por el Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en la nueva presentación no se aportan elementos de juicio que modifiquen la situación de la firma que, de acuerdo con las disposiciones vigentes y en su carácter de exportador está obligada a negociar en el mercado oficial de cambios las divisas provenientes de los embarques negociados;

Que, por otra parte, el recurso fué interpuesto fuera de término y después de vencido el plazo fijado para la negociación de divisas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Acuérdase a la Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente un último plazo de diez días a contar desde la notificación para que proceda a negociar al tipo oficial comprador de m$n. 335,82 los 100 dólares, las divisas correspondientes a los embarques de 7.409 toneladas de trigo y 3.640 toneladas de lino, de acuerdo con los aforos que hayan regido al efectuarse las respectivas ventas al exterior.

Art. 3.° — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior no se dará curso a los pedidos de despacho a plaza ni a los boletos de embarque de mercaderías que presente la Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente y se dará inmediata intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal en turno para que inicie las acciones judiciales correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada al Banco Central de la República Argentina y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. — Eximiendo de exigencia impuesta por el art. 9.° del Decreto N.° 115.567 (219) de octubre 4 de 1937.

Buenos Aires, enero 13 de 1943.

140.482. — 1833. — Expte. N.° 21.344-1940. — Dto. Nro. 3. — Vistos y considerando:

Que el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 5 de noviembre de 1940 (R. V. N.° 897), autorizó a la Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. para suplir, mediante el cumplido de determinados requisitos, la exigencia impuesta a los industriales (art. 9.° del decreto de octubre 4 de 1937, reglamentario del art. 33.° de la Ley N.° 12.345), de mantener perfectamente separados e independizados las plantas o locales de elaboración de materia prima extranjera, de las plantas o locales de elaboración de la misma materia prima nacional. Para ello, tuvo en cuenta que se trataba de un establecimiento que se proponía prescindir totalmente en un plazo más o menos breve del empleo de fibra extranjera, por lo que la medida de seguridad impuesta por la reglamentación carecería pronto de finalidad, no compensando entonces su carácter transitorio los trastornos económicos que le irrogaría;

Que así las cosas, intimada por el Ministerio de Hacienda la Fábrica nombrada (resolución de 14 de enero ppdo.), para que dentro de término perentorio procediera a ordenar las instalaciones de su establecimiento para ajustarlas a las disposiciones vigentes, dicho establecimiento se presenta solicitando se lo releve de la obligación de realizar tales trabajos, a su juicio innecesarios, pues en la actualidad no posee existencia alguna de hilado extranjero y en lo sucesivo no importará tampoco esa mercadería;

Que siendo así y atento la conformidad prestada por la firma interesada en cuanto a las responsabilidades que le conciernen por razón del trato especial que se le otorga, puede accederse a lo solicitado, de acuerdo con las condiciones que la Dirección General de Aduanas sugiere en su informe de fs. 5 vta. a 6 vta.;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese a la Fábrica Argentina de Alpargatas S. A., de la exigencia impuesta por el art. 9.° del Decreto N.° 115.567 (219) de octubre 4 de 1937, con la condición de que no importará ni adquirirá por transferencia, partida alguna de fibra extranjera.

Art. 2.° — El incumplimiento de la obligación por parte de la beneficiaria, dará lugar a que se le exija el inmediato pago de todos los derechos dispensados, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan al caso.

Art. 3.° — El procedimiento señalado en el artículo anterior se seguirá igualmente en el caso de comprobarse la existencia en el establecimiento de materias primas extranjeras, sin que sea admisible el descargo de que ellas serían elaboradas en máquinas introducidas con derechos pagos.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Agricultura, Ministerio. — Autorizando tanque de petróleo de West India Oil Co., para almacenar "aceite de lino".

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

141.701. — 1858. — Expte. Nro. 16.102-1942. — Dto. N.° 28. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Agricultura solicita se autorice el almacenamiento de aceite de lino, en un tanque que la Empresa West India Oil Co., posee, para almacenar petróleo, en Puerto Vilela y que ha sido habilitado provisionalmente por la Dirección General de Aduanas; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, constando asimismo en autos la conformidad que la citada empresa acuerda para la utilización del referido tanque;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter provisional, el almacenamiento de aceite de lino elaborado por cuenta del Estado en las fábricas de la región del Norte y que se entrega a la Junta Reguladora de Granos, en el tanque N.° 2 que la West India Oil Co., posee en Puerto Vilela.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Control de Cambios. — Exportación: Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente. Ingreso de diferencias de cambio.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943.

146.995. — 2075. — Expedientes N.° 10.437|1941 y 5415|42. — 415. — Vistos y Considerando:

Que por Decreto N.° 142.520 del 9 de febrero del corriente año, se otorgó a la Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente un plazo de 10 días a contar de la fecha de notificación, para que proceda a negociar al tipo oficial comprador de m$n 335,82 los 100 dólares, las divisas correspondientes a embarques con destino a Japón, de 7.409 toneladas de trigo y 3.640 toneladas de lino;

Que el Banco Central de la República Argentina por Nota N.° 4.888 de fecha 1.° de marzo ppdo., Expte. N.° 6270|43, comunica que al cierre de las operaciones del día 27 de febrero último, fecha en que venció el plazo acordado, la citada firma no negoció las divisas a que se refiere el mencionado decreto;

Que, en consecuencia,, corresponde iniciar las acciones judiciales pertinentes a fin de obtener el cobro de la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial comprador, correspondiente a las divisas retenidas indebidamente que, según se determina en el cuadro anexo a fojas 33 se eleva a m$n. 204.577,85;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en m$n. 204.577,85 (doscientos cuatro mil quinientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), la suma que la Sociedad Anónima Exportadora Importadora Argentina Oriente deberá ingresar a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" en concepto de diferencia de cambio correspondiente a las divisas retenidas indebidamente, a que se refiere el artículo 2.° del Decreto 142.520.

Art. 2.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de obtener el cobro de la suma fijada en el precedente artículo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Reservando con destino a la Gobernación del Territorio de Formosa, el solar a) de la manzana N.° 63, del pueblo Estanislao del Campo, en el citado territorio.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1940.

63.599. — Visto este expediente (126.323-1940), en el que la Gobernación del Territorio de Formosa solicita la reserva del solar a) de la manzana N.° 63, del pueblo Estanislao

del Campo, en el citado territorio, para la instalación de una Sala de Primeros Auxilios, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado, pues esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Formosa, para la instalación de una Sala de Primeros Auxilios, el solar a) de la manz. N.° 63, del pueblo Estanislao del Campo, en el citado territorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Reservando superficie en el territorio de Formosa, Sala Primeros Auxilios, Maternidad, etc.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942.

137.320. — Visto este expediente (162.920-1942), del que resulta:

Que por Decreto N.° 63.599 de 31 de mayo de 1940, se reservó con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Formosa, para la instalación de una Sala de Primeros Auxilios y Maternidad, el solar a) de la manzana número 63 del pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio de Formosa; y posteriormente la Comisión de Fomento del citado pueblo solicita el cambio de la tierra de referencia por los solares a) y b) de la manzana número 68 del mismo pueblo, que por Decreto N.° 61.949 de carácter general de fecha 11 de junio de 1935, fueron reservados para Mercado Municipal, encontrándose baldíos, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado solar a) de la manzana N.° 63 se encuentra actualmente ocupado por la Comisaría de Policía, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para Sala de Primeros Auxilios y Maternidad del pueblo Estanislao del Campo, los solares a) y b) de la manzana N.° 68 del citado pueblo, que por Decreto N.° 61.949 de fecha 11 de junio de 1935 fueran reservados para Mercado Municipal; en sustitución del solar a) de la manzana N.° 63 del mismo pueblo, que por Decreto número 63.599 de fecha 31 de mayo de 1940 fuera reservado con el destino nombrado en primer término, debiendo entenderse que el mismo es para el Ministerio del Interior, para la Comisaría de Policía del pueblo nombrado, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Anunciación Allende de Ledantes, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.713. — Visto este expediente (N.° 127.342-1939), del que resulta:

Que con fecha 25 de octubre de 1941 (fojas 19), se concedió en venta a doña Anunciación Allende de Ledantes, el solar c, de la manzana 31, del pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Anunciación Allende de Ledantes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 31, del pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Industrial Dufour. — Autorizando introducción a plaza de instrumental para navegación que será reparado.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943.

R. V. N.° 42. — Expte. 19.352-1942. — Vista la presentación de la firma Industrial Dufour, en la que solicita se le extienda una autorización especial y permanente para poder retirar de a bordo de los buques surtos en el puerto el instrumental de precisión cuya reparación, revisión y control le confíen, en su carácter de técnicos, las compañías o agencias de navegación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce en apoyo de su gestión que los buques que en la actualidad permanecen en puerto lo hacen por el tiempo indispensable para efectuar sus operaciones por lo que no le es posible solicitar en cada caso esa autorización, por la demora que ello significa;

Que si bien no es posible acceder a lo solicitado en la forma amplia que se solicita por los inconvenientes de orden fiscal que la misma acarrearía y por no figurar la firma recurrente inscripta ante la Aduana de la Capital en ningún carácter, teniendo en cuenta las razones expresadas y al efecto de facilitar las operaciones de referencia,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase a la recurrente para formular directamente los pedidos de que se trata, en cada caso, ante los respectivos destacamentos de Resguardo, debiendo constar en la solicitud el conforme del agente — mención específica de los instrumentos, su avalúo, número y marca que permitan identificarlos por los inspectores o encargados de zona que practiquen la fiscalización.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando clasificación de diversas clases de maderas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — R. V. N.° 57 — Expte 20.595-1942.

Vistos; por sus fundamentos, apruébase la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha noviembre 19 ppdo., elevada a consideración de este Departamento en los términos del Art. 152.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o.), por la que se dispone que los rollizos de pino brasil deben despacharse por la partida 1748 de la Tarifa de Avalúos (m.² $ 0,40 al 15 o|o); los de cacheta, por su valor declarado, con el derecho de 25 o|o; y los de canela guaicá, sota caballo, marmelero y caroba, por la partida 1745 (m.² $ 0,64 al 25 o|o).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Plaza Hnos. — Se deja sin efecto cargo por impuesto interno.

Buenos Aires, 27 Febrero 1943.

1.063. — Res. N.° 153. — Expediente 267.561|1941. — Visto que la firma Plaza Hnos. solicita se deje sin efecto el cargo que por la suma de m$n. 180 le formula la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el señor T. Abel García solicitó autorización para trasladar a la fábrica de vinagres de la causante una partida de 3.600 litros de vino correspondientes al análisis número 227.258 de la Oficina Química Nacional de Mendoza;

Que al comunicar la destinataria la recepción del producto, en fecha 28 de julio de 1941, se dispuso su análisis el que resultó discordante con el de origen;

Que si bien esa comunicación no fué efectuada dentro del día de la recepción del producto por parte de la destinataria, es decir, el 26 de julio de 1941, tal circunstancia no autoriza a responsabilizar a esta última por el impuesto correspondiente, toda vez que los empleados fiscales no se hicieron presentes en el establecimiento a fin de constatar el ingreso dentro del término de tres días posteriores al aviso, que establece al efecto en su última parte el artículo 28, Título VII de la Reglamentación General de la materia, en cuyas condiciones la recurrente pudo diponer libremente de la mercadería,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto el cargo recurrido.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ACEVEDO

Clasificación de correas sin fin, unidas con un movimiento de torsión

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron motivadas a fin de determinar el tratamiento arancelario correspondiente que en lo sucesivo deberá darse a correas de cuero, sin fin, unidas con un movimiento de torsión, causa de la consulta 696-1930 y sumario N.° 460-G-1939.

Que la Junta del Ramo de Ferretería, sin discrepancia manifiesta que la correa de que se trata, se coloca sobre los cilindros de la maquinaria en tal forma que abarca cuatro de ellos, y sirve para separa el hilo que la máquina trabaja, sin contribuir al funcionamiento de los mismos, los que son accionados por el mecanismo de la máquina. Estima, de acuerdo con el informe emitido por la Escuela Industrial de la Nación en el Expte. Sumario 460-G-1939 que la función que desempeña en la máquina no es de fricción sino de transporte y por ello encuadra a las mismas en la partida 1485 que comprende a las correas de suela para máquina concluídas o no, en virtud de que el art. 55 de la Ley 11.281 (t. o.) excluye de piezas de "repuestos" a las correas.

Que la Comisión de Nuevos Estudios establece que se trata de correas sin fin unidas con un movimiento de torsión, cuya función no es de fricción, sino de transporte, y se adhiere a lo informado por la Junta del Ramo, concordando con la clasificación que la misma aconseja, opinión que es compartida por el Tribunal de Clasificaciones, que por unanimidad considera que la mercadería motivo de la presente debe clasificarse por la partida 1485, kilo $ 3,20 al 25 o|o en virtud de que su función según surge del informe técnico obrante en el sumario 460-G-1939, es de transporte.

Que en mérito a la opinión de los organismos asesores esta Dirección no halla observación que formular a la clasificación propuesta por la partida 1485.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el art. 147 de la Reglamentación de la ley de Aduana;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y declarar que las correas sin fin, unidas con un movimiento de torsión, deben despacharse por la partida 1485, kilo $ 3,20 (tres pesos con veinte centavos) al 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elevar la presente a la consideración y aprobación del Ministerio de Hacienda.

E. Ocantos Acosta, Director Gral de Aduanas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943.

1073. — Res. N.° 119. — Expte. N.° 15.432-1943. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas, con fecha 1.° del mes ppdo., en el Nuevo Estudio, N.° 143 de 1942, practicado de conformidad con lo dispuesto por este Ministerio en la R. F. N.° 68, del 5 de marzo del año 1942, en la que se establece que las correas de cuero, sin fin, unidas con un movimiento de torsión, deben despacharse por la partida 1485 del Arancel a o$s 3,20 el kilo, con el derecho general de 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Confirmando clasificación de "lana de alpaca sin lavar".

Buenos Aires, Enero 28 de 1943.

Vista la presentación de la firma H. Hillion, en la que solicita la clasificación que corresponde a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis n|B. 273.305 practicado por la Oficina Química Nacional, determina que se trata de lana de alpaca y llamas sin lavar que pierden por lavada 10 o|o, de su peso; informando la Junta del Ramo al respecto que el despacho de la misma debe hacerse de acuerdo a su valor declarado, con el derecho del 25 o|o;

Que tal como lo expresa el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad de votos, por consulta, 319 de 1941 esta Dirección General clasificó la lana de alpaca lavada dentro de la partida 3647, en virtud de lo cual corresponde que la lana de alpaca sin lavar se clasifique de valor declarado al 25 o|o por no tener partida propia en el arancel, pero dicho valor no debe ser superior al aforo de la partida 3647 que le correspondería a la misma lana en caso de venir lavada, con lo cual se evita que mercadería de inferior calidad tribute derechos superiores que la similar de mejor calidad;

Que, sin embargo, el artículo 30 de la ley de Aduana sólo autoriza la limitación de valor no inferior cuando se saque del arancel a una mercadería por su mejor calidad, y configurando el caso presente una situación inversa a la establecida por el texto legal mencionado, corresponde la elevación del presente al Ministerio de Hacienda para su contemplación, teniendo en cuenta que ese Departamento ha adoptado un procedimiento análogo en diversos casos (R. F. 226 de 1942, R. V. 375 de 1942 y R. V. 123 de 1937);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 147 de la Reglamentación de la ley de Aduana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y declarar que el producto en cuestión corresponde clasificarse de valor declarado al 25 o|o (veinticinco por ciento), cuyo valor no debe ser superior al aforo de la partida 3647, kilo $ 0,48 (cuarenta y ocho centavos).

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda.

E. Ocantos Acosta

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943.

1078. — R. V. N.° 152. — Expte. 15.508-1943. — Vistos: por sus fundamentos, confírmase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la consulta N.° 223, del año 1942, —sometida a la aprobación de este Ministerio en los términos del art. 152 de la Reglamentación de la Ley de Aduana—, por la que se dispone el despacho por un valor declarado (no superior al aforo de la partida de Tarifa N.° 3617, kilo ($ 0,48) con el derecho del 25 o|o, de la mercadería objeto de la misma (lanas de alpaca y de llama, sin lavar, con su color natural).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Acevedo.

Confirmando clasificación de "madera de timbó colorado"

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942.

Visto el presente pedido que formula la firma Lorenzo Labat acerca de la clasificación que corresponde a la madera cuya muestra acompaña, que se importará en tablas y tablones sin cepillar, y

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por la Dirección de Bosques del Ministerio de Agricultura acredita que se trata de madera de timbó colorado, la cual se utiliza en la industria para fabricar tejuelas, cajones de envases, colmenas, etc., pudiendo en determinados usos suplir al cedro de calidad inferior;

Que la Junta del ramo y el Tribunal de Clasificaciones coinciden en que la madera cuestionada debe despacharse con arreglo a su valor en depósito al 25 o|o, tal como fuera resuelta la de Capixinguy o timbó blanco por consulta 115 de 1929; pero el último de los organismos citados sugiere la conveniencia de establecer que dicho valor no debe ser inferior al aforo de metro cuadrado $ 0,40, determinado por la partida 1745 al pino blanco, sudamericano, sin cepillar, a efecto de evitar los peligros que pueden significar para los intereses del fisco los valores declarados sin limitación;

Que en concepto de esta Dirección General no corresponde la limitación de valor aconsejada por el Tribunal de Clasificaciones, puesto que la mercadería no se excluye de Tarifa por su mejor calidad, caso que contempla el Art. 30.° de la ley de Aduana, sino por no encuadrar en partida alguna del arancel;

Que, ello no obstante en mérito de las consideraciones que se formulan con el propósito de limitar el valor, se considera de conveniencia someter la presente a la aprobación del Departamento de Hacienda;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 147.° de la Reglamentación de la ley de Aduana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la madera de referencia se efectúe por su valor declarado, con el derecho de 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda.

E. Ocantos Acosta

Buenos Aires, Marzo 2 de 1943.

1082. — R. V. N.° 151. — Expte. 29.943-1942. — Vistos: por sus fundamentos, confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas, recaída en la consulta N.° 193 de 1942, formulada por la firma Lorenzo Labat, que declara que la madera de timbó colorado, en tablas y tablones, sin cepillar, se despachara por su valor declarado con el derecho del 25 o|o (veinticinco por ciento).

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Acevedo

Ministerio de Agricultura

Autorizando a partir de la fecha, la clausura de cotizaciones oficiales en las Cámaras de Cereales de las Bolsas de Comercio de Buenos Aires, Rosario y Santa Fe, para los granos de la cosecha fina, y, en la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos, para el trigo y lino.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

Res. N.° 40.666. — Visto este expediente (N.° 30.861-1942), en el que la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicita autorización para proceder a la clausura de las cotizaciones oficiales de la cosecha fina 1942|43; y atento la información producida por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a partir de la fecha, la clausura de cotizaciones oficiales en las Cámaras de Cereales de las Bolsas de Comercio de Buenos Aires, Rosario y Santa Fe, para los granos de la cosecha fina, y, en la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos, para el trigo y lino.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

AMADEO Y VIDELA

Dictando normas con respecto al contralor sanitario de la semilla del gusano de seda.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943.

Res. N.° 41.082. — Expte. 3208|943. — Visto el Decreto número 139.696 del Poder Ejecutivo por el cual se dispone el contralor sanitario de la semilla de gusano de seda y por el artículo 6.° que este Ministerio dictará sus disposiciones reglamentarias;

Atento a la información proporcionada por la División del ramo,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Las instituciones oficiales o no y particulares que se dediquen a la semillación de gusano de seda deben solicitar a la División de Sericicultura ser inscriptos en el Registro Oficial respectivo, contrayendo el compromiso implícito de observar para tal función el sistema analítico de Pasteur.

2.° — Denomínase "semilla", a los huevos de la mariposa "Bombix mori" que reproducen el gusano de seda. La misma estará clasificada en la siguiente forma:

a) Semilla Original: Entiéndese por tal únicamente a la simiente que proviene de Establecimientos oficiales, especializados en la materia y que represente el mayor grado de pureza y calidad, lo que debe acreditarse por los certificados pertinentes;

b) Semilla Primera Multiplicación: Denomínase así a la reproducción de la "semilla original" efectuada por Instituciones oficiales o no;

c) Semilla segunda Multiplicación: Es la que reproduce la "semilla primera multiplicación", efectuada por particulares.

3.° — Los semilleros inscriptos solicitarán en época oportuna a la División de Sericicultura la presencia de un Inspector, el que fiscalizará los desoves, remitiendo al Laboratorio de Bacteriología cada mariposa-madre con la numeración correlativa al envase en que quede precintada la semilla que corresponda a cada ejemplar de "Bombix mori". Los desoves quedarán en custodia en el establecimiento productor, el que no podrá disponer de ellos hasta tanto se produzca el informe bacteriológico.

4.° — Si del examen practicado por el Laboratorio de Bacteriología la semilla resultara exenta de enfermedades contagiosas, la División de Sericicultura comunicará al productor la numeración correspondiente al informe bacteriológico que será colocado en los envases habilitados a la circulación. El Inspector de la División mencionada controlará los envases, que deberá en todos los casos precintar, firmar y sellar.

5.° — Cuando la semilla fuera habilitada, la División de Sericicultura extenderá los certificados correspondientes donde se hará constar la clasificación, el estado sanitario, la raza a que pertenece, la fecha del desove, el nombre del productor, la zona de producción y las exigencias de la Ley 11.275.

6.° — Los envases serán proporcionados por la mencionada División y no se permitirá que circule semilla sin el envase oficial correspondiente.

7.° — Comprobada en la semilla la presencia del "Nosema bombycis Naegele", o cualquier otro germen infeccioso, la División de Sericicultura notificará al interesado para que en presencia de un Inspector proceda a la desinfección del local e implementos utilizados en la explotación.

8.° — Autorízase al Laboratorio de Bacteriología y a la División de Sericicultura a proceder al decomiso e incineración de toda partida de semilla de gusano de seda en que se halle microsporidio de "Nosema Bombycis N.".

9.° — Es optativo de los establecimientos inscriptos solicitar se determine el grado de eclosión y cuando así se requiriese se cobrará el arancel de 0,10 moneda nacional por gramo, importe que ingresará a rentas generales, bajo el rubro "Sericicultura".

10. — Prohíbese en los envases y en la propaganda el empleo de las denominaciones: "Semilla Hija de Importada"; "Semilla Nieta de Importada"; "Semilla Seleccionada"; "Semilla Clasificada" y "Semilla Garantida", que se prestan a confusiones y a desvirtuar la verdadera clasificación del apartado 2.°.

11. — Toda semilla que se importe al país deberá venir acompañada del certificado sanitario extendido por autoridad competente del país de origen que reconocerá la División de Sericicultura, la que extenderá el permiso correspondiente para circular en el país. Cuando no reuna aquel requisito la División mencionada la enviará al Laboratorio de Bacteriología para su fiscalización, debiendo el Importador abonar por tal servicio $ 0,10 moneda nacional por gramo, importe que ingresará en la cuenta especificada en el apartado 9.°.

En ningún caso podrá circular en el país semilla sin el certificado de la División de Sericicultura.

12. — Para la adopción de medidas que garanticen las condiciones de higiene y procedimientos adecuados podrá la División de Sericicultura independientemente o en colaboración con el Laboratorio de Bacteriología de la Dirección de Ganadería inspeccionar en cualquier momento los establecimientos que se dediquen a semillación.

13. — Cuando lo estime conveniente la División de Sericicultura, queda autorizada para cobrar a los interesados el valor de los envases a que se refiere el apartado 6.° o para solicitar la devolución de los mismos.

14. — Comuníquese, publíquese, etc.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Aclarando designación de la estación "Coronel Juan F. Gómez", en el sentido de que el verdadero nombre es "Coronel Juan J. Gómez".

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943.

179. — Expediente 122.124-1942. Visto que el Director de la Escuela Nacional N.° 66, situada en la localidad de "Coronel Juan F. Gómez", del Territorio Nacional del Río Negro, solicita a fojas 76, se aclare si el nombre dado a la estación del Ferrocarril del Sud, —línea de Neuquén a Zapala—, recuerda al "Coronel Juan J. Gómez" o a otro expedicionario, por cuanto en la búsqueda que ha efectuado en la Biblioteca Nacional Militar, sólo ha encontrado antecedentes correspondientes al nombre del militar citado en último término; y

Teniendo en cuenta:

Que por resolución ministerial de fecha 7 de junio de 1929, se designó, entre otras, a la estación de Km 1156 —línea de Bahía Blanca a Neuquén— del Ferrocarril del Sud, con el nombre de "Coronel Juan F. Gómez";

Que el Ministerio de Guerra, manifiesta (fojas 80 y 81), que el verdadero nombre del Coronel Gómez, es Juan José; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 78), y la Junta Asesora para la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias (fojas 82),

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Rectificar la resolución de fecha 7 de junio de 1929, en lo que se refiere a la designación de la estación "Coronel Juan F. Gómez", la que en lo sucesivo se denominará "Coronel Juan J. Gómez".

Hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Compañías de Seguros "El Comercio" y "Providencia", sobre transferencia de cartera.

Se pone en conocimiento del público que por Resolución de los señores Ministros de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública, de fecha 24 de marzo de 1943, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de seguros de vida de Compañía Argentina de Seguros "Providencia" a "El Comercio" Compañía de Seguros a Prima Fija".

e.15 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio mina "La Fortuna", de los señores Salomón Sitlonik, Berta Sitlonik, Honorio Anuchnik y León Anuchnik, en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.° 178.446-1942.

Villa Alba, 22 de Junio de 1942. — Señor Director de Minas y Geología Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires. — Los que suscriben: Salomón Sitlonik, mayor de edad, viudo, de nacionalidad ruso, naturalizado argentino, con domicilio en Villa Alba (La Pampa); Berta Sitlonik, mayor de edad, soltera, argentina, y con igual domicilio; Honorio Anuchnik, mayor de edad, de nacionalidad ruso y con igual domicilio, y León Anuchnik, mayor de edad, argentino y con el mismo domicilio, al señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa, un yacimiento de sulfato de sodio, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado en la intersección de las rectas situadas a 5.300 metros del límite Este y 5.000 metros del límite Sud del lote 9, fracción B, Sección 4ta., en el Departamento Hucal. — Las dimensiones mencionadas son aproximadas. — La mina llevará el nombre "La Fortuna" y el terreno es de propiedad particular, perteneciendo a don Pedro Saubidet, domiciliado en San Andrés de Giles. — Para tramitar este expediente inclusive su denuncio, autorizamos a la Doctora Clara Campoamor, domiciliada en la Capital Federal, calle Corrientes 1296, 6.° piso. — Es justicia. Fdos.: Salomón Sitlonik, Berta Sitlonik, Honorio Anuchnik, León Anuchnik. — Recibido en mi oficina hoy diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña poder y muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 11-42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Corrientes 1236, 6.° piso. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre de don Salomón Sitlonik, Berta Sitlonik, Honorio Anuchnik y León Anuchnik. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 9, de la fracción B, de la Sección IV, de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 5.300 metros al Oeste de un punto situado a 5.000 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 9, mencionado. Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Enero 14 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 25 de 1943. — Registrado bajo el Nro. 138, folio 51, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa, a favor de don Salomón Sitlonik, Berta Sitlonik, Honorio Anuchnik y León Anuchnik. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Según disposición de fecha Rs. 15 de diciembre ppdo. recaída a fojas 3, se han dado por recaído los derechos preferenciales que acuerda el Art. 68, del Código de Minería al dueño del suelo señor Pedro Saubidet. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 abr.-N.° 837-v.9 abr.
e.17 abr.-N.° 837-v.17 abr.
e.29 abr.-N.° 837-v.29 abr.

Manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa, mina "Natana", presentada a nombre del señor Darío Becerra Moyano, Departamento Norquinco, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° [illegible] - 1942.

Buenos Aires, 26 de noviembre de [illegible]. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Darío Becerra Moyano, Tte. Coronel de Aviación, R. A., argentino, mayor de edad, casado, y domiciliado en calle Arenales N.° 3583, de esta Capital, al señor Director se presenta y expone: — Que viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, a los efectos que la Ley determina, de un yacimiento de tierra aluminosa, en el Territorio de Río Negro, Departamento de Norquinco, sobre la margen derecha del Arroyo Chico, a frente del Arroyo Klondyke, a una distancia aproximada de 800 metros al Norte de la confluencia de ambos, como lo indica el croquis respectivo que sigue a la vuelta, sobre nuevo mineral (mina). — El terreno es de propiedad fiscal y son campos abiertos e incultos, y no se encuentran minas colindantes ni otra, dentro de un radio de cinco kilómetros. — La mina que declaro llevará el nombre de "Natana" y acompaño muestra del mineral "tierra aluminosa" en cuestión, sacada exactamente del lugar descripto, a un metro de profundidad. — Es justicia. — Dios guarde al señor Director. — Darío Becerra Moyano. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas treinta y nueve minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Noviembre 30 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 3583. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Norquín, presentada a nombre del señor Darío Becerra Moyano. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina en el lote 96 de la Sección IX de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se encuentra en la margen derecha de un arroyo sin nombre, que desemboca en la margen izquierda del Río Klondyke, y a 800 m. aguas arriba de dicha confluencia. — Dicho arroyo es el primero que se encuentra a partir del nacimiento del río mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Abril 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Registrado bajo el N.° 85, folio 35 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Darío Becerra Moyano. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.29 abr.-N.° 1642-v.29 abr.
e.8 may.-N.° 1642-v.8 may.
e.17 may.-N.° 1642-v.17 may.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 203.499-1941.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Gascón 1676, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas las que ubico de la siguiente manera: Desde el esquinero Nord-Este de la mina mensurada "Sijes", donde a la vez fijo el esquinero Nord-Este de mi pedimento, trazo una línea de 10.000 metros en dirección S-19°28'-O., en cuyo extremo fijo el esquinero Sud-Este. — Desde aquí cuadro al Oeste y a los 2.000 metros coloco el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí, cuadrando al Norte, a los 10.000 metros coloco el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "Elsa", "Sijes", "Monte Blanco", "Acay", "Don Pío", "Don Justo" y "Reina Claudia". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1599-v.10 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 177.871-1942.

Buenos Aires, Abril de 1942. — Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe, Gervasio Videla Dorna, mayor de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en esta Ciudad calle Sarmiento 487, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 ha. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de Los Andes, en forma de cuadrado, cuyos lados de 4470 mts. (cuatro mil cuatrocientos setenta mts.) cada uno, estarán orientados en dirección Este-Oeste y Norte-Sud, respectivamente, y cuyo centro estará situado a 500 mts. (quinientos mts.) al Norte del Cerro Yungara Sur. — Que otorga amplio poder al ingeniero Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: G. Videla Dorna. — Recibido en mi Oficina hoy trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas dos minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos de propiedad fiscal, presentada por Gervasio Videla Dorna. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo dentro de los dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La presente solicitud de 2.000 ha. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los límites expresados por el interesado en su escrito de presentación, agosto 10 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 12 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 abr.-N.° 1123-v.28 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Abril de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS — LEY 10.650

BALANCE DE SALDOS Y DEMOSTRACION DE SU CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

CONTABILIDAD GENERAL

DEBE	m$n.
Banco de la Nación Argentina	1.593.751,66
Banco Central de la República Argentina	147.268.37
Banco de la Provincia de Buenos Aires	20.268.99
Banco de Córdoba	301.41
Banco de Avellaneda	191.07
Caja	40.474.33
Títulos de renta: Depositados en el Banco Central de la República Argentina, valor nominal	196.737.600.—
Propiedad San Martín y Tucumán ... 1.000.000.— Amortizado ... 175.500.—	824.500.—
Préstamos hipotecarios	66.234.671.79
Préstamos en efectivo	4.544.693.87
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (1)	12.359.953.07
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, Ley 11.110	139.510.59
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	982.45
Caja Municipal de Previsión Social	103.95
Ferrocarriles del Estado	(877.011.36
Ministerio de Obras Públicas	(2) (20.865.90
Ferrocarril Provincial de Buenos Aires	(390.023.54
F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	111.213.23
F. C. de Ros. a Mendoza y Pto. Granaderos — Cta. intereses	99.862.18
Cía. Francesa de los FF. CC. de la Pcia. de Santa Fe	9.217.20
F. C. Midland de Buenos Aires	5.298.78
Puerto de Santa Fe — Aportes en tramitación	190.532,77
Cía. del Puerto Comercial de Bahía Blanca	566.34
F. C. Terminal Central de Bs. As. (Subterráneo Lacroze)	120.492,10
Muebles y útiles	15.744,65
Jubilaciones	60.457.863,02
Pensiones	19.127.355,96
Intereses, Art. 23	38.63
Artículo 31	289.362.67
Artículo 46	15.361.52
Artículo 50	357.576:45
Devoluciones, artículo 24, e ingresos indebidos	89.800.01
Sueldos	1.023.075.13
Gastos	229.184.47
Gastos elecciones	4.137.—
Presupuesto	1.295.920.—
Anticipo de gastos	48.—
Empresas varias, excedente 8 o|o	28.173.28
Cargos y créditos empresas	525.35
Menor ingreso aporte patronal	76.936.734.94
Gastos cumplimiento Art. 59, Ley 10.650 (deducidos de remanente)	4.816.248.38
Gastos cumplimiento Art. 59, Ley 10.650 (deducidos de aumento de tarifas)	5.731.231.76
Total	454.887.736.97

HABER	m$n.
Diferencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta	20.633.602.82
Fondo Ley 10.650	348.564.858.49
Ingresos a revisar	1.956.448.08
Inciso 2, artículo 9 — 6 o|o y 8 o|o	17.762.882.16
Inciso 3, artículo 9 — 1|24	485.230.34
Inciso 4, artículo 9 — aumentos	565.464,21
Inciso 5, artículo 9 — 8 o|o y 12 o|o	24.284.893.90
Inciso 6, artículo 9 — cobrado de más	148.136.54
Regularización de aportes	176.411.94
Intereses préstamos hipotecarios	4.222.187.28
Intereses préstamos en efectivo	91.013:27
Intereses	13.902.23
Inciso 9, artículo 9 — intereses	8.179.660.57
Aportes transferidos por la Caja Civil	239.590,78
Cargos jubilaciones	812.230.92
Cargos pensiones	232.002.19
Cargos previos	1.968.30
Sueldos — presupuesto	1.035.920.—
Gastos — presupuesto	260.000.—
Excedente 8 o|o, Ley 11.308	160.495.29
Impuesto a los réditos	10.253.88
Aranceles por informaciones sumarias	3.438.—
Reserva para beneficios Art. 5.º (Caja Civil)	11.528.000.—
Diferencia negociación títulos	2.848.682.52
Sueldos y gastos año 1942, pendientes	13.503.40
Intereses y multas en trámite	99.862.18
Embargos	80.—
Banco Hipotecario Nacional	4.460.35
Banco de la Nación Argentina — Ley 12.715	4.661.39
Liga Argentina de Empleados Públicos	415.80
Retención gastos cumplimiento Art. 59, Ley 10.650	10.547.480.14
Total	454.887.736.97

(1) Suma aun no conformada por la Caja Civil, pagada por la Ferroviaria por cuenta de aquélla, en beneficios comunes. Además la Caja Civil adeuda los aportes del personal que optó por la Ley 10.650, cuyo monto se está determinando.

(2) El importe de la deuda por menor ingreso de la contribución de 8 o|o y 12 o|o está incluído en el total de la cuenta «Menor ingreso aporte patronal». Antonio Tramonti, presidente. — [illegible]. Orestes F. Desalvo, contador general.

CAPITAL DE LA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.
Banco de la Nación Argentina	1.593.751.66
Banco Central de la República Argentina	147.268.37
Banco de la Provincia de Buenos Aires	20.268.99
Banco de Córdoba	301.41
Banco de Avellaneda	191.07
Caja	40.474.33
Títulos de renta	196.737.600.—
Préstamos hipotecarios	66.234.671.79
Préstamos en efectivo	4.544.693.87
Propiedad San Martín y Tucumán	824.500.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	12.359.953.07
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, Ley 11.110	139.510.59
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	982.45
Caja Municipal de Previsión Social	103.95
Ferrocarriles del Estado	877.011.36
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	20.865.90
F. C. Provincial de Buenos Aires	390.023.54
F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	111.213.23
Cía. Francesa de los FF. CC. de la Provincia de Santa Fe	9.217.20
F. C. Midland de Buenos Aires	5.298.78
Puerto de Santa Fe — aportes en tramitación	190.532.77
Cía. del Puerto Comercial de Bahía Blanca	566.54
F. C. Terminal Central de Bs. As. (Subterráneo Lacroze)	120.492.10
Anticipo de gastos	48.—
Muebles y útiles	15.744.65
Empresas varias, excedente 8 o|o	28.173.28
Menor ingreso aporte patronal	76.936.734.94
Cargos y créditos empresas	525.35
Total	361.350.718.99

HABER	m$n.
Diferencia de cotización	20.633.602.82
Impuesto a los réditos	10.253.88
Aranceles por informaciones sumarias	3.438.—
Reserva para beneficios Art. 50 (Caja Civil)	11.528.000.—
Embargos	80.—
Banco Hipotecario Nacional	4.460.35
Banco de la Nación Argentina — Ley 12.715	4.661.39
Liga Argentina de Empleados Públicos	415.80
Sueldos y gastos año 1942, pendientes	13.503.40
Capital (1)	329.152.303.35
Total	361.350.718.99

(1) Sin computar las reservas técnicas necesarias para los beneficios en curso de pago ($ 895.259.715.— al 31|12|41), ni el déficit actuarial correspondiente al personal ferroviario en actividad.

SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS

DEBE	m$n.
Préstamos hipotecarios	95.296.715.27
Muebles y útiles	5.139.24
Sueldos	331.991.26
Gastos	93.305.58
Gastos por ejecución	14.751.49
Propiedades	19.300.—
Siniestros de vida	552.403.77
Siniestros incendio	173.22
Deudores por ejecución	182.409.42
Anticipos	303.079.61
Presupuesto	447.860.—
Ingresos provisorios	547.568.38
Total	97.794.697.24

HABER	m$n.
Caja Ferroviaria	66.234.671.79
Servicios préstamos	173.012.81
Amortizaciones	26.490.634.06
Sueldos — presupuesto	336.160.—
Gastos — presupuesto	111.700.—
5 o|o adicional al servicio	394.750.04
Primas vida	1.303.456.47
Primas incendio	84.788.48
Reserva matemática vida	1.225.074.31
Fondo de previsión	1.222.430.29
Reserva incendio	166.493.96
Tasaciones	8.299.72
Aranceles	641.15
Reintegros gastos escritura	2.762.88
Ingresos resolución Directorio 24|1|928	900.—
Sueldos y gastos año 1942, pendientes	2.552.90
Ingresos varios	19.905.60
Crédito personal	2.902.82
Multas	1.683.—
Cuotas pendientes de pago	6.220.07
Renta propiedades	55.20
Seguro obrero	5.601.69
Total	97.794.697.24

SECCION PRESTAMOS EN EFECTIVO

DEBE	m$n.
Préstamos en efectivo	5.139.583.55
Presupuesto	86.750.—
Gastos	63.516.29
	5.289.849.84

HABER	
Caja Ferroviaria	4.514.693.87
Seguros	38.772.97
Comisión administración	101.543.20
Servicios préstamos	129.41
Amortizaciones	517.960.39
Gastos — presupuesto.	86.750.—
	5.289.849.84

Antonio Tramutti, presidente. — V.º B.º Orestes F. Desalvo, contador general.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 464. — (Expte. 2141 - DG|943). — 60 metros de manguera de goma de 31,7 mm. (1. 1¼'') de diámetro, de cuatro telas, revestida de alambre y dividida en tres (3) partes, con sus correspondientes uniones.

N.º 465. — (Expte. 3822 - DT|943). — 50 lámparas de 25 watts, forma esférica de 35 a 45 mm. de diámetro, esmeriladas, para 220 voltios; 1 lámpara para escritorio, artefacto ''Aladin'' o similar al tipo 184-704 del catálogo de Siam, pág. 49, en bronce, florentino o cromado, completo con tres metros de cordón y ficha, sin lámpara.

N.º 466. — (Expte. 2596 - DA|943). — 64 kilos de hilo grueso, según características, en ovillos de 200 gramos aproximadamente c|u. (el grosor debe adaptarse a los orificios de los precintos de plomo); 24 kilos de hilo fino, según características, en madejas de 3 a 4 hebras, de 100 gramos cada madeja aproximadamente.

La apertura de las propuestas, se realizará el 3 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.º 106, 6.º piso. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. — Jefe de Compras.

e.29 abr.-N.º L-1872-v.30 abr.

Exp. 21363 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Presidencia Roque Sáenz Peña (Dto. 26.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.º (Resistencia) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos - Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 abr.-N.º L-782-v.5 may.

Expte. 24.224-DC-42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de abril de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Dto. 13.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.º (Corrientes) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos - Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 abr.-N.º L-784-v.5 may.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 129; ramo: materiales de imprenta; apertura: mayo 5; hora: 15; (D. 05432|43).

Licitación privada N.º 130; ramo: papelería; apertura: mayo 5; hora: 15,10; (D. 05436|43).

Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 abr.-N.º L-871-v.5 may.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 29 de abril de 1943, para la adquisición de máquinas de escribir, nuevas o reconstruídas, mesitas para máquina de escribir y sillas para dactilógrafo, con destino a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles, de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 18 de mayo de 1943, a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 abr.-N.º L-868-v.5 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. J. Nro. 22.260 - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de ''Puesto del Marqués'' (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.º L-859-v.21 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.º 291

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo del año 1943, a las 17 horas, para la adquisición de herramientas destinadas a obras en el Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional de Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.29 abr.-N.º L-865-v.5 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Albigasta y accesos, en el tramo de S. A. de La Paz a Frías, $ 117.680,20.

Hasta el día 29 de mayo en los Juzgados Federales de Santiago del Estero y Catamarca, o para el día 7 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.29 abr.-N.º L-845-v.11 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.253-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000.000 de ladrillos comunes, con destino al Distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, ó en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.º de junio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.º L-848-v.5 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes.: O. C. 3|43 Ax-4; 2|43 Ax-4; 17|42 Ax.-5; 748|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.º de junio de 1943. — Acero dulce en barras (O. C. 3|43 Ax.-4).

7 de junio de 1943. — Bulones, remaches (O. C. 2|43 Ax.-4).

2 de junio de 1943. — Aceros especiales (O. C. 17|42 Ax.-5).

4 de junio de 1943. — Cajas de hierro para valores (O. C. 748|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 abr.-N.º L-870-v.17 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. VICENTE RAFAEL D'URSI. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.29 abr.-N.º 1096 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ LÓPEZ LARA. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.29 abr.-N.º 1089 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA PAZ de LAPENNE. — Secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 abr.-N.º 1097 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BORI VILAR, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Héctor Madariaga. — Buenos Aires, Dic. 18 de 1942. — Héctor Madariaga, secretario.

e.29 abr.-N.º 1084 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DEMETRIO PROKUDA. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 abr.-N.º 2000 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.-N.º 2004 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BUSQUET. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.N.º 1986 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDINA GIGLIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.º 1087 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO SCHMITT.

Buenos Aires, Abril . . .de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2001 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍNEZ SALMERÓN.

Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CATTANEO. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2006 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO DIAZ .— Secretaría doctor F. L. Trujillo. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 abr.-N.° 2002 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA CONSTANZA DÍAZ o CONSTANZA DÍAZ.

Buenos Aires Abril doce de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 2003 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA o ANDRÉS MENAGLIO.

Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA o JOSEFA MANUELA MATARELLA DE FICCO.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA MENA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 1098 s.p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO LONGO. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.

e.29 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ S. o GOSÉ o GOZHA JOVANOVIC o IOVANOVITVH. Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.29 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA DEYA o ANTONIA DEYA GELABERT.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.29 abr.-N.° 1094 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR MONTI.

Buenos Aires, Abril 5 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1093 s.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de VICTORINO VILLAR. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1092 s|p p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN MACHINANDIARENA. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FUENTES. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1095 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS JORGE LUQUET, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2021 s|p p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EDUARDO APOLONIO CASSARA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lava'le y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2020 s|p p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS SINOLAI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 8 Abril de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.29 abr.-N.° 2016 s|p p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CARLOS BERGONZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 abr.-N.° 2040 s|p.p|-v5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAÍAS LEOPOLDO VIGNATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 abr.-N.° 2036 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2015 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2014 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario

e.29 abr.-N.° 2013 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2009 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y empláza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIACABA o BIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2008 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO PACCI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.° — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 abr.-N.° 2007 s|p p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO BARILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2038 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CIPRIANO DEMICHELI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2043 s|p p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM ROGOZYK y CLAUDIO RUMI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FAIZ TUKMANI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2037 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SALOMON MARKMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fals. en instrum. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2010 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2011 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RUIBAL REY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2041 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y fals. de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2020 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA ROLDÁN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2017 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga VALENTINA IBAÑEZ, procesada por el delito de lesiones, causa N.° 13.586, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 abr.-N.° 2019 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSÉ RODRIGUEZ, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 13.874, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 abr.-N.° 2018 s|p.p.-v.5 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje sin número, partida guía 55.602; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 10; manz. B, calle Pasaje s|n., partida guía 55.603; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 11; manzana B; calle Pasaje s|n.; partida guía 55.616; años 1932|1933; lote 21; manzana A; calle Pasaje s|n., partida guía 55.618; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 23; manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.382|942.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2030 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., y Pedernera s|n., años 1932|33 y 1936, partida guía 53.095, Sec. 1966, lote 19, manz. C; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.249; años 1932|33; Sec. 2051, lote 13, manz. E; calle Fructuoso Rivera s|n., y Castañón s|n., partida guía 53.576, años 1932|33, Sec. 2064, lote 16, manz. C; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.388|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2031 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.585, años 1932|33, Sec. 2065, lote 22, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.586, años 1932|33, Sec. 2065, lote 23, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., y San Pedrito s|n., partida guía 55.964, años 1932|33, Sec. 2079, manz. K, lote 20; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.376, años 1932|33, Sec. 2098, lote 27, manz. J; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2032 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Zuviría sin número; partida guía 54.022, años 1932|33 y 1936, Sec. 2018; lote 20, manz. F; calle Zuviría sin número, partida guía 54.523, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 21, manz. F.; calle Zuviría sin número y Coryalán sin número; partida guía 59.107; años 1932|1933; parcela 2249, lote 24; manz. O, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.334|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2033-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.476; años 1932|33, Sec. 2051, lote 5; manz. N.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.562; años 1932|1933; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.563; años 1932|1933; Sec. 2064; lote 3, manz. C.. calle San Pedrito sin número y Corrales sin número, partida guía 55.626; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 5; manz. A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2034-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.928, años 1932|1933; parcela 2078; lote 25; manz. L; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.966; años 1932|1933; Sec. 2079; lote 18, manz. K., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2035-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pedernera s|n., partida guía 53.320, años 1932|33 y 1936, parcela 1.976, lote 17, manz. K, calle Pedernera s|n., partida guía 53.321, años 1932|1933 y 1936, parcela 1976, lote 18, manz. K., calle Pedernera s|n., partida guía 53.322, años 1932|33|36, parcela 1.976, lote 19, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.381|942. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.º 2028 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 2028-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje s|n., partida guía 55.284, años 1932|1933, secc. 2052, lote 23, manz. A, calle Pasaje 2723, partida guía 55.287, años 1932|1933, lote 20, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.288, años 1932|1933, secc. 2.052, lote 19, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.601, años 1932|1933, sección 2.065, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.382|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.º 2029-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 2029-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Barros Pasos, s|n., partida guía 56.247, años 1932|1933, sec. 2095, lote 17, manz. H, calle Barros Pasos s|n., partida guía 56.248, años 1932|1933, sec. 2095, lote 16, manz. H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.377|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.º 2024-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 2024-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Varela s|n., partida guía 53.153, años 1932|1933, sec. 1.968, lote 6, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.155, años 1932|33 y 1936, secc. 1.968, lote 8, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.213, años 1932|33 y 1936, secc. 1.971, lote 30, manz. E, calle Varela s|n., partida guía 53.269, años 1932|33 y 1936, sección 1.974, lote 19, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.378|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.º 2025-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 2025-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ferré, s|n., partida guía 53.307, años 1932|33 y 1936, sección 1.975, lote 10, manz. D, calle Ferré, s|n., partida guía 53.308, años 1932|33 y 1936, sec. 1.975, lote 11, manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.379|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.º 2026 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 2026 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg. s|n., y Cnel. Roca, Avda., s|n., partida guía 52.658, años 1932|33, secc. 1.948, lote 1, manz. B, calle Rivera Indarte s|n., partida guía 53.011, años 1932|33, secc. 1.962, lote 1, manzana J, calle Carlos M. Ramírez, s|n., partida guía 53.219, años 1932|33, secc. 1.971, lote 4, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.380|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.º 2027-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 2027-s|p.p.-v.4 sep.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION SALTA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO PALAVECINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Graves irregularidades en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril siete de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.º 2023 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a EMILIO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos y estafa en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación y de Gerónimo Honorio Ríos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril seis de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.º 2022 s|p.p.-v.5 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GALIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato de sociedad:

Folio 16 vto. — Primera copia. — Escritura número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Enrique Luis (Henri Louis) Pincemin, que firma «H. Pincemin», francés, casado en segundas nupcias con doña Julia María Renard, y don Eugenio Clemente Donal Fortín, que firma "Donal Fortín", de estado soltero, argentino, domiciliado el primero en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Gaspar Campos mil trescientos setenta y tres, de tránsito aquí y el segundo en esta Ciudad, calle Florida trescientos cuarenta y siete, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que vienen a celebrar un contrato de sociedad bajo la forma de responsabilidad limitada y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los señores don Enrique Luis Pincemin y don Eugenio Clemente Donal Fortin, una sociedad en los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de "GALIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — El domicilio legal de la Sociedad es en esta Ciudad, actualmente en la calle Florida número trescientos cuarenta y siete, escritorio número treinta y dos, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República. — Tercero. — La Sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en general en todos sus aspectos y derivados, así como la industrialización de todos los productos de los mismos, sin excepción de ninguna naturaleza. — La Sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, marcas, patentes y demás derechos reales y personales por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones y concesiones, y dar o tomar dinero en préstamo, pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal, con personas o instituciones bancarias particulares u oficiales, de esta República o del extranjero conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Queda también facultada para vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la Sociedad, reales o personales, a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos, y demás condiciones que estipulare, y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales. — Podrá asimismo la Sociedad hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisión y quita de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambios, dentro y fuera del país, y otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud, constituir sociedades inclusive de responsabilidad limitada, así como realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — La Sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Cuarto. — La Sociedad se constituye desde el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, con efecto retroactivo a esa fecha, y por tiempo indeterminado; pero se conviene que cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio con seis meses por lo menos de anticipación, podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la sociedad al día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y de esa fecha en adelante, al vencimiento de cada período anual. — El balance general establecido a la fecha en que se disuelva la Sociedad, deberá ser concluído y aprobado en el término máximo de noventa días. — El otro socio tendrá entonces a contar de la fecha de aprobación del balance general un plazo de treinta días para hacer saber al socio saliente, por telegrama colacionado, si desea continuar explotando por su exclusiva cuenta los negocios pendientes de la Sociedad, ya sea con la actual denominación "Galia", o bajo su solo nombre o el de tercera persona, tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. — En este caso el socio saliente tendrá tan sólo derecho a percibir del otro socio el haber que por capital y utilidades le corresponda, según el expresado balance y que le será liquidado en tres cuotas: la primera del cincuenta por ciento y las otras dos del veinticinco por ciento cada una, con vencimiento a los cuatro, ocho y doce meses de plazo respectivamente a contar del día de la fecha del balance general, y con más un interés por el plazo correspondiente a razón del cinco por ciento anual. — En el caso de que el otro socio no hiciera uso de la opción que le otorga el párrafo tercero del presente artículo se procederá a la liquidación total y defini-

tiva de la Sociedad en las condiciones previstas por el artículo duodécimo del presente contrato. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Enrique Luis Pincemin ciento setenta y nueve cuotas o sean ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional; y el señor Eugenio Clemente Donal Fortin once cuotas o sean once mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra representado: a) Ciento ochenta mil doscientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional por un establecimiento de campo con todo lo clavado, alambrado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Cañuelas, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, formado por dos fracciones señaladas en el plano de subdivisión respectivo con las letras A, y B, con las medidas, linderos y superficies que a continuación se detallan: La fracción A, comprendida entre los letras E, J, uno, Y, Z, A, uno B, uno C, uno D, uno, G, F, mide al Nord Oeste, línea E. J. uno, un mil novecientos cuarenta y cuatro metros, lindando con herederos de don Guillermo Mc. Clymont; al Sud Oeste, línea E. F. un mil trescientos treinta metros ochenta centímetros, lindando con herederos de José Villar; al Nord Este, línea J. uno Y. un mil ciento veintiún metros ochenta y cinco centímetros, lindando con el lote B. y al Sud Este, línea F. G. trescientos cincuenta y cuatro metros, cincuenta centímetros; línea G. D. uno, un mil ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros; línea D, uno C. uno, ciento cincuenta y tres metros; línea C. uno B. uno, sesenta y cinco metros noventa centímetros; línea B. uno A. uno, ciento noventa y tres metros sesenta centímetros; línea A. uno Z., ciento ochenta metros cincuenta centímetros; línea Z. Y. doscientos trece metros, diez centímetros, lindando con el lote D. de la sucesión de María Luisa Cardoso de Aguirre, separada en toda su extensión por camino público, cuyas medidas encierran una superficie total de doscientas cincuenta y una hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y tres centiáreas. — La fracción B., comprendida entre las letras J. uno. L. uno S. U. Y. X. L. T. O. N., está formada por dos fracciones separadas entre sí por un camino público y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos: la primera entre las letras J. uno, L. uno, S. U. Y. mide: al Nor Oeste, línea J. uno L. uno, novecientos un metros noventa y cinco centímetros, lindando con herederos de Guillermo Mc. Clymont; al Sud Oeste, línea J. uno Y. mil ciento veintiún metros ochenta y cinco centímetros, lindando con el lote A. antes deslindado, al Nor Este, línea L. uno S. mil ciento ochenta y siete metros, cincuenta centímetros, lindando calle en medio, con el lote C. de la sucesión de doña María Luisa Cardoso de Aguirre, y al Sud Este, línea Y. U. doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros y línea U. S. mil un metros sesenta centímetros, lindando con más terreno del mismo lote B, separada por camino público. — La superficie de esta fracción es de ciento catorce hectáreas, noventa y tres áreas, ochenta y siete centiáreas. — Y la segunda fracción del lote B. comprendida entre las letras X. L. T. N. O., mide: al Nor Oeste, línea X. L. ciento cincuenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros y línea L. T. ochocientos noventa y cuatro metros treinta centímetros, lindando, calle pública en medio, con la fracción del mismo lote B. antes deslindado; al Sud Oeste, línea X. N. un mil ochocientos sesenta y ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, lindando con el lote D. de la sucesión de doña María Luisa Cardoso de Aguirre; al Este, línea N. O. un mil trescientos cincuenta y siete metros, cincuenta y cinco centímetros, lindando con los señores Traversaro y D. N. Morales, separado por camino público y al Nord Este, línea T. O., ochocientos noventa y siete metros sesenta y cinco centímetros, lindando con el lote C. también de la sucesión de doña María Luisa Cardoso de Aguirre. — Este lote tiene una superficie de ciento treinta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, veintinueve centiáreas. La superficie total del lote B. es de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, ochenta áreas, dieciséis centiáreas. — La Oficina de Catastro Parcelario ubica lo deslindado en la siguiente forma: Lotes A. y parte del B: Circunscripción V., parcela tres; lote B. parte: Circunscripción V., parcela cuatro, del Partido de Cañuelas. — Dicho inmueble fué adquirido por los comparecientes señores Pincemin y Fortin, al señor Horacio Sabas Pascual, por escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada en La Plata, ante el Escribano don Miguel Angel Saravi, habiendo dejado constancia expresa los compradores en ese acto, que dicha adquisición la hacían para y con dinero de la Sociedad que hoy constituyen, en ese entonces en formación. — El valor expresado es el del precio de compra, considerado libre del gravamen existente a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, e incluídos los gastos de compra y escrituración. — El dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número ciento setenta y tres en el Registro del Partido de Cañuelas y anótese la transferencia al margen de la hipoteca cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis c|novecientos treinta y nueve. — En consecuencia, la actual Sociedad "Galia" Sociedad de Responsabilidad Limitada, acepta la declaración que a su favor contiene la escritura relacionada de fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, con respecto al dominio del inmueble descripto, tomando a su cargo la expresada hipoteca existente, cuyas cláusulas y condiciones que la rigen, conocen y aceptan, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas conforme a derecho. — b) Los muebles y útiles detallados en el inventario que se agrega a la presente, que fueron comprados en la misma fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, por los señores Pincemin y Fortin al señor Horacio Sabas Pascual en cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, cuyo valor reconoce y acepta la actual Sociedad. — c) Un automóvil "Ford", modelo mil novecientos treinta y uno, motor número cuatrocientos un mil cuatrocientos doce, avaluado en un mil ochocientos dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. — Y d) — La suma de tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con once centavos moneda nacional de curso legal que los señores Pincemin y Fortin aportarán en dinero efectivo. — Del capital suscripto los socios integran totalmente el expresado en los apartados a), b) y c) precedentes. Del aporte en efectivo expresado en el apartado d), integran el cincuenta por ciento, y el saldo lo será dentro de los treinta días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La Sociedad será administrada por uno o varios Gerentes que podrán ser o no socios. — El Gerente o cada uno de ellos en el caso de ser varios, representará válidamente a la Sociedad para la celebración y el otorgamiento de todos los actos autorizados por su objeto y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social y también la personal, en garantías o fianzas a favor de terceros. — Desígnase desde ya Gerente de la sociedad al socio señor Enrique Luis Pincemin, quien recibirá por tal concepto una retribución de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — El socio señor Fortin queda encargado de la parte técnica y recibirá en concepto de viático la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional anuales, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Además la asamblea de socios, anualmente, podrá fijarle una retribución especial bajo la forma de cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, que tendrán efecto inmediatamente y entera validez entre los socios y dentro de la Sociedad, pero no hacia terceros mientras no sean publicados e inscriptas. — En caso de ausencia, incapacidad declarada o fallecimiento del señor Pincemin, lo reemplazará automáticamente en sus funciones de Gerente el señor Fortin, mientras dure la ausencia o incapacidad del señor Pincemin o hasta decisión de la Asamblea General al respecto. — Su remuneración como Gerente provisional o definitivo la fijará la Asamblea General. — Séptimo: Quedan expresamente autorizados el Gerente señor Pincemin y el socio señor Fortin, para realizar por cuenta propia, toda clase de operaciones, aun de las que sean objeto de la Sociedad, y para asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza o no el mismo comercio o industria de la Sociedad. — Octavo: La Sociedad podrá resolver en cualquier momento, por decisión expresada conforme al artículo décimo del presente, la emisión de cuotas suplementarias, que fueren necesarias al desarrollo y marcha de los negocios sociales. — Noveno: El día primero de Diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales, y las utilidades que dicha operación arroje, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a su parte de capital integrado. — Si el balance arrojare pérdidas, éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: Las asambleas o reuniones de socios a efectos de deliberar sobre la conducción de los negocios sociales, o bien para aprobar los balances o introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decida cualquiera de los socios. — En tal caso, dicho socio o socios convocará a los demás, mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la asamblea y el lugar, dentro de esta Capital, en que el acto se celebrará. — Dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio, establecido en este contrato, o en su caso, al nuevo domicilio real que pudiera tener cada socio, y siempre que, por telegrama colacionado, a su vez, lo hubiere comunicado previamente a los demás socios, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. — La citación deberá hacerse con anticipación de cinco días hábiles a la establecida para la asamblea. Reunida la asamblea a la hora indicada, con los socios que concurran, pudiendo hacerlo por intermedio de representantes con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital, salvo los casos previstos en los artículos quince, doce primer apartado y dieciocho primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dicha acta se labrará en diversos ejemplares que, debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, sujeto ello a las siguientes condiciones: a) Se practicará un Balance General al día del deceso para determinar el haber que por capital y utilidades corresponda al causante y al socio sobreviviente. — El balance deberá ser concluído dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento y podrá ser controlado por los herederos del fallecido bajo una sola representación, debiendo aprobarse dentro de los diez días subsiguientes. — b) Si aprobado dicho balance, ya sea el socio sobreviviente considerado como una parte, o los herederos del socio fallecido considerados como otra parte, no descare continuar asociado se aplicarán las disposiciones y el mecanismo de los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo cuarto del presente contrato. — Duodécimo: En caso de liquidación de la presente sociedad, ésta será ejecutada por los socios señores Pincemin y Fortin, y en caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de éstos, por el socio supérstite o capaz, en unión de un representante único del incapaz o herederos del fallecido. — Décimo tercero: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o su liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia. — Bajo los artículos que preceden, dejan formalizado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento del mismo conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Martín Vázquez y don Ramiro Barreiro, vecinos y hábiles de que doy fe. — H. Pincemin. — Donal Fortin. — Tgo.: M. Vázquez — Tgo.: R. Barreiro. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio dieciséis vuelto del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Galia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en siete sellos de un peso cincuenta números: un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, del un millón trescientos veintitrés mil novecientos veinticinco al un millón trescientos veintitrés mil novecientos veintiocho y un millón trescientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sobrerraspado. — ochenta — subsiguientes — Vale. — Juan H. Recondo. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.29 abr.-N.º 1603-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, hácese saber por el término de cinco días la siguiente modificación a la publicación del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la firma: "COMPAÑÍA ARGENTINA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO" C. A. R. I. C. A. L.:

Undécimo: A excepción de los socios Enrique Schuster, Avis Schuster, y el Dr. Juan Itzcovich Schuster, quien asume únicamente funciones técnico-profesionales, todos los demás socios quedan expresamente obligados a dedicarse única y exclusivamente a los negocios sociales, siéndoles terminantemente prohibido por el presente, dedicarse a cualquier otra actividad, sea del ramo o no. Los socios que teniendo cuotas por un importe menor a los cinco mil pesos, infringieran esta cláusula, se considerarán de hecho separados de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 26|943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.29 abr.-N.º 1630-v.5 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1943, de los siguiente empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "A" v$n. 2.630.300.

C. A. I. 4 o|o 1942-1983, v$n. 765.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo hasta el 14 de junio de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 15 de 1943.

e.17 abr. v.30 abr.

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vecimiento 15 de mayo de 1943, del siguiente empréstito:

Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, v$n. 1.243.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 253|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo hasta el 14 de Junio de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943.

e.17 abr.-v.30 abr.

Se comunica que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los títulos Nos. 224846|854, de v$n. 1.000 cada uno, y 322609, de v$n. 500, con cupón 6 adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o 1941, Serie "A"

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
Soc. Anónima (En liquidación)

La Comisión Liquidadora de Productos Alimenticios Torrigiani y Bagliani, S. A. en liquidación, comunica a los señores accionistas que ha dado fin a su cometido y tiene a su disposición, en Victoria 2170, cualquier día hábil de 14 a 16 horas, el balance de liquidación final así como el valor de reintegro de las acciones que se le presenten. — Buenos Aires, abril 19 de 1943. — Ernesto Aguirre, liquidador; Alejandro C. Negri, liquidador; Carlos G. Linck, Síndico.

e.21 abr.-N.° 1496-v.29 abr.

NEOCOR
Sociedad Anónima de Publicidad
Reconquista 281 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 20 de Abril del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, de 14 a 18 horas, el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de noviembre ppdo. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 1313-v.3 mayo.

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 del estatuto social, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1941|42, a partir del día 30 del corriente mes, en su sede calle Reconquista 281, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 1576-v.30 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

María Deñaro de Salerno vende a Héctor y Francisco Salerno las dos terceras partes del negocio de carnicería, frutería y verdulería y anexos sito en la calle GENERAL ARTIGAS 5235, domicilio de las partes.

e.29 abr.-N.° 1606-v.5 mayo.

César Pini Achával, escribano público, con oficina Diagonal R. S. Peña 628, comunica venta "Farmacia Antolé", instalada calle CÓRDOBA N.° 5901 de propiedad de don Luis Bartolomé Antola, domiciliado Brasil 715, a favor de don Archavir Balayán, con domicilio Directorio 462, escritura y reclamos en mi oficina.

e.29 abr.-N.° 1609-v.5 mayo.

Eladio Lamas, avisa que se retira de la Sociedad de hecho "La Voz del Estadio", dedicada a publicidad y con domicilio en la calle AZCUÉNAGA N.° 313, vendiendo su parte al señor Emilio Ybarne, por ante el escribano señor Fernando Vidal, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña número 760, domicilio que constituyen las partes.

e.29 abr.-N.° 1611-v.5 mayo.

Dalmiro F. Pérez vende a Nicolás Paciocco su negocio de restaurant ubicado en la calle SOLER 5200, domicilio de las partes. — Escribano R. Medina Isla, Avenida de Mayo 953.

e.29 abr.-N.° 1612-v.5 mayo.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Mario Moreira vende a Maximino Pinto la parte mitad del restaurant vinos y cerveza, HUMBERTO I.° 2100 esquina RINCÓN, domicilio partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1613-v.5 mayo.

Avisa: Emilio Serafín Mefrazo, con domicilio en Federico Lacroze 3090, que vende a don Juan José Delgado, domiciliado en Thames 245, el negocio de lechería y venta de helados, situada en calle FEDERICO LACROZE N.° 3090, reclamos de ley, en la escribanía de Carlos A. Pazo, Corrientes 980.

e.29 abr.-N.° 1649-v.5 mayo

Miguel Polivik, contador público, corredor, oficina Sarmiento 559, piso 4.°, comunica que la firma Jacobo Cohen & Hno., venden al señor Federico Alberto Torres, peluquería, lotería y cigarrería, calle PUEYRREDON 531. — Reclamos de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.29 abr.-N.° 1651-v.5 mayo.

Avisan: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 446, U. T. 35-5421, que Domingo Nigro, vende a Albino Rodríguez, Teribio Rodríguez y José Rodríguez, negocio almacén comestibles y bebidas envasadas, sito RAMÓN L. FALCÓN 2299, domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1652-v.5 mayo.

Avisan; Castro López & Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Severino Baqueiro vende a Ramón García y Ramón Souto, su almacén de comestibles y bebidas, CHARCAS 2193|99 esq. JOSÉ EVARISTO URIBURU, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Bs. Aires, 29|4|1943.

e.29 abr.-N.° 1646-v.5 mayo.

Avisa: Elena Esther Boggione de Picchetti que vende su casa de modas, sita: MONROE N.° 5109, a Rosa María Anselmo de Venturini. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de ambas partes.

e.29 abr.-N.° 1641-v.5 mayo

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312, avisan: Benjamín Grumbot vende restaurant JUNTA 4574 a María González de Dorna. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio de ambos.

e.29 abr.-N.° 1629-v.5 may.

A. Aguilera, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa: Remataré panadería, confitería, MÉXICO 2148, el día 5 de Mayo corriente año, orden dueño, Jesús Díaz de Berricano, allí domiciliado. — Reclamos Ley, mis oficinas.

e.29 abr.-N.° 1622-v.5 may.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Eligio Domínguez Viñas vende a Germán Roza, el negocio de bar y casa de comidas, sito en WARNES N.° 1101|05 esquina DARWIN, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos en Ley. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943.

e.29 abr.-N.° 1633-v.5 may.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251, que Miguel Beltramone vende a Francisco y Alberto Lando, la despensa, CARACAS 86, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Abril 27 de 1943.

e.29 abr.-N.° 1632-v.5 may.

Mosquera y Leïa, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Albino Luis, vende a Primitivo Miranda, almacén de comestibles y bebidas, VENEZUELA 3802, esquina CASTRO BARROS, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1636-v.5 may.

Mosquera y Leïa, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Teodoro María Fernández, vende a Clemente Sio, almacén comestibles y bebidas MORENO 3201, esquina 24 NOVIEMBRE, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1637-v.5 mayo

José Mata, martillero público, Victoria 2313, T. 47-9970, avisa que Robustiano Tuero, vende a Ramón M. García, despacho de pan, SANTANDER 328, domiciliados las partes en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.29 abr.-N.° 1640-v.5 mayo

Aviso: Que la Sociedad Comercial Nobel y Naumann, que explota comisiones y corretajes en frutos del país, con domicilio en la calle 25 DE MAYO 145, se ha disuelto, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio señor Hugo Nobël, con el mismo domicilio. — Reclamaciones: Escribanía Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.29 abr.-N.° 1639-v.5 mayo

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos a Jesús Casal y Senen Gavela, nuestro negocio panadería mecánica, sito CAXARAVILLE 4726|28. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 211, domicilio constituído contratantes. — Manuel Rey Blanco y José Buceta.

e.29 abr.-N.° 1648-v.5 mayo

Berek Binkiewicz vende a doña Ekaterine Parisoff y don Alberto Míguez, el negocio de "boîte", calle TRES SARGENTOS N.° 469, donde constituyen domicilio ambas partes a los efectos de la Ley N.° 11.867.

e.29 abr.-N.° 1643-v.5 mayo

Hallco, Sociedad en Comandita, sanitarios, GAVILÁN 1415, avisa transfiere en venta su activo y pasivo a Hallco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Lavalle 1382. — Reclamos Escribano J. E. Barao, Avda. de Mayo 840.

e.29 abr.-N.° 1647-v.5 mayo

Aviso que María Josefa Bertelegni Tarallo, Alfredo Bertelegni, Alfredo Martín Bertelegni, y Carlos Alberto Bertelegni, domiciliados en Pasteur 240, socios de la sociedad "Jiménez y Compañía", con domicilio en MÉJICO 430, fabricantes de productos de tocador, transfieren el activo y pasivo al socio Enrique E. Jiménez, domiciliado en Méjico 430. — Reclamaciones: Escribano Eduardo E. Seré, Rivadavia 578. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943.

e.29 abr.-N.° 1659-v.5 mayo

Avisan: López y García, balanceadores, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4364, Justo Deghenghi, vende su parte mitad bar y restaurant, CASEROS 2801, a Salvador Pons, domiciliados en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 1616-v.5 mayo.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: Manuel y José Cueto, venden a Francisco Arboleya González su negocio de almacén y bebidas JUAN B. ALBERDI 2599, esquina VARELA 196, donde las partes se domicilian.

e.29 abr.-N.° 1617-v.5 mayo.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Antonio Comi, vende a Pablo Gladki y Teodoro Grynierviez su restaurant BRASIL 3101, domicilio de las partes.

e.29 abr.-N.° 1618-v.5 mayo.

Se vende activo y pasivo de "Institución Veritas de Informaciones Comerciales" y de "Revista Veritas" propiedad del señor Francisco Antonio Rizzuto situada en la calle MAIPÚ 286 Capital, su domicilio a la sociedad "Veritas, F. Antonio Rizzuto Editora y de Informaciones Comerciales, Sociedad Anónima" domiciliada en Maipú 286, Capital. — Reclamaciones ley 11.867, Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

e.29 abr.-N.° 1619-v.5 mayo.

Avísase que Francisco Gómez, vende libre gravámenes a Laureano Gómez su negocio chocolatería, lunch, calle RIVADAVIA 5173, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.29 abr.-N.° 1620-v.5 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Gerardo Santos, vende al señor Atilio José Bruzzone la farmacia "Guatemala", sita en la calle GUATEMALA 5901, esquina ANDRÉS ARGUIBEL. — Reclamos de ley domicilio de la parte a sus efectos Lavalle 1268, Esc. 34|36, planta baja. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943.

e.29 abr.-N.° 1633-v.5 mayo

(1) Florentino Espósito, martillero público, avisa: Carlo Reschia vende su negocio despacho de pan, PUEYRREDÓN 838, a Armando Díaz. Reclamo de Ley, mi oficina, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.29 abr.-N.° 1475-v.5 mayo

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GOMERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de mayo de 1942, a las 11 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1644-v.17 mayo.

ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

Convocatoria

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo próximo a las 18,15 horas, en el local calle Perú 352, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1942.

2.° Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y de tres suplentes.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Stuart S. Mackinnon, presidente. — R. D. Clydesdale, secretario.

e.29 abr.-N.° 1634-v.3 mayo.

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"
De Personal Ferroviario de Locomotoras

Asamblea General de Delegados año 1943

Convocatoria

De nuestra estima:

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado el día 9 del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General de Delegados de este año, para los días 28, 29, 30, 31 de mayo y 1.° de junio de 1943, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 inciso 13 y 76 del Estatuto de la Sociedad.

La asamblea se realizará en el salón de actos de [illegible] domicilio social, calle Victoria 1938 [illegible], Buenos Aires, iniciándose a las 8.30 para considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Revisión de poderes.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

4.° Nombramiento de Comisiones internas.

5.° Consideración de la Memoria y Balance.

6.° Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.

7.° Elección de Revisores de Cuentas.

8.° Clausura de la Asamblea general.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en la sede social, a las 8 del 28 de mayo, para poder iniciar puntualmente, a las 8.30, la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el "Boletín Oficial", 29 y 30 de abril y 3 de mayo y en el diario "La Vanguardia" de Buenos Aires, durante los días 28, 29 y 30 de abril en curso.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet de socio y último recibo de cuotas que demuestre estar el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Sin otro motivo, saludámosles cordialmente. — Por la Comisión Directiva: Jesús Arce (h.), presidente. — Venancio Spinelli, secretario-gerente.

e.29 abr.-N.° 1621-v.3 mayo

CÁMARA GREMIAL DE FABRICANTES E IMPORTADORES MAYORISTAS DE ARTÍCULOS PARA REGALOS Y AFINES
Reconocida persona jurídica por decreto del 20 de Mayo de 1940
Avenida de Mayo 1370 - 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por el artículo 18.°, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el día 30 de abril a las 17 horas, en la sede social, Avenida de Mayo número 1370, 7.° piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria, Balance General e Informe de la Comisión de Cuenta, correspondientes al 12.° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1943.

2.° Renuncia de los señores, José Gómez Lens, Eduardo Peña, S. Fernández Neira, Rafael Juan, Manuel Meijome y Manuel Morales (incluído por petitorio de asociados, de acuerdo con el artículo 18.°, inciso b).

3.° Renuncia total de la Comisión Directiva.

4.° Elección total de las autoridades de la Cámara, por el período 1943-45 y seis vocales suplentes, por el término de un año.

5.° Elección de la Comisión de Cuentas.

6.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Francisco Marull, presidente. — Casimiro López, secretario.

e.29 abr.-N.° 1626-v.29 abr.

METALÚRGICA SMELTING
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Reconquista 336 - U. T. 32-2174
Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio de la "Metalúrgica Smelting, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de Mayo a las quince horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

Para tener representación en la Asamblea se recuerda que las acciones deberán depositarse en Secretaría hasta tres días previos a la reunión.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Martín Muller, gerente.

e.29 abr.-N.° 1615-v.3 mayo.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación de la Seda Artificial

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 27 del corriente mes, por no haberse depositado el número de acciones requerido por el artículo 20 de nuestros Estatutos, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 18 de Mayo, a las 9 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad y de los Estatutos Sociales, a efectos de ajustarse a los términos del decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Agosto de 1942, reglamentario de la Ley 11.275.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los términos del art. 20 de los Estatutos, como así que los documentos que certifican sus derechos, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1625-v.1 may.

ASOCIACION DE CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE DE PROTECCION RECIPROCA

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 7 de Mayo próximo a las 18 horas, en el local de la calle Junín 1750, a los efectos de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Ampliación del Cementerio.

2.° Aumento de la cuota social.

3.° Creación del fondo para el pago del derecho de inscripción.

4.° Designar dos socios para rubricar el acta.

Agradeciéndole puntual asistencia, saludo a Vd. con la cordialidad de siempre. — José N. Argüello, secretario.

e.29 abr.-N.° 1622-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Para la explotación de los productos CUSENIER

Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Abril de 1943, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1262, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1623-v.3 may.

SECCION BALANCES

283

NORDISKA KOMPANIET, SOCIEDAD ANONIMA
(Compañía de Comercio en General)

Florida esquina Charcas - Buenos Aires

Estatuto aprobado por el P. E., con fecha 5 de Julio de 1920 y modificado el 2 de Agosto de 1920, el 18 de Abril de 1923 y el 26 de Noviembre de 1929.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.; el 4 de Octubre de 1920, el 5 de Septiembre de 1924 y el 13 de Octubre de 1931.

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$n. 2.750.000.—
Suscripto . . . . „ 1.000.000.—
Realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones.

Incisos ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios . . .	1.103.008.02		
Menos: Amortizaciones	153.527.92	949.480.10	
b) Maquinarias	140.989.66		
Menos: Amortizaciones	140.988.66	1.—	
c) Herramientas	7.516.70		
Menos: Amortizaciones	7.515.70	1.—	
d) Muebles y útiles	129.363.89		
Menos: Amortizaciones	129.361.89	2.—	
e) Automóviles	13.220.—		
Menos: Amortizaciones	13.219.—	1.—	949.485.10

Incisos ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc., a su costo o menos, según inventarios practicados por la Administración . . .		939.386.76	
Menos:			
Reserva p/. conservación muebles . . .	10.000.—		
Reserva p/. depreciación	15.000.—	25.000.—	914.386.76
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.258.56	
b) Bancos		66.789.67	68.048.23
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente . . .	363.401.03		
b) Documentos a cobrar	63.156.20	426.557.23	
Menos: Reserva deudores morosos .		100.000.—	326.557.23
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros .			5.449.27
VI. Activo nominal:			
a) Llave del negocio	175.000.—		
Menos: Amortizaciones	174.999.—	1.—	
b) Gastos de organización	363.276.69		
Menos: Amortizaciones	363.275.69	1.—	2.—
			2.263.928.59
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—	
b) Consignaciones recibidas		310.545.95	
c) Depósito de objetos en custodia . .		2.000.—	
d) Títulos de terceros depositados (Licitaciones)		27.700.—	343.245.95
			2.607.174.54
PASIVO:			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto . . . . 300.000 Bonos certificados sin valor nominal.		1.000.000.—	
b) Reserva legal		13.846.31	
c) Reserva extraordinaria		200.000.—	
d) Reserva para despidos (Ley 11.729)		50.000.—	1.263.846.31
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente . .		224.676.53	
b) Banco Hipotecario Nacional . . .		437.537.75	
c) Anticipos sobre trabajos en ejecución		37.815.25	
d) Obligaciones a pagar		49.721.01	749.750.54
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio y previsiones			25.119.99
Ganancias y pérdidas:			
a) Ganancia del año en curso		222.127.51	
Más: Ganancia que pasó del ejercicio anterior		3.084.27	225.211.78
			2.263.928.59
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)		3.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación		310.545.95	
c) Depositantes de objetos en custodia		2.000.—	
d) Terceros por títulos depositados .		27.700.—	343.245.95
			2.607.174.54

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades, edificios	40.300.—	
Maquinarias	120.—	
Muebles y útiles	686.58	41.106.58
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos de depósito, conservación de propiedades, gastos de propagada		239.017.05
Patentes e impuestos		31.723.76
Intereses, descuentos y cambios . . .		23.712.57
Almacenes fábrica (materia prima) . .		31.901.66
Conservación cédulas hipotecarias . .		27.292.97
Saldo: Utilidad del año	222.127.51	
Más: Ganancia anterior	3.084.27	225.211.78
		619.966.37

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3.084.27
Mercaderías y otros rubros de la explotación		611.686.43
Deudores recuperados		5.195.67
		619.966.37

Manuel F. Castello, presidente. — Emilio Vasena, director-gerente.
Alberto Sicouly síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° . . . -v.29 abr.

260.

CRISTALERIAS PICCARDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Tupungato 2750

Autorizada por decreto del P. E., de fecha 27 de agosto de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de octubre de 1936

CAPITAL:

Autorizado.	c$l.	2.000.000.—
Suscripto.	„	2.000.000.—
Realizado.	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942 — SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 1.° de Diciembre de 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
I. — Activo Fijo:				
Terrenos y edificios.		1.466.202.03		
Amortiz. anterior . . .	112.759.13			
„ del ejer.	25.328.54	138.078.67	1.328.123.36	
Instalaciones, maquinarias, archas y hornos.		695.636.86		
Amortiz. anterior. . . .	208.169.36			
„ del ejer.	71.056.13	279.165.49	416.471.37	
Moldes, útiles y herramientas		340.221.48		
Amortiz. anterior	143.307.55			
„ del ejer.	33.699.31	177.006.86	163.214.62	
Muebles y útiles escritorio y exposición			1.—	
Rodados.		5.908.60		
Amortiz. anterior	2.954.30			
„ del ejer.	2.953.30	5.907.60	1.—	1.907.811.35
II. — Activo Circulante:				
Materias primas, combustibles, materiales para talleres, embalaje, envases .			321.332.57	
Productos elaborados.			395.056.74	
Acciones.			1.—	716.390.31
III. — Activo Disponible:				
Caja.			3.865.69	
Bancos			69.759.78	73.625.47
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente.			462.038.58	
Obligaciones a cobrar.			3.897.41	
Deudores varios.			6.301.27	472.237.26
V. — Activo Transitorio:				
Anticipos impuesto utilidades Ley 11.682.			4.385.52	
Anticipos a ejercicios futuros. . . .			5.048.31	
Cateos y pertenencias.			1.857.—	
Depósitos en garantía.			65.—	11.355.83
VI. — Activo Nominal:				
Marcas registradas			588.—	
Amortización del ejercicio.			587.—	1.—
				3.181.421.22
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía estatutaria (Directores).				25.000.—
				3.206.421.22
PASIVO				
I. — Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado.			2.000.000.—	
Reserva legal.			5.158.03	
Fondo de previsión.			142.787.92	2.147.945.95
II. — Pasivo Exigible:				
Acreedores varios en cuenta corriente.				903.393.85

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar..			760.68
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1940-1941.		9.117.94	
Ejercicio actual		120.202.80	129.320.74
			3.181.421.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía estatutaria (Directores).			25.000.—
			3.206.421.22

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.
Enrique J. Piccardo, presidente. — Enrique J. Piccardo (h.), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios..	25.328.54	
Instalaciones, maquinarias, arcilas y hornos.	71.056.13	
Moldes, útiles y herramientas..	33.699.31	
Marcas registradas..	587.—	
Rodados	2.953.30	133.624.28
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, envases, embalaje, materiales para talleres, gastos comerciales directos, transportes, seguros, descuentos a conceder	327.380.86	
Impuestos, patentes y contribuciones	36.746.41	
Comisiones e intereses....	35.202.57	
Deudores dudosos....	9.108.72	408.438.56
		542.062.84
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1940/41..	9.117.94	
Ejercicio actual...	120.202.80	129.320.74
		671.383.58

HABER		
Saldo anterior		9.117.94
Productos elaborados..		661.312.91
Deudores morosos (Recuperaciones)		952.73
		671.383.58

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.
Enrique J. Piccardo, presidente. — Enrique J. Piccardo (h.), síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° . . . -v.29 abr.

261.

"LA COSECHERA", A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle General Hornos 150/154 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E., el 13/7/1936 y las modif., 31/7/37 y 28/6/38
Inscripta en el R. P. de C., el 4/3/37 y las modif., 29/7/37 y 12/8/38

CAPITAL:
Autorizado.. .. .. $ 2.000.000.—
Suscripto... . . . . „ 1.400.000.—
Realizado.. .. .. „ 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1941

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1942.

Inc. ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. — Activo Fijo:			
a) Maquinarias, equipos mecánicos, etc., casa matriz y sucursales.	830.345.55		
Amortizaciones anter... 153.556.41			
Amort. del ejer. . . . 49.008.66	202.565.07	627.780.48	
b) Vehículos, casa matriz y sucursales.	25.672.—		
Amort. anter. 16.381.30			
Amort. del ejer. . . . 5.134.40	21.515.70	4.156.30	
c) Muebles y útiles, casa matriz y sucursales.	604.553.30		
Amort. anter. 183.873.81			
Amort. del ejer. . . . 60.455.33	244.329.14	360.224.16	
d) Mejoras e instalaciones sucursales .	93.430.15		
Amort. anter. 34.450.15			
Amort. del ejer. . . . 18.686.03	53.136.18	40.293.97	1.032.454.91

Inciso ACTIVO:	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
II. — Activo Circulante:			
a) Mercaderías y materias primas, casa matriz y sucursales.		620.336.25	
b) Títulos y acciones en cartera. . .		3.007.30	623.343.55
III. — Activo Circulante:			
a) Caja, casa matriz y sucursales . ..		32.511.72	
b) Bancos		29.506.56	
c) Cheques y valores al cobro.		568.75	62.587.03
IV. — Activo Exigible:			
a) Deudores varios en cuenta corriente casa matriz y sucursales.		261.655.64	
b) Deudores en gestión.		57.319.98	
c) Obligaciones a cobrar..		6.655.78	
d) Otros deudores		16.156.55	
e) Depósitos en garantía licitaciones..		5.119.80	
f) Títulos nacionales en garantía contratos alquileres..		47.709.30	394.617.05
V. — Activo Transitorio:			
a) Seguros (Pólizas en vigencia), casa matriz y sucursales.		9.628.56	9.628.56
VI. — Activo Nominal:			
a) Marcas registradas.	4.409.—		
Amort. anter. 2.983.05			
Amort. del ejer. . . . 881.80	3.864.85	544.15	
b) Gastos de constitución, Sociedad Anónima..	29.026.50		
Amort. anter. 21.273.75			
Amort. del ejer. . . . 5.805.30	27.079.05	1.947.45	2.491.60
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio).		40.000.—	40.000.—
			2.165.122.70

PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado. . ..		1.400.000.—	
b) Previsión para deudores en gestión.	57.319.98		
Previsión para varios.	22.731.88	80.051.86	
c) Reserva indemnizaciones Ley 11.729		10.927.75	
d) Reserva Facultativa.		46.062.06	
e) Fondo de reserva legal.		10.930.32	1.547.971.99
II. — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente, casa matriz y sucursales.	85.918.79		
Acreedores bancarios	5.325.54		
Otros acreedores..	4.428.05	95.672.38	
b) Angela B. de Dall'Orso, cuenta particular..		300.000.—	
c) Depósitos en garantía (recibidos en garantía alquileres).		2.350.—	398.022.38
III. — Pasivo Transitorio:			
a) Varios gastos correspondientes al ejercicio..		9.847.35	9.847.35
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio..			169.280.98
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		40.000.—	40.000.—
			2.165.122.70

Angela B. de Dall'Orso. — D. Manuel A. Portela Ramírez, síndico.— V.° B.°, Dr. Rodolfo C. Sommer, Contador Público Nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CASA MATRIZ Y SUCURSALES — EJERCICIO 1941

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
1) Saldo anterior:		
No existe.		
2) Amortizaciones:		
Sobre maquinarias, equipos mecánicos, etc.	49.008.66	
„ vehículos..	5.134.40	
„ muebles y útiles	60.455.33	
„ mejoras e instalaciones..	18.686.03	
„ marcas registradas	881.80	
„ gastos constitución Soc. Anónima.	5.805.30	139.971.52
3) Gastos generales:		
Personal (sueldos y jornales), alquileres, luz y fuerza, combustible, acarreos, seguros, propaganda, judiciales, etc..		1.264.536.92
4) Intereses, descuentos y comisiones.		66.517.37
5) Patentes e impuestos (Nacionales, Provinciales y Municipales)..		86.940.92
6) Otras pérdidas por deudores incobrables		18.795.63
Saldo:		
Utilidad del ejercicio..		169.280.98
		1.746.043.31

HABER	Parciales c$l.	Totales c$l.
1) Saldo anterior:		
No existe.		
2) Mercaderías...		1.744.410.74
3) Otros beneficios..		1.632.60
		1.746.043.34

Angela B. de Dall'Orso. — D. Manuel A. Portela Ramírez, síndico.— V.° B.°, Dr. Rodolfo C. Sommer, Contador Público Nacional.

Inspector que visó el balance, Dr. Perriello.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° . . . -v.29 abr.

276

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Lavalle 1312

Autorizada por el Poder Ejecutivo; el 18 de Mayo de 1932.
Inscripta en el R. P. de Comercio; el 1.° de Agosto de 1932.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	„	2.630.000.—
Realizado	„	2.630.000.—

BALANCE GENERAL EFECTUADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Nota: Aprobado sin modificaciones de la Asamblea.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Fijo:			
Campos		369.660.12	
Alambrados	24.955.81		
Menos: Amortización del ejercicio . .	2.241.71	22.714.10	
Construcciones rurales	34.187.41		
Menos: Amortización del ejercicio . .	270.—	33.917.41	
Molinos y aguadas	2.000.—		
Menos: Amortización del ejercicio . .	400.—	1.600.—	
Utiles de labranza	2.186.10		
Menos: Amortización del ejercicio . .	506.24	1.679.86	
Herramientas	278.50		
Menos: Amortización del ejercicio . .	55.70	222.80	
Rodados	1.866.35		
Menos: Amortización del ejercicio . .	373.27	1.493.08	
Animales de trabajo y aperos	3.467.—		
Menos: Amortización del ejercicio . .	520.04	2.946.96	
Reproductores vacunos	1.254.—		
Menos: Amortización del ejercicio . .	240.80	1.013.20	
Muebles y útiles	2.666.89		
Menos: Amortiz. anterior. . 2.117.35			
Menos: Amortiz. del ejerc. . 266.64	2.383.99	282.90	
Depósito materiales		1.748.61	437.270.01
II. Circulante:			
Terrenos y casas	2.923.314.63		
Menos: Amortiz. anterior .. 15.020.—			
Menos: Amort. del ejerc. . . 11.454.95	26.474.95	2.896.839.68	
Títulos y acciones		200.024.—	
Ganado vacuno		55.230.—	
Ganado lanar y aves		191.25	
Cerdos		3.855.28	3.156.140.21
III. Disponible:			
Caja		1.805.27	
Bancos		11.453.78	13.259.05
IV. Exigible:			
Alquileres devengados a cobrar . . .		2.500.—	
Deudores en cuenta corriente		70.000.—	
Dividendos a cobrar		15.200.—	
Hipotecas a cobrar		112.909.77	
Dirección Gral. del Imp. a los Rér. . .		2.501.73	203.111.50
V. Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . .			26.992.62
VI. Nominal:			
No existe.			
			3.836.782.42
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—	
Depósito de títulos en garantía . . .		4.950.—	34.950.—
			3.871.732.42

PASIVO.	m$n.	m$n.	m$n.
I. No exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.630.000.—	
Reserva legal		3.328.27	
Reserva para indemnizaciones (Ley N.° 11.729)		600.—	2.633.928.27
II. Exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotec. Nac. . . . 534.611.98			
Hipotecas a pagar . . . 115.041.95		649.653.93	
Pavimentos a pagar		37.328.86	
Obligaciones a pagar		280.000.—	
Acreedores en cuenta corriente . . .		6.817.86	
Depositantes en Gtía. alquileres . . .		6.595.—	980.395.65
III. Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7.512.90	
Gastos, impuestos e intereses devengados a vencer		14.309.91	
Señas s|. ventas de inmuebles		61.346.—	83.168.81
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		5.569.49	
Utilidad del ejercicio		133.720.20	139.289.69
			3.836.782.42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30.000.—	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		4.950.—	34.950.—
			3.871.732.42

Belarmido Comesaña, presidente. — Dr. Víctor R. Mauriño, contador-revisor. — V.° B.°: Dr. Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	2.241.71	
Construcciones rurales	270.—	
Molinos y aguadas	400.—	
Utiles de labranza	506.24	
Herramientas	55.70	
Rodados	373.27	
Animales de trabajo y aperos	520.04	
Reproductores vacunos	240.80	
Fincas..	11.454.95	
Muebles y útiles	266.64	16.329.35
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, gastos explotación granja, impresión acciones, etcétera . . .		33.225.13
Intereses y comisiones		49.359.67
Impuestos y contribuciones		36.995.30
Mortandad		905.52
Ganado vacuno		11.296.01
Saldo:		
Utilidad anterior	5.569.49	
„ del ejercicio	133.720.20	139.289.69
		287.400.67

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		5.569.49
Explotación y ventas inmuebles		242.756.35
Renta de títulos y acciones		16.000.—
Explotación Granja y parición		12.494.41
Intereses		1.826.11
Otros beneficios		8.754.31
		287.400.67

Belarmido Comesaña, presidente. — Dr. Víctor R. Mauriño, contador-revisor. — V.° B.°: Dr. Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Airefs, 10 de Febrero de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° . . . -v.29 abr.

494 $

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

Calle Bmé. Mitre N.° 427 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo de 1928

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m/n
Suscripto .... » 800.000.— »
Realizado .... » 800.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General celebrada el 27 de Febrero de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	590181 —		
Menos: Amortizaciones	80571 94	509609 06	
Máquinas y vehículos	3752 50		
Menos: Amortizaciones	3459 —	293 50	
Herramientas y útiles	670 58		
Menos: Amortizaciones	578 94	91 64	
Muebles y útiles	798 65		
Menos: Amortizaciones	781 27	17 38	
Automóviles y camiones	3000 —		
Menos: Amortizaciones	2999 —	1 —	510012 58
Activo circulante:			
Haciendas		31884 —	
Materiales		5350 —	
Títulos y acciones		440633 08	477867 08
Activo disponible:			
Caja		61 28	
Bancos		2195 25	2256 53
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		29707 42	
Documentos a cobrar		4825 60	
Intereses a cobrar		1284 10	35817 12
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1959 84
Activo nominal:			
No existe.			
			1027913 15
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			3000 —
			1030913 15
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800000 —	
Reserva legal		10618 71	
Reserva especial		50000 —	860618 71
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			4893 70
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		2961 74	
Intereses a vencer		787 50	3749 24
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		89847 56	
Ganancia del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942		68803 94	158651 50
			1027913 15
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			1030913 15

Jaime F. Wood, director. — Juan A. Frazer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	10907 51	
Máquinas y vehículos	415 50	
Herramientas y útiles	14 99	
Muebles y útiles	2 49	11340 49
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, conservación de propiedades, etc		28593 28
Impuestos		2977 50
Saldo:		
Utilidad del año	68803 94	
Más: Ganancia anterior	89847 56	158651 50
		201562 77
HABER		
Saldo anterior		89847 56
Frutos y haciendas		68848 99
Intereses y dividendos		25191 22
Alquileres		17595 —
Ganancia sobre venta de activo fijo		80 —
		201562 77

Jaime F. Wood, director. — Juan A. Frazer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.°....-v.29 abr.

4 5 8

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima

(Fábrica de Dulces y Conservas)

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires.

Agosto 28 de 1929
(Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo)
Octubre 18 de 1929
(Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio)

CAPITAL

Autorizado .... $ 510.000.— c/l.
Suscripto .... » 510.000.— »
Realizado .... » 510.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Febrero de 1943

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno			13130 81	
Construcciones		26205 22		
Menos:				
Amortización anterior	10248 83			
íd. del ejercicio	628 88	10877 71	15327 51	
Instalaciones		150 —		
Menos: Amortización anterior		149 —	1 —	
Muebles y útiles		155 —		
Menos:				
Amortización anterior	124 —			
íd. del ejercicio	15 50	139 50	15 50	33474 82
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Banco				539 26
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				598027 18
V. Activo transitorio:				
Pagos por adelantado				28 60
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio			165457 10	
Menos: Amortización anterior		112355 27		
íd. del ejercicio		8272 80	120628 07	44829 03
				676898 89
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				54500 —
				731398 89
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			510000 —	
Reserva legal			9621 39	519621 39
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios				2101 40
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar				1501 55
Ganancias:				
Utilidad del año			32564 89	
Más: Ganancia anterior			121109 66	153674 55
				676898 89
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				54500 —
				731398 89

John A. McGlashan, presidente. — E. C. Richardson, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

EJERCICIO 14.°

DEBE	c$l	c$l
Amortizaciones:		
Construcciones	628 88	
Muebles y útiles	15 50	
Llave de negocio	8272 80	8917 18
Gastos generales:		
Seguros, gastos legales, franqueo, etc.		2114 28
Patentes e impuestos		2861 53
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	32564 89	
Más: Ganancia anterior	121109 66	153674 55
		167567 54
HABER		
Saldo anterior		121109 66
Comisiones		44487 88
Alquileres		1920 —
Entradas varias		50 —
		167567 54

John A. McGlashan, presidente. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 abr.-N.°....-v.29 abr.

e.407

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima

Liniers 6?1

Autorizada el 30 de Diciembre de 1941
Inscripta Registro Público de Comercio 15 de Junio de 1942

CAPITALES

Autorizado	m$n 600.000.—
Suscripto	» 539.000.—
Integrado	» 539.000.—

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 25 de Septiembre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
Caja	3142 40	
Banco Nación o/Directorio	30167 08	
» » Agencia 10.	909 61	
» » o/Ministerio	18200 —	52419 09
Realizable:		
Materias primas	73627 90	
Varios deudores	19215 04	
Mercaderías generales	1034 25	93877 19
Fijo:		
Vehículos	8800 —	
Máquinas	54993 —	
Utiles de fábrica	2734 20	
Envases	169577 56	
Muebles y útiles escritorio	2606 —	
Instalaciones en fábrica	2516 70	
Bco. Municipal c/garantía	100 —	
Propiedad Liniers N.º 635/39	3200 —	
Propaganda inicial	86768 29	
Gastos de constitución	3650 —	334955 75
Intangible:		
Marcas		210 —
Transitorio:		
Impuesto a las ventas	9?5 01	
Acciones 6ª serie	61000 —	
Acreedores (anticipos a c/a. concentrado)	76362 08	
Material de propaganda	4880 35	143147 44
Cuentas de orden.		
Acciones en depósito garantía Directores		35000 —
		659609 47

PASIVO		
Exigible:		
Señas envases	9 60	
Luis A. Matheo c/préstamo	16171 82	
V. Mario Cordara Methol c/préstamo	2318 76	
Américo Sanguinetti c/préstamo	6109 29	24609 47
No exigible:		
Capital autorizado	61000 —	
» realizado	539000 —	600000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		35000 —
		659609 47

Américo A. Sanguinetti, presidente. — Juan Vázquez, gerente. — V. Mario Cordara Methol, secretario — Eduardo Martín Valdez, vocal contador. — Juan Carlos Goti Aguilar.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n	m$n
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, energía, agua, impuestos, etc. etc.	65978 81	
Intereses y descuentos	1076 62	
Gastos de constitución	1815 —	
Bonificaciones	707 70	
Amortizaciones de envases	11759 28	
Propaganda	6074 22	
	87711 63	
HABER		
Mercaderías generales (utilidad)		87711 63
		87711 63

Américo A. Sanguinetti, presidente. — Juan Vázquez, gerente. — V. Mario Cordara Methol, secretario. — Eduardo Martín Valdez, vocal contador. — Juan Carlos Goti Aguilar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de mayo de 1938. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General** de Justicia.

e.29 abr.-N.º....-v.29 abr.

w 461

SIMMONS INTERNATIONAL LIMITED

Domicilio: Gaboto 6?1

Domicilio de Casa Matriz: Brunswick & Laurel Av. Elizabeth New Jersey - U.S.A.

Fecha de autorización por el Sr. Juez de Comercio 1 12 de Diciembre de 1938

Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Diciembre de 1938

CAPITAL:

Autorizado	Dóls. 200.000.—
Suscripto	» 1.200.—

Capital asignado a la sucursal Dóls. 30.000. —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

ACTIVO		Parciales	Totales
Activo fijo:			
Maquinaria	9?94? 24		
Menos Amorts.	29?31 90	63110 34	
Muebles y útiles	5??2 03		
Menos: Amorts.	46?2 ?3	760 50	
Herramientas	1?4?1 19		
Menos: Amorts.	2??0 ?4	8171 05	
Muebles de fábrica	??4 80		
Menos: Amorts.	84 85	239 95	72531 84
Activo circulante:			
Mercaderías		4418 94	
Materias primas		6?29? 59	
Mercaderías en tránsito		3?3? 21	73915 54
Activo exigible:			
Finanzas		?931 48	
Deudores en Cta. Cte.		123611 .	
Documentos a cobrar		15857 85	142880 33
Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos		25458 46	25658 46
Activo transitorio:			
Seguros por adelantado			276 03
Activo nominal:			
Gastos de organización		1493 —	
Menos: Amortizaciones		298 60	1194 40
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			31??36 60

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado u$s. 30.000.—	131405 97	
Reservas facultativas:		
Previsión Ley 11.729	5753 65	137159 62
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		52356 09
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		868? 30
Utilidades		118338 59
Cuentas de orden		
No existen.		
		31?536 60

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Sobre Maquinaria	5718 2?	
» Herramientas	1016 58	
» Muebles y útiles	84 50	
» » de fábrica	42 55	
» Gastos de organizac.	29? 60	7160 32
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, seguros, ley maternidad, acarreos, teléfonos, Inspec. de Justicia, gastos de venta, gastos mudanza, etc.		113929 43
Intereses, descuentos, comisiones, etc		6223 89
Patentes e impuestos		10159 58
Saldo: Utilidad del año		118338 59
		255821 81
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		255144 82
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios		676 99
		255821 81

H. L. Negrón, gerente — José Mor ico, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º....-v.29 abr.

e511»

INTERCONTINENTAL, COMPAÑIA MADERERA, S.A.

Calle Reconquista 281 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Abril de 1938
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Junio de 1938

CAPITAL
Autorizado .... m$n 500.000.—
Suscripto .... » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Febrero de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	110 —	
Menos: amortización del ejercicio	11 —	99 —
Participación en empresa comercial afiliada - a precio de costo		137353 02
		137452 02
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		2318179 98
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		541133 98
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	25094 65	
Menos: amortización del ejercicio	5018 93	20075 72
Pérdidas:		
Saldo según cuenta		5871 63
		3052713 29
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1500 —
		3054213 29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		2950688 74
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2012 05	
Provisión para impuesto a los réditos	12 50	2024 55
		3052713 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		1500 —
		3054213 29

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles - 10 % p.a.	11 —	
Gastos de organización - 20 % »	5018 93	
Gastos preliminares hasta 31 de Octubre de 1941 - amortización íntegra	6109 43	11139 36
Gastos generales:		
Honorarios, gastos bancarios, etc.		4928 22
Impuestos		12 50
Cambios		2381 75
		18461 83
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		—
Intereses		12590 20
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	5871 63	
Saldo anterior	—	5871 63
		18461 83

Thomas J. F. Stuart, presidente. — Edward C. Richardson, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Intercontinental Compañía Maderera, S. A.:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el agrado de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942, encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — Edward C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.º....-v.29 abr.

513 s

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL, S. A.

Cangallo N°. 655 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 22 de Abril de 1938
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Julio de 1938

CAPITAL:
Autorizado .... $ 7 000.000.—
Suscripto .... » 7.000.000 —
Realizado .... » 7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la 5.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Febrero de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
a) Títulos y acciones		44794005 97
III. Activo disponible:		
a) Caja	8257 70	
b) Bancos	24059 21	
c) Depósitos a plazo fijo	505125 —	
d) Letras de tesorería	4825000 —	
e) Corresponsales en el exterior	21915685 40	27278127 31
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	684950 48	
b) Dividendos a cobrar	327116 50	1012066 98
V. Activo transitorio:		
a) Operaciones del próximo ejercicio		566818 11
VI. Activo nominal:		
(No existe.)		
		73651019 37
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en garantía	60000 —	
b) Depositarios de valores en custodia	189297 60	
c) » » » » el exterior	1863 84	
d) Otras cuentas de orden	184404 90	435563 34
		74086585 71
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	7000000 —	
b) Reserva legal	27486 87	
c) Reserva para fluctuaciones de valores	150000 —	7177486 87
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.		65691043 10
III. Pasivo transitorio.		
a) Operaciones del próximo ejercicio		92966 34
Beneficio:		
Saldo del ejercicio anterior	17016 79	
Beneficio del ejercicio	669506 77	686523 56
		73651019 37
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	60000 —	
b) Valores depositados en custodia 185479 04		
Depositantes de valores en custodia 3818 56	189297 60	
c) Valores en el exterior	1863 8[illegible]	
d) Otras cuentas de orden	184404 90	435563 34
		74086585 71

Federico T. Bracht, presidente.—Fernando Peres, director.— Francisco Ferriol, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobada sin modificaciones por la 5a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Febrero de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
I. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, gratificaciones, alquileres, etc.	210508 99	
II. Patentes, impuestos y contribuciones	106153 —	
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 669506 77		
Más: Beneficio anterior 17016 79	686523 56	
	1003185 55	
HABER		
I. Saldo del ejercicio anterior		17016 79
II. Títulos y acciones (resultado ventas)		215614 88
III. Intereses, descuentos y dividendos		638063 01
IV. Comisiones y varios		132490 87
		1003185 55

Federico T. Bracht, presidente.—Fernando Peres director.— Francisco Ferriol, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.º....-v.29 abr.

—463—

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Incorporated oct. 19th. 1925

Domicilio de la Casa Matriz
Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América
Sucursal en Buenos Aires Av. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín N. Matienzo 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio Diciembre 31 de 1925

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado .... O$Amer. 1.810.000 —
Suscripto .... » 1.810.000.—
Integrado .... » 1.810.000.—

Operaciones efectuadas en la República Argentina
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones		63606 48	
Maquinarias	199457 78		
Menos depreciación	117420 95	82036 83	
Muebles y útiles	19206 93		
Menos depreciación	19204 93	2 —	
Vehículos	83934 47		
Menos depreciación	73331 47	10603 —	156248 31
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación			13513 10
Activo disponible:			
Caja y Bancos:			
Caja	3222 91		
Bancos	4896 35		8119 26
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	2536876 48		
Documentos a cobrar	368091 59		2904968 07
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Seguros Accd. y fidelidad corr. 1943	351 72		
Impuestos y Réditos retenidos por Municipalidad Tucumán a recuperar 1943	1015 87		
Gastos generales	60 —		
Cristalería Papini S. A. a recuperar por alquileres en 1943	1156 45		2584 04
			3085432 78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz, cuenta especial	1717541 32		
Reservas facultativas de previsión	1330782 69		3048324 01
Pasivo exigible:			
Compañías Asociadas			34608 77
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2500 —
			3085432 78

S. E. ú O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1943
p.p. Warren Brothers Company Of Argentina
Lloyd D. Price, vicepresidente. — O. Svensson, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	27816 87	
Gastos de cobranza	22909 95	
Sueldos y gastos administración	25459 19	
Gastos legales	12000 —	
Conservación de maquinarias, etc.	6215 58	
Contribución a reservas	20000 —	
Diferencia en cambio en nuestras remesas de dólares a EE.UU.	187996 —	
	302397 59	
HABER		
Intereses cobrados de las cuentas de afirmado		85292 83
Líquido producido por venta maquinarias y terrenos		30211 10
Pérdida del ejercicio transferida a cuenta capital		186893 66
		302397 59

S. E. ú O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1943
p.p. Warren Brothers Company Of Argentina
Lloyd D. Price, vicepresidente. — O. Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º....-v.29 abr.

N.º 490

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Sarmiento 329 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 28 de Julio de 1915 -
Reforma: 21 de Agosto de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio 17 de Diciembre de 1936

CAPITAL

Autorizado .... }
Suscripto .... } m$n. 6.000.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 29/1/1943

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	3055078 70	
Instalación industrial	154251 89	
Muebles, útiles, materiales y herramientas	62372 67	
Plantaciones y alfalfares	46177 02	
Acciones en otras sociedades	433539 —	3751419 28
Activo circulante:		
Mercaderías, hacienda y productos agrícolas	808304 66	
Títulos y acciones diversos	1965 48	810270 14
Activo disponible:		
Caja	3840 79	
Bancos	22 23 43	26264 22
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	2342289 21	
» hipotecarios	14480 —	2356769 21
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	21570 70	
Cuentas a cobrar	174259 46	195830 16
Activo nominal:		
No existe.		
		7140553 01
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	800 —	
Títulos y acciones en garantía	3400 —	4200 —
		7144753 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6000000 —	
Fondo reserva legal	85416 24	6085416 24
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		88753 67
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	86190 —	
Réditos cobrados adelantados	1991 —	88181 —
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	69339 80	
Beneficio de este ejercicio	808857 30	878197 10
		7140553 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	800 —	
» » títulos en garantía	3400 —	4200 —
		7144753 01

Ernesto Salomón, presidente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.
Amortización:		
Inmuebles y sus accesorios	63976 96	
Instalación industrial	16606 01	
Muebles, útiles, Materiales y herramientas	16410 44	
Altalfares	14735 23	111728 64
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		172113 10
Patentes e impuestos		58320 45
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	69339 80	
Beneficio de este ejercicio	808857 30	878197 10
		1220359 29
HABER		
Saldo ejercicio anterior		69339 80
Intereses, dividendos y administraciones		287063 21
Explotación de inmuebles diversos		834430 39
Venta de inmuebles		29525 89
		1220359 29

Rodolfo Carlos Hirsch, Juan Riedel, José Gibbons, directores
Francis G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º....-v.29 abr.

2 C. 9

SOC. COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS DE LA CAPITAL LTDA.

Caracas 2787/97 — Capital

Autorizada por decreto Superior Gobierno de la Nación 1º de Julio de 1932

Matrícula 339 del M. de Agricultura de la Nación

CAPITAL:

Autorizado	Ilimitado	
Suscripto	$ 546.900 —	m/n
Realizado	» 432.550. —	»

BALANCE GENERAL

Del inventario practicado el 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO				Parciales m$n	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:					
Propiedad usina Caracas 2787/97:					
Terreno			49829 75		
Edificio		126158 12			
Ampliación edificio	67990 36				
Construcción pared.	3149 90				
» galpón	1458 56				
» cámara	1441 45	86040 27	212198 89	2[illegible]2028 14	
Maquinarias e instalaciones				235739 67	
Laboratorio				3800 13	
Herramientas				657 08	
Repuestos				4140 10	
Utiles usina				6646 02	
Construcción transportadora				646 —	
Utiles estac. Sáenz				8 60	
Muebles y útiles				4873 59	
Construcción desagües				12543 09	
F.C. Buenos Aires al Pacífico (Dep. en garantía)				1000 —	
F.C.C.G. Buenos Aires (Dep. en garantía)				200 —	
Instalación cámara est. Saenz				7816 —	
Camiones y autos				15333 93	
Moldes y matrices				150 —	
Envases				85383 45	640968 80
II. Activo circulante:					
Leche				9007 05	
Cuenta manteca				23202 45	
Dulce de leche				7202 82	
Quesos				1248 25	
Miel				370 82	
Alimento S. C. L. U.				56 64	
Pesa leche				38 50	
Almacén				10091 80	
Manteca en frigorífico «La Pampa»				14975 —	
Crema dulce				1423 45	67316 78
III. Activo disponible:					
Caja				8039 93	
Banco de la Nación c/c.				44309 61	
» » » (Caja de Ahorro)				81 52	
» » Provincia c/c.				43249 30	
» » » (Caja de Ahorro)				51016 26	
» » » (Ag. Alte. Brown)				8414 61	155111 23
IV. Activo exigible:					
Accionistas				84570 —	
Frig. depositarios				22117 97	
Obligaciones a cobrar				8078 85	
Deudores varios				3842 82	
Deudores en litigio				4473 48	
Fletes tarros vacíos				109 60	12319 72
V. Activo transitorio.					
Seguros del camión				416 75	
» » auto				213 81	
» obreros				1483 56	
» » construcción				231 75	2345 90
VI. Activo nominal:					
Registro de marcas				265 —	265 —
Pérdidas					—
					989500 43
PASIVO					
Pasivo no exigible:					
Capital suscripto				546900 —	
Fondo de reserva				15076 10	
Fondo de previsión				15076 10	
Fondo ampliación maquinarias				9000 —	
Fondo reposición envases				8500 —	
Fondo Ley 11.729				94 86	
Fondo Prev. deudores en litigio y cuentas corrientes				6356 40	601003 46
II. Pasivo exigible:					
Hipotecas a pagar				70000 —	
Préstamo c. tarros				1910 —	
Depósito en garantía				1250 —	73160 —
III Pasivo transitorio:					
Productores				93428 22	
Cuentas corrientes				67993 35	
Intereses accionistas (Ejercicio anterior)				8682 60	
Retornos ejercicio anterior				10736 71	180840 88
Excedente (Ganancias) Ejercicio 1942					134496 09
					989500 43

El Presidente. — El Secretario. — El Gerente. — El Tesorero.

El Contador. — El Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del inventario practicado el 31 de Diciembre de 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedad usina Caracas 2787/97:		
2 % Amortización anual del edificio	3477 4[illegible]	
Maquinarias e instalaciones:		
5 % de amortización anual	14159 8[illegible]	
Laboratorio:		
20 % de amortización anual	684 8[illegible]	
Herramientas:		
10 % de amortización anual	190 6[illegible]	
Utiles usina:		
10 % de amortización anual	770 4[illegible]	
Muebles y útiles:		
10 % de amortización anual	859 3[illegible]	
Camiones y autos.:		
20 % de amortización anual	3110 7[illegible]	
Agencia Lincoln:		
20 % de amortización anual	149 40	
Envases:		
Por roturas, deterioros y pérdidas	6000 —	
Construcción desagües:		
20 % de amortización anual	701 52	30103 75
Seguros del camión	387 5	
» » auto	343 92	
» obreros	1391 1[illegible]	2122 59
Cuentas de gastos:		
Intereses hipotecarios	2800 —	
Impresos	5317 15	
Almacenajes	39186 97	
Jornales	78299 65	
Sueldos	[illegible]9117 3[illegible]	
Reparaciones	7904 5[illegible]	
Gastos agencia Lincoln	270 -	
Combustibles	42629 73	
Acarreos	125852 9[illegible]	
Fuerza motriz	35363 24	
Gastos generales	16769 0[illegible]	
Compensación gastos Directores	7200 —	
Gastos depósito Adrogué	769 5[illegible]	
Caja de Maternidad	90 —	
Gastos usina	31522 8[illegible]	
Producción fría	1154 7[illegible]	
Impuestos y tasas	2859 —	457116 24
		489.42 58
Superávit		134496 09
		62 8 8 ·7
HABER		
Leche	246826 19	
Existencias	9007 05	55[illegible]833 24
Cuenta manteca	76296 1[illegible]	
Existencias	23202 45	99498 62
Crema dulce	35682 8[illegible]	
Existencias	1423 45	37106 26
Dulce de leche	95263 8[illegible]	
Existencias	7202 8[illegible]	102466 67
Quesos	5487 78	
Existencias	1248 25	6736 03
Miel	1921 9	
Existencias	370 82	2292 75
Alimento S. C. L. U.	60 01	
Existencias	56 64	116 65
Pesa leche	70 8	
Existencias	38 50	109 30
Pasteurización		10458 26
Derechos de inscripción		2568 —
Descuentos		0 57
Explotación camión		2335 27
Explotación cámara est. Sáenz		2650 65
Intereses		1666 40
		6 3858 67

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículos 32 y 43 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — **F. Rodríguez Gomes**, Jefe del Registro de Cooperativas.

e.29 abr.-N.º....-v.29 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Se hace saber por el término de ley, que los señores Juan María Raassen y Alejandro Juan Smid, transfieren el activo y pasivo del comercio de importación y exportación, que gira en plaza, bajo el nombre de "Juan M. Raassen", con domicilio, en la calle TUCUMÁN 1110, (domicilio de las partes), a la sociedad de responsabilidad limitada, en formación, "Raassen y Cía." Reclamos de ley, en el mismo domicilio. — Buenos Aires, Abril 19 de 1943.

e.21 abr.-N.º 1453-v.29 abr.

Tomás B. Abásolo, martillero público oficinas Loria 534, rematará el 29 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio peluquería de damas, calle MONTEVIDEO 833, orden María R. Lora, domiciliada en el negocio.

e.21 abr.-N.º 1491-v.29 abr.

Francisco S. Tepedino D'Elía, escribano, Diagonal Norte 933, avisa que con su intervención, José Bellini, domiciliado en Maipú 940, ha vendido al señor Héctor Buscaglia, domiciliado en Brasil 2882, lo que le corresponde en la Sociedad que gira bajo el rubro de "Bellini y Juárez", Fábrica Argentina Topiadora de Hierro (F. A. T. H.), con domicilio en la calle MAIPÚ 940, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Buscaglia. — Reclamaciones en término legal al escribano autorizante.

e.21 abr.-N.º 1490-v.29 abr.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que Isaías Lovecchio vende su negocio, despacho pan y facturas, calle GENERAL CÉSAR DÍAZ número 3886, su domicilio, a Pedro Pardo, domiciliado Loria 534.

e.21 abr.-N.° 1488-v.29 abr.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Santa Cánepa de Luchessi vende restaurant, sito LORIA 2305, a Martina de las Nieves Rivadeneira de Aragón, ambas allí domiciliadas. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.21 abr.-N.° 1487-v.29 abr.

Avísase: Florentino Alvarez y Juan González venden a Juan Bautista Alonso, la tercera parte indivisa de su negocio restaurant y anexos, calle RODRÍGUEZ PEÑA 1057, donde se domicilian los contratantes para reclamos de ley.

e.21 abr.-N.° 1454-v.29 abr.

M. Fernández, martillero público oficinas: E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa que el 29 de Abril a las 14.30 horas remataré fiambrería, quesería, JUAN BAUTISTA ALBERDI 3987. — Orden Juan Gimenes, reclamos de Ley.

e.21 abr.-N.° 1481-v.29 abr.

Se hace saber al comercio la disolución total de la sociedad "Saintotte y Vetromile", que con negocio de bazar y artículos de fantasía, y bajo la denominación de Vetmas, se halla establecido en la calle LIBERTAD 1228, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco José Vetromile. — Reclamación de ley: Escribanía Allende Iriarte. — Diagonal R. S Peña 943.

e.21 abr.-N.° 1455-v.29 abr.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, que Fermín Villate vende a Augel Butti, despacho pan, SAN BLAS 3071, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.21 abr.-N.° 1484-v.29 abr.

Al comercio: Catalina María Maggia Tua, viuda de Cossale, avisa que vende a doña Norma Victorina Cossale de Cardani, las casas de pensión calle RIVADAVIA 4658; MORENO 3467; BELGRANO 2879; CANGALLO 2260; y CANGALLO 2275. Reclamaciones en la calle Alsina 1587, 2.° piso, domicilio legal de las partes.

e.21 abr.-N.° 1450-v.29 abr.

José Martínez, San José 143. avisa: José Cores vende a José Soto, almacén comestibles, vinos y cervezas envasadas, LANZA 2303 esquina SALVIGNY, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, mis oficinas. Buenos Aires, 21 Abril 1943.

e.21 abr.-N.° 1451-v.29 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace se saber que por ante el Escribano don César Coriani Cernadas (Cangallo328), se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva "A. Rodríguez y Compañía" (CÓRDOBA 1343), domic. de las partes, dedicada a la explotación de negocios de hotel para pasajeros, restaurant etc., retirándose de la Sociedad el socio don Alfredo Rodríguez Díez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Rafael Alvarez García.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

e.21 abr.-N.° 1448-v.29 abr.

Don Juan Terzano, domiciliado en Cullen 5042, vende a doña María A. de Pitto, domiciliada en Cullen 5040, su negocio de despensa ubicado en la calle CULLEN N.° 5042.

e.21 abr.-N.° 1452-v.29 abr.

Carlos Alberto Borgarelli, avisa vende a Manuel Lembao y Francisco Nicolás Finet, su negocio de empanadas, cerveza, etc., CORRIENTES 417, domicilio de ambas partes a los efectos de ley.

e.21 abr.-N.° 1458-v.29 abr.

Avisamos al comercio, que Manuel Castellano y Juan Carlos Puivicelli, venden al señor Juan Pedro Puivicelli despacho de pan y venta helados, GAONA 1564, domicilio de todos los contratantes. Reclamaciones ley en el mismo.

e.27 abr.-N.° 1544-v.4 mayo.

Se hace saber que: Manuel Juan Agosti vende a Federico Marighetti su mitad indivisa del negocio de restaurant, calle VÍRGENES 2033. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junin 364.

e.27 abr.-N.° 1541-v.4 mayo.

Avisa: José Vieytes y Cía., balanc. y mart. púb., Of. Avenida La Plata 2801, que Manuel Ferreyra vende a Serafín García, despensa. INCLÁN 3102 esquina GENERAL URQUIZA, domicilio amb. contr. — Reclm., ley nt. oficina.

e.27 abr.-N.° 1591-v.4 mayo.

Enrique Sartorio, mart. púb. Cerrito 388, p. 6.°, avisa que: Alfredo Fernández y Luis M. García Ygúiñiz comp. soc. merc. Fernández y García Ygúiñiz, dom. legal Avenida Mayo 953, p. 9.°, vende libre todos gravámenes a Atilio Cayetano Miglio, dom. Humahuaca 3889, negocio de garage calle TALCAHUANO 744, capital. — Reclamaciones ley y domicilio contratantes en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 1580-v.4 mayo.

Montanelli Hnos. martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de Mayo de 1943, a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias del depósito de la calle CAMPICHUELO 585, propiedad del señor Alfredo Sauchetto. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.27 abr.-N.° 1587-v.4 mayo.

Don Emilio Lorences, domiciliado en LUAN TORO, PAMPA, vende a don Marcelino y Nicolás Lorences, domiciliados en Luan Toro, Pampa, su negocio de ramos generales, ubicado Luan Toro, Pampa.

e.21 abr.-N.° 1459-v.29 abr.

Ramón Lagiiela oficinas Alsina 1467, avisa Jorge Mazzuchelli vende a doña Albina D. de Catá, su despacho pan y facturas, sito VARELA 784, su domicilio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.21 abr.-N.° 1461-v.29 abr.

Florentino Espósito, martillero público, avisa: Nilda de Alsina vende negocio despacho de pan, CORRIENTES 4821, a Delfín Quintela. — Reclamo de ley, mi oficina, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.21 abr.-N.° 1476-v.29 abr.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Manuel Vázquez y Avelino Díaz, venden a Julio Bertacchini, restaurant, cancha bochas, vinos, cervezas, ALVAREZ THOMAS 2138, domicilio partes, Reclamos nuestras oficinas.

e.21 abr.-N.° 1485-v.29 abr

Aviso: Que Tomás J. Scaglia, despachante de aduana, con domicilio 25 de MAYO 347. transfiere su activo y pasivo a Tomás J. Scaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. — Reclamaciones al mismo.

e.21 abr.-N.° 1486-v.29 abr.

Aviso: Que Francisco Staffa, despachante de aduana, con domicilio en 25 de MAYO 347. transfiere su activo y pasivo a Francisco Staffa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. — Reclamaciones al mismo.

e.21 abr.-N.° 1483-v.29 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Rufino Manuel Linares vende su despacho de pan y facturas, sito JOSÉ ENRIQUE RODÓ 4902, donde se domicilia, a Manuel Almuiña, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.21 abr.-N.° 1456-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan que el 4 de mayo a las 14 horas, rematarán existencias despensa MANUEL SOLÁ 4791, orden Alfonso Florio, reclamos de ley, n/oficinas.

e.27 abr.-N.° 1574-v.4 mayo.

Por 5 días, se hace saber, que el señor Américo Berón, vende al señor Juan Dagnone, su comercio de peluquería y anexos, situado HERRERA N.° 1110, Capital. — Oposiciones al señor Gabriel Bedat, Lavalle N.° 900, 5.° p. A., donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 1601-v.4 mayo

Se hace saber, que por fallecimiento de don Carlos Barotto, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1942, la sociedad "Carlos Barotto y Cía.", que integraban Carlos Barotto, María Guntzburger y don Arturo Chierico, con negocio de compra-venta y consignación de maderas, en la calle PRINGLES 645, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios María Guntzburger y Arturo Chierico. — Reclamos ley: Gascón 987, domicilio de las partes.

e.27 abr.-N.° 1600-v.4 mayo

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Marcelo Rey, vende su taller mecánico, sito en la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 1340|42, a Mario Asinelli. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.27 abr.-N.° 1597-v.4 mayo.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Gómez, vende a José Couselo, su negocio de lechería y venta de helados, sito VARELA 1207, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 1595-v.4 mayo.

Avisa: G. Gimena Cano, Paraná 290 (35-4599), que Vicente Covach vende a Manuel Conde, su negocio despensa, vinos y cervezas env., sito en FREYRE 1200 esquina LORETO, domic. partes. — Reclamos término ley.

e.27 abr.-N.° 1562-v.4 mayo

Doña Mira Berezvsky, domiciliada en Sapaleri 2401, vende a doña Estela K. de Popovski, domiciliada en Sapaleri 2401, su negocio de despensa ubicado en la calle SAPALERI 2401.

e.27 abr.-N.° 1598-v.4 mayo.

Se avisa que Manuel Fernández vende a Francisco Rodríguez, su negocio de pensión, sito en ALSINA 1112, 2.° izquierda, domicilio de las partes. Reclamos Alsina 1112, 2.° izquierda.

e.27 abr.-N.° 1546-v.4 mayo.

Se hace saber que don Luis Alfredo Capurro Robles vende a don Emilio Relancio, ambos domiciliados en Villa Angela, la parte del negocio de bar y confitería y anexos "Internacional", que tiene establecido con don Marcelino Relancio en el pueblo de Villa Angela en la calle 25 de MAYO N.° 154, y que los señores Marcelino y Emilio Relancio, constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Villa Angela, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad anterior. — Los reclamos de ley al Escribano José María González, en su oficina. Villa Angela (Chaco).

e.27 abr.-N.° 1545-v.4 mayo.

Pedro Andreetta vende al diario La Nación, S. A., negocio garage, CARLOS CALVO 524. Reclamaciones de ley. Escribanía Benítez Cruz, Diag. Norte 615, domicilio de ambos.

e. 27 abr.-N.° 1542-v.4 mayo.

Al comercio; aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Bouso, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito BÁRCENA N.° 1650. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, María Ares. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1943.

e.27 abr.-N.° 1578-v.4 mayo.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que el señor Emilio López Ramallal vende al señor Samuel Bentabian, negocio despensa comestibles, calle GREGORIO DE LAFERRERE 1200, esquina HORTIGUERA. reclamaciones, Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.27 abr.-N.° 1573-v.4 mayo.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa que Antonio Alonso vende a la Sra. Elena Hernández de Petitti, su panadería, calle MEDINA 194, sus domicilios. Reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 1570-v.4 mayo

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565, avisa que Pío Pelizza y Eduardo Fornaciari vende a Francisco Bianchi su restaurant, bar, sito PATRICIOS 499, sus domicilios. Reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 1569-v.4 mayo.

Avisa: Juan Marchis martillero, oficina Amenábar número 1567, T. 76-1204, que Elizabet B. de Dohm, vende a Toncho I. Raducheff, los muebles de su casa de pensión, sito COCHABAMBA 1057, domicilio de ambas partes, Recl. ley en mi oficina.

e.27 abr.-N.° 1589-v.4 mayo.

Avisa: Nélida Paulina Mendieta, vende su despacho de pan y factura sito CONSTITUCIÓN 3749 su domicilio; al señor Félix Gatti. — Reclamos de ley dom. del comprador, San Juan 4120.

e.27 abr.-N.° 1604-v.4 mayo.

Avisa: Vicente Cuesta que vende a Gonzalo G. Aguayo su despacho de pan y facturas; PASCO 1386. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de las partes, intermediario Juan J. Mateu.

e.27 abr.-N.° 1605-v.4 mayo.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José María Trasierra vende libre gravamen a Alfio Torrisi, despensa, vinos y cervezas envasados, sito esta ciudad, calle EMILIO CASTRO 5702, domicilio ésta ambas partes.

e.27 abr.-N.° 1559-v.4 mayo

Luis Alonso vende a Félix Sáenz y Jesús García, su casa de lunch, vinos y cervezas, situado BELGRANO 3314|18, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.27 abr.-N.° 1564-v.4 mayo

Enrique Mouro vende a Francisco Mouro, su parte mitad del negocio, lunch, vinos y cervezas, que poseían en común BELGRANO 3168, domicilio de ambos. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.27 abr.-N.° 1563-v.4 mayo

Avisa: Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48-3141, que Ceferino y Ana González, que firman González Hna., venden a Arturo y Benjamín Rúa, que firman Rúa Hnos., almacén comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas. AZCUÉNAGA 223, todos allí domiciliados. — Reclamos ley, mis oficinas. — 27-4-43.

e.27 abr.-N.° 1566-v.4 mayo

Se hace saber por el término de ley, que el señor José Vivó, con domicilio en la calle Victoria 1902, ha vendido a los señores José Castiglia y Amadeo Linaro, con domicilio en la calle Victoria 1902, el negocio de "despacho de pan", de su propiedad, establecido en la calle VICTORIA N.° 1902, esquina POZOS, de esta Capital, con intervención del escribano don Felipe T. Ibáñez, Cangallo 439, donde se reciben los reclamos de ley. — Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

e.21 abr.-N.° 1466-v.29 abr.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: Que José María Lloret vende su despacho de pan y factura, SALTA 391, a Luis Colombo, reclamos ley mis oficinas Victoria 2296, domicilio ambas partes.

e.21 abr.-N.° 1468-v.29 abr.

Marcelino C. Ilundain, contador y balanceador público con oficinas en la Avenida Corrientes 569, piso 4.°, avisa: que por su intermedio Filgueira y Cía. venden su fábrica de calzado sita en TREINTA Y TRES N.° 845 al señor Emilio O. Orandi. — Reclamos en mis oficinas, donde las partes han constituído domicilio. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943.

e.21 abr.-N.° 1470-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican, el jueves 29 del corriente 14 horas, rematarán negocio cafés tés, calle BEBEDERO 4386 o|. Lino Manuel Esperón. — Reclamos n|. oficinas.

e.21 abr.-N.° 1472-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican, que el 29 del corriente a las 14 horas, rematarán negocio librería, juguetería, calle NEUQUÉN 851 o|. Sra. Carolina N. de Iambrich. — Reclamos n|. oficinas.

e.21 abr.-N.° 1471-v.29 abr.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Bascuas García vende a José García Tuya el almacén de comestibles y bebidas, sito en MONROE 3898 esquina ESTOMBA 2483. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. Aires, Abril 20 de 1943.

e.21 abr.-N.° 1463-v.29 abr.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Crespo González vende a Anselmo Bozzalla, el almacén de comestibles y bebidas, sito en AVDA. AMÉRICA 3402|8 esquina LLAVALLOL 4690, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., 20-4-1943.

e.21 abr.-N.° 1464-v.29 abr.

Francisco L. Longo venderá a Humberto Alfredo Carmelo Longo, domiciliados Piedras 83, el negocio de agencia de lotería, peluquería y anexos establecido en AVENIDA de MAYO 926. — Reclamaciones de Ley en el mismo domicilio.

e.21 abr.-N.° 1482-v.29 abr.

Israel Isaac Blumenkranc avisa que vende su negocio de tintorería "La Famosa", situado en la calle TRIUNVIRATO 4461, a Irene Menaldo de Balije. — Reclamaciones de ley en Triunvirato 4461, domicilio de las partes.

e.21 abr.-N.° 1479-v.29 abr.

Juan J. Badía, ofic. Alsina 1467, el 29 del corriente remataré todas las existencias negocio ferretería RIVADAVIA 9238, ord. señora Catalina Viuda de Naccarati.

e.21 abr.-N.° 1447-v.29 abr.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que José Bartolomé Cantenys venderá a Lilia Isabel Díez su farmacia sita SANTA FE 3152, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.20 abr.-N.° 1425-v.28 abr.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José Brea vende libre gravamen a Alberto Schultis la fiambrería y quesería, sita en esta ciudad, calle CABILDO 1576, domicilio éste de ambas partes.

e.20 abr.-N.° 1417-v.28 abr.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que la venta del negocio de lechería TUCUMÁN 1420, en vez de ser: Manuel Gayoso vende a Manuel Rodríguez y Ramón González, lo es solamente a Manuel Rodríguez, domicilio partes y reclamos ley, en el negocio.

e.20 abr.-N.° 1444-v.28 abr.

Se hace saber que León Salama vende a Jacob Salama el negocio de tienda, calle JUAN B. ALBERDI 6183. — Reclamaciones de ley, en el domicilio del negocio, domicilio de las partes.

e.20 abr.-N.° 1440-v.28 abr.

Aviso: Que la Sociedad Monopol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que explota negocio de compraventa y fabricación de productos químicos, con domicilio en la calle JUAN AGUSTÍN GARCÍA 1330, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Monopol, S. A. Química, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. — Reclamaciones Escribanía Dr. Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.20 abr.-N.° 1439-v.28 abr.

Avisan: Amado Galli, que vende sus maquinarias e instalaciones de carnicería, ubicadas en la calle CHARCAS números 453 y 455, a los señores Mahmud José Haidar y Alí Camilo Mroué, según convenio de compra del 16 de abril de 1943. — Interviene R. Khammar, oficinas calle Victoria 724, piso 2.°, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, Abril de 1943.

e.20 abr.-N.° 1428-v.28 abr.

Al comercio: Germán Fraga, martillero público, ofic. Beauchef 295, avisa: que el día 29 del corriente rematará despensa RAFAELA 4902, orden sus dueños Marchione y Russo, domicilio de ambos. Rec. ley n|ofic.

e.20 abr.-N.° 1438-v.28 abr.

Luis Bernengo, rematará el 3 de mayo, a las 14 horas, librería y juguetería calle CÓRDOBA 2545, orden su dueño Antonio Macceri. Allí domiciliado. Reclamos Sarandí 35.

e.26 abr.-N.° 1524-v.3 mayo

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: José Casais y Miguel Castro venden "despacho pan, facturas", VICTORIA 2592, sus domicilios, a Joaquín de Castro. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.

e.26 abr.-N.° 1534-v.3 mayo

Lucio Echechipia vende a Juan Tiscornia su bufet "Radio Belgrano", situado en la calle BELGRANO 1841, domicilio de los contratantes. — Reclamos el mismo negocio, término ley.

e.26 abr.-N.° 1493-v.3 may.

Patricio Giles y Cía., Pueyrredón 318, U. T. 47-0818, avisa Miguel Cerdán ha vendido a Darío Marques y José González, chocolatería, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2955, Capital, domicilios ambas partes, donde atienden reclamos ley.

e.26 abr.-N.° 1531-v.3 mayo

Mignaquy y Compañía, Rivadavia 1235, ramos comestibles, bebidas, etc., hace saber por cinco días, que transferirá su activo y pasivo a "Mignaquy y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 3.700.000 m|n., a constituirse, con igual domicilio, entre los señores Ernesto, Ricardo Policarpo, Horacio Floro y Arturo Dionisio Mignaquy, Mariano Souviron, Juan Augusto Pablo Begué, Alfredo Aranaz Elices, Albina Antonia María Esther Frechou de Mignaquy, María Elena Mignaquy de Mendes Gonçalves, Susana Adriana Mignaquy de Inchauspe, Eduardo Marcelo Mignaquy, Juan Pablo y Luis Begué y Mignaquy. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943.

e.26 abr.-N.° 1523-v.3 may.

Aviso: que "A. Gigirey y Cía.", calle Independencia 1816, vende a "Bradley y Cía.", domiciliada Cangallo 360, piso 4.°, la fábrica de cartón, ubicada en Avellaneda, parage "Barrio Industrial Fiorito", Lanús, calle BLANCO ENCALADA entre OYUELA y RODRÍGUEZ con su terreno, construcciones, maquinarias y existencia, con administración en Independencia 1816, Cap. Fed., ante el Escribano doctor Héctor Bergalli, calle Victoria 434, piso 5.°, Capital Federal, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1943.

e.26 abr.-N.° 1538-v.3 mayo.

Francisco L. Longo, venderá a Carlos A. Longo, el negocio de agencia de lotería, establecido en AVENIDA DE MAYO 912. — Reclamaciones de ley en el mismo o ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 1530-v.3 mayo

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital. en la calle MANUELA PEDRAZA número 2096|2100. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor. — Rafael Miranda. — Manuela Pedraza 2100. — Compradores. — Aurelio Costales y Joaquín Varas. — Bartolomé Mitre 2258.

e.26 abr.-N.° 1513-v.3 mayo.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, la sociedad "Duro & Realini Hermanos", venden a los Srs. Jorge Realini y Luis Garid, el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y anexos, establecidos en esta Capital, en la calle CRÁMER 2700, esquina BEBEDERO y CABILDO 1885, respectivamente, tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo de los negocios, quedando disuelta por este acto, la sociedad "Duro & Realini Hermanos", que integran los señores José Duro Vázquez, Atilio Realini y Jorge Realini. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 abr.- 1512-v.3 mayo.

L. Villar, martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715. Avisa: Que Constantino Méndez vende a Alfredo Parada, despensa, COCHABAMBA 1299, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 1516-v.3 mayo.

Carlos Serrano vende a Hermenegildo Ferreti y Ricieri de Micheli, las secciones taller y estación de servicio de su comercio denominado "La Central" sito en SAN MARTÍN 151 DE COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, reservándose las secciones de repuestos y agencia Willys y Reo. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones ante escribano Salso con oficina en Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

e.20 abr.-N.° 1420-v.28 abr.

(1) Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 4785; bajo mi intervención Víctor Santapaola, vende a Anatalio Barra y Víctor Gómez su negocio almacén, despacho vinos y cervezas, calle SARAZA 802, domicilios de las partes en mis oficinas. — Reclamos término de ley.

e.20 abr.-N.° 1353 y 1445-v.28 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, 38-2220 y 6325, que José Ramón Méndez vende a Eugenio Bargiela su negocio de despensa, CHACABUCO 1165, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley n|ofc. — Bs. As., 21|4|43.

e.26 abr.-N.° 1533-v.3 mayo.

Avisan: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, 38-2220 y 6325, que José Farina vende a Manuel Abuín, quien se hace cargo del pasivo, su parte en el negocio de panadería y fábrica de masas, sito en JONTE 2865|71, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en n| oficinas. — Buenos Aires, 21|4|43.

e.26 abr.-N.° 1532-v.3 mayo.

Fernández y Fitanovich, balanceadores, Rincón 76, avisan: Que Jesús Bargados vende a Fernando A. Viñarás y Jacinto J. Yzaguirre, restaurant, despacho vinos y cervezas, VICTORIA 1429, domicilio de ambas partes para reclamo de ley.

e.26 abr.-N.° 1525-v.3 mayo.

La sociedad "Sobotka y Schramm", contratista de cemento armado con domicilio en CORRIENTES 424, se disuelve y liquida haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bohumil Sobotka. — Reclamos de ley Libertad 94, 4.° piso "G", domicilio del señor Bohumil Sobotka.

e.26 abr.-N.° 1526-v.3 mayo.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, T. 67-3197, que el 3 mayo 1943, rematarán existencias restaurant, LAVALLE 4795, orden dueño, don Julio Bertacchini. Reclamos nuestras oficinas.

e.26 abr.-N.° 1511-v.3 mayo.

Avisa Agustín de Ocampo, bal., mart. públ., México 171, T. 34-6880, que por su intermedio los señores Liberatore Sammarone y Cía., venden a los señores José Pasarón, Francisco Paiga y Ramón Liaño, su negocio de restaurant y parrilla denominado "12 de Octubre", sito calle TALCAHUANO 943. — R. ley, dom. de las partes, en el mismo. — Buenos Aires, Abril 22 de 1943.

e.26 abr.-N.° 1504-v.3 may.

Salvador Nicosia, comunica ha vendido al señor Cayetano Nicosia su propiedad ubicada en los lotes A y B de la Colonia La Picasa, territorio del Río Negro, con todo lo plantado, adherido al suelo y dentro de los cuales está instalada la bodega "Orlando"; transferencia efectuada ante la Escribanía del señor F. González Dorrego, de Allen (Río Negro).

e.26 abr.-N.° 1496-v.3 may.

Avisan Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Aquilino Raso vende a Manuel Moldes y José Moldes, almacén y bebidas, BRANDSEN 2001, esquina UNIVERSIDAD. — Domicilio contratantes. Reclamos de ley en n| oficinas.

e.26 abr.-N.° 1506-v.3 may.

Antonio González vende a Francisco Valinoti, su negocio de cigarrería, lotería y peluquería "La Mascota", sito en la calle CORRIENTES N.° 1286, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943.

e.26 abr.-N.° 1528-v.3 mayo

A. Lobeto. (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros), Ofic. Gaona 1384, T. 59-8498, avisa que c|su intervención, Jorgelina Lavier de Alvedro, vende a Luis Díaz, libre de deudas y gravámenes negocio de tienda, mercería, librería, juguetería y anexos, calle CASEROS 1601, dom. de las partes.

e.26 abr.-N.° 1515-v.3 mayo.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977; que Manuel Fernández y Fernández, vende a Ramón Calvo García su negocio de café, bar, restaurant y billares, sito AVENIDA PARRAL N.° 2102, Capital, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.27 abr.-N.° 1540-v.4 mayo.

Enrique Sartorio, mart. púb., Cerrito 388, piso 6.°, - 35-5948, avisa que José Sobola y Manuel Antonio Piñeiro compsoc. merc. Sobola y Piñeiro, dom. legal, Tucumán 1449, vende libre todos gravámenes a Antonio Sotelo Fontán y Salustiano Graadio, dom. Suipacha 1127 negocio de garage calle SARMIENTO N.° 1547, Capital. Reclamaciones de Ley y domicilio contratantes en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 1581-v.4 mayo

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Alfredo García Novoa, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito ACHA N.° 4888. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Silverio Arroyo. — Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

e.27 abr.-N.° 1579-v.4 mayo

Avisan: Castro, López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, T. 37-3233 y 4693, que Ramón Díaz y Alejandro Jesús Alvarez, venden a Benigno Berdasco y José Berdasco, su almacén de comestibles y bebidas, "El Mundo", PARAGUAY 501|7 esquina SAN MARTÍN, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Bs. Aires, 26|4|1943.

e.27 abr.-N.° 1582-v.4 mayo

Mario M. E. Muñiz, martillero público, oficinas Salviguy 1149, - T. 61-3149, avisa que: María Troncoso de Pena, vende a Julio López, la despensa establecida en la calle CENTENERA 2389, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley.

e.27 abr.-N.° 1584-v.4 mayo

José V. Creus. — Remataré el 4 de mayo, todas las instalaciones y mercaderías, que constituyen la librería sita en la calle TRIUNVIRATO 3099, por orden su dueño Bruno Mazzola. — Reclamaciones Montevideo 441.

e.27 abr.-N.° 1558-v.4 mayo

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Frascisco Seva, vende su parte mitad del negocio restaurant, despacho bebidas y canchas de bochas, calle MONROE 1701 al 15, a su socio señor Bernardino Adolfo Ramírez, (de la sociedad de hecho), ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.27 abr.-N.° 1543-v.4 mayo.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominada La Intermediaria, vendo a los señores Marcelino López Martínez y Ramón López Martínez, mi negocio de restaurant, parrilla, y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA N.° 8956|58. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Belisario Mateo Rodríguez. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1943.

e.27 abr.-N.° 1577-v.4 mayo.

Armando Di Menza, vende a Juan Bautista Benincasa, negocio de farmacia, PARAGUAY N.° 2502, donde constituyen domicilio las partes, reclamos término de ley.

e.27 abr.-N.° 1602-v.4 mayo.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Antonio Gorgone vende a Manuel de Sousa Domingos, despacho pan, CONCORDIA 3801, domicilio de las partes n|oficinas.

e.27 abr.-N.° 1557-v.4 mayo

Avisan, Onega y Zalazar, oficina San José 958, Mercedes Guerrero vende despacho de pan, calle PERGAMINO N.° 962, su domicilio, a Pablo Urtubey, domiciliado Mozart N.° 1810. Reclamos ley domicilio contratante.

e.27 abr.-N.° 1556-v.4 mayo

Avisa que Primitivo Bardón vende libre gravamen su hotel pensión PIEDRAS 547, a los señores José M. Fernández y Cayetano Bulli, domicilio las partes Piedra 547. Reclamo ley mis oficinas Victoria 1210.

e.27 abr.-N.° 1555-v.4 mayo

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que Carlos A. Silvetti, vende a Enrique C. Silvetti, su negocio de publicidad, ubicado Avenida de MAYO 1370, escritorio 348, domicilio de las partes. Reclamo de ley, martillero P. Abel Masía, Nueva York 3323.

e.27 abr.-N.° 1554-v.4 mayo

Avisa R. Carlés, que María Fabroni de Andreini, vende despacho pan calle ALSINA 1592, a Remedios García de Varela. — Reclamos, oficinas del intermediario, Corrientes 1327, domicilio ambos contratantes.

e.27 abr.-N.° 1551-v.4 mayo

S. García Polledo & Cía., martilleros, oficinas Moreno 1836, comunican: el 4 de Mayo a las 14, remataremos negocio despensa, GRAL. JOSÉ G. de ARTIGAS 1193, orden Ernesto Vázquez. domiciliado en el mismo. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.27 abr.-N.° 1550-v.4 mayo

Avisa José Martínez, San José 143, que Manuel Fernández Lois, vende a Fidel González, despacho pan y facturas, establecido ECHEANDIA 3086, domicilio ambas partes. — Reclamaciones Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 27 abril 1943.

e.27 abr.-N.° 1549-v.4 mayo

Avisa José Martínez, San José 143: Vicente Mayo, vende a José Lago Domínguez y Arturo Lago Montero, (Lago y Lago), restaurant ENTRE RÍOS 612. domicilio vendedor. — Compradores en Moreno 1481. — Reclamaciones Ley, mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 1548-v.4 mayo

Avisa José Martínez, San José 143 que: Rino Pedro Marchetti, vende a Emilio Pousadela y Recaredo Grande (Pousadela y Grande), café y bebidas, URUGUAY 635 esquina VIAMONTE 1400, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de Ley.

e.27 abr.-N.° 1547-v.4 mayo

Escribanía Seoane, Sarmiento 989. — Avisa: Que Dionisio Dufour, domiciliado en Trelles 645, vende a Atilio Bevilacqua, domiciliado en Reconquista 387, la mitad indivisa del negocio de compostura de calzado y salón de lustrar, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA 389. Reclamos en mi oficina

e.27 abr.-N.° 1567-v.4 mayo

Se hace saber que don Víctor Fatala, Salta 178, vende la mitad de su negocio de zurcir medias, situado en la calle SALTA 178, a don Arnaldo Pedro Ruiz, Pedro Morán 2798. — Reclamaciones de ley, estudio doctor C. Giardulli. — Diag. R. Sáenz Peña 1119 esc. 721.

e.27 abr.-N.° 1585-v.4 mayo

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47 - 0813, avisa que Edelmiro Romero vende a Natalina Malvina Pedemonte de Frechero, su lechería CHILE 1203, domicilio de los contratantes.

e.27 abr.-N.° 1552-v.4 mayo

Z. Silkis, Olavarría 526, venderá a Félix Oppenheimer, Perú 731, su negocio de ropería, sito en OLAVARRÍA 526. — Reclamaciones Perú 731, 6.° p., Depto. C.

e.27 abr.-N.° 1561-v.4 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB ALEMAN DE REMO TEUTONIA

(Ruderverein Teutonia)

Invitación a la 93.ª Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de mayo de 1943, a las 21 horas, en el Salón de Actos del Hotel Jousten, Corrientes 280, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.

2.° Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de los ingresos y egresos y del Informe de los Revisadores de Cuentas.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección del capitán.

5.° Elección de cuatro miembros de la C. D.

6.° Elección de los suplentes. necesarios.

7.° Elección de dos revisadores de cuentas.

8.° Elección de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.27 abr.-N.° 1585-v.30 abr.

CASA JACOBO PEUSER LDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 20 de mayo de 1943 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Conversión del capital de la Sociedad que hoy es de 2.000.000 de pesos oro en su equivalente de pesos 4.545.454.54 moneda nacional de curso legal.

2.° Conversión y canje de las actuales 15.600 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 100 oro sellado c|u. por 40.000 nuevas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y aumento del capital realizado en la suma de pesos 454.545.46 m|n., que se integrará por capitalización de una cantidad igual tomada de las reservas facultativas, con el objeto de cubrir la diferencia entre la suma de pesos 3.545.454,54 m|n., equivalente del valor nominal actual de pesos 1.560.000 oro sellado que tienen las 15.600 actuales acciones ordinarias y el valor nominal de $ 4.000.000 moneda nacional que tendrán las nuevas 40.000 acciones ordinarias de pesos 100 moneda nacional cada una.

3.° Conversión y canje de las actuales 4.400 acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una por 10.000 nuevas acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 moneda nacional cada una.

4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la cantidad de pesos 10.000.000 moneda nacional, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y privilegiadas.

5.° Reforma general de los Estatutos para adaptarlos a lo que se resuelva sobre los cuatro puntos anteriores, para autorizar la emisión de las nuevas acciones privilegiadas y para ajustarlos a las conveniencias de la Sociedad y de su Administración, facultando al Directorio para aceptar agregados o modificaciones indicados por la Inspección General de Justicia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — S. A. Jacobo Peuser Ltda., Enrique F. Costa, presidente.

e.27 abr.-N.° 1572-v.19 mayo.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Sociedad Anónima

Piedras 174 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo próximo, a horas 18, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y transferencia a Reserva de Previsión de Inmuebles con diferencias ventas de Inmuebles, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Autorizar la capitalización de parte de las Reservas anteriores a 1932.

3.° Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos: señores: Ramón Poce, Manuel J. Rodríguez, Ing. Raúl L. Rodríguez Ponte y Ramón Cardalda.

5.° Elección de cinco directores suplentes, por un año.

6.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagiere, y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos provisorios de las mismas, o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 17 de Mayo inclusive, a horas diez y siete y treinta minutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.27 abr.-N.° 1583-v.15 mayo.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 941-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Prod. Farmacéuticos

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, las 16 horas, en el local social calle Potosí N.° 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1152-v.28 abr.

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 92, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 719-v.28 abr.

EDITORIAL ESTAMPA, S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 9.° del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1610, el día 28 de Abril en curso, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de un Presidente, un Vice Presidente y cuatro Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que terminan todos sus mandatos, y son reelegibles.

3.° Consideración y resolución sobre el convenio de traspaso y adquisición de Activo y Pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrias Gráficas "Est-Ro", en base al Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1943.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Por el Directorio: Luis Montiel, presidente.

e.8 abr.-N.° 680-v.28 abr.

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA MINERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas en el local social Rivadavia 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942, y el informe del Síndico.

2.° Consideración operación venta minas "La Riqueza" y "La Niña".

3.° Resolver forma de Dirección de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.° de los Estatutos y designación de los directores que correspondan según lo que se resuelva.

4.° Designación del síndico titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director general.

e.8 abr.-N.° 738-v.28 abr.

HULLACOK SOCIEDAD ANONIMA CARBONIFERA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 15.30 horas, en el local social, Rivadavia 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942 y el Informe del Síndico.

2.° Consideración de las gestiones efectuadas por el director general.

3.° Consideración propuesta compraventa minas carbón-asfaltita Neuquén.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración del director general y síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General

e.8 abr.-N.° 733-v.28 abr.

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3.° Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 727-v.28 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 725-v.28 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo diez y siete, inciso g) de los Estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres a las diez horas, en el local social calle Reconquista trescientos treinta y seis para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e informe del síndico.

Segundo: Elección de tres directores por el término de un año.

Tercero: Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Cuarto: Aprobación de los honorarios pagaderos a los miembros del Directorio y al síndico titular.

Quinto: Elección de dos accionistas para que conjuntamente con dos directores firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días previos a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 707-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LIMITADA CIA. DE TIERRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 abril de 1943 a las 15 horas, en su local social Bartolomé Mitre 2466, V.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

Elección del presidente, vicepresidente y secretario-tesorero.

Elección del síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — La Secretaria.

e.8 abr.-N.° 712-v.28 abr

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril corriente, a las 11 horas en 25 de Mayo 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 766-v.28 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida R. Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores John May y Arthur H. Lillie.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, 5 de Abril 1943. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 521-v.28 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 767, el día miércoles, 28 de Abril de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 723-v.28 abr.

"BALCARCE"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 424, piso 1.°, escritorio 158.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.°) Fijación de la remuneración de los señores Directores y de los Síndicos.

3.°) Determinación del número de los Directores y su elección.

4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1239-v.6 mayo.

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del acta de la Asamblea de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Talcahuano número 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio definitivo.

2.° Examinar los actos realizados y decidir sobre los asuntos concernientes a la marcha de la Sociedad.

e.14 abr.-N.° 1198-v.5 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943 a las 11 horas, en la calle Cangallo 667 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 800-v.29 abr.

CAIOSA
Compañía Argentina Industrial Olivícola
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943 a las 10,30 horas, en Cangallo número 667, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del C. de Comercio.

2.° Ratificación de la actuación del Síndico y elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo número 13 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 799-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Warnes 2218, Buenos Aires,

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Retribución del síndico.

4.° Consideración de la renuncia de los Directores y designación del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Ratificación y aprobación de lo actuado para la reforma de los estatutos.

7.° Emisión de acciones, por ampliación de capital.

8.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Alberto P. Gargantini, secretario.

e.9 abr.-N.° 791-v.29 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, y Balance de la Sociedad, correspondientes al 13.° ejercicio social e informe del síndico.

3.° Conceder al Directorio la autorización para aumento de capital, previsto en el artículo 7., de los estatutos.

4.° Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 794-v.29 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de mayo de 1943, a las 10 horas, en el local Social Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un suplente, Síndico titular y suplente

4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico. — Juan de Bernardi, presidente. — José de Bernardi, secretario.

e.9 abr.-N.° 824-v.29 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de diciembre de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años; y un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Creación del fondo especial "Provisión para inmueble en construcción" y reintegro al "Fondo Patronal Ley 11729".

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a la asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones, en Avenida Alvear 1880, hasta el 27 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 786-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Mayo de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 1141-v.5 mayo

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 9.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1943, a las 20.30 horas en el local social, Freire 1824|34, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y cinco suplentes, por un año.

3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 744-v.28 abr.

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Diag. R. S. Peña 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 7 de Mayo de 1943, a las 11.30 horas, en el local de la Institución, calle Diag. Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942, y del informe del síndico.

2.° Elección de un director, de un director suplente y del síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1375-v.3 mayo

Dr. LAZAR Y CIA. S. A.
Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de mayo a las 16 horas, que se realizará en la calle Ayacucho N.° 318, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de la constitución de la sociedad.

2.° Elección de Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, a saber: un presidente, por un año; tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes, por tres años; un síndico por un año y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 1404-v.10 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Para Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1943, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Cambio de nombre.

3.° Ampliación del objeto.

4.° Aumento de capital.

5.° Sustitución de acciones preferidas por acciones ordinarias.

6.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 11 de mayo podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1386-v.10 mayo.

"ACACIA", S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Mayo, a las 17 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Aumento del Capital Social. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1236-v.6 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería - C. A. C. I. P. - Sociedad Anónima", a las Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril, a las 11 horas, en el local Defensa 1595, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.3 abr.-N.° 342-v.30 abr.

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Libertad, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 444, 7.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 8?-v.29 abr.

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de Mayo próximo a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo quinto de los estatutos por aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e14 abr.-N.° 1197-v.5 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES (S. A. O. F. I.)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 11 en Reconquista 336 para:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 825 -v.29 abr.

"SANICO"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, hora 18, en Sarmiento 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio quinto.

2.° Honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 909-v.30 abr.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1060 y 1194-v.30 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio, S. A., a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, el día 30 de Abril de 1943, a las 17.30 con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Determinación de los honorarios de los Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 831-v.29 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 30 de Abril a las 14 horas, en el local Av. de Pte. R. S. Peña 680, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1942.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1943.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1089-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 11.15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 29.° ejercicio (1942).

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1107-v.30 abr.

FRICAL
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento al Art. N.° 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de mayo de 1943, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1116-v.4 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años y confirmación del nombramiento al señor Luis Colcombet.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

e.10 abr.-N.° 901 y 949-v.30 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Mayo, en el domicilio provisorio del Sanatorio en esta Capital Federal, calle Cabildo 1530, a las 21 horas y media,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares (dos por 3 años y uno por un año por renuncia), y de dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina provisoria del Sanatorio en la Capital Federal, Cabildo 1530; lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1110-v.4 mayo.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1943, a las 10 horas, en nuestro local social: Perú 84, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1942 (12.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono que termina su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora Del Bono de Graffigna, que terminan su mandato.

5.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Tulio V. C. Del Bono respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Autorizar la refundición de los fondos: "Reserva renovación de viñedos", y "Reserva organización industrial" en uno solo bajo la denominación de "Fondo de Reserva Extraordinario".

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, o recibo de depósito bancario respectivo, a su orden, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.13 abr.-N.° 1055-v.30 abr

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1942, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1058-v 29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al séptimo ejercicio concluído 31 de Diciembre de 1942, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1059-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso f) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 11.30 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 29.° Ejercicio 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° **Elección de Síndico y Síndico suplente.**

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1109-v.30 abr.

. INGRA
Industria Granjera Argentina
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e. abr.-N.° 863-v.29 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Convocatorias
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el miércoles 28 del actual, a las 18, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva, para el período 1943-45, en substitución de los señores Jaime Gazá, Manuel L. Lemos y Bartolomé Amengual.

Elección de un suplente, para el mismo período, en reemplazo del señor Antonio Mendizábal.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1943-45, en reemplazo de los señores: Dr. Luis Rufo, Mariano Pérez, Guillermo Romero, Amador Fernández, José M. Aguilar, José Goya Herrán, Antonio Boo, y Marcos Basaldúa.

3.° Considerar la conveniencia de enajenar la propiedad de la calle C. Pellegrini 663|69 y autorizar a la Junta Ejecutiva para efectuar la venta de la misma. (A este efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.° del estatuto).

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 59 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de considerar la reforma del estatuto, de acuerdo con las disposiciones de la Inspección General de Justicia.

Se celebrará la reunión en el local social, el día 28 del actual, a las 18,30, después de terminada la Asamblea General Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la reforma del artículo 20 del estatuto.

2.° Designar dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Antonio R. de Fraga, presidente. — Alfredo Malleza, secretario.

e.16 abr.-N.° 1270-v.28 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 17 horas, en su local calle Lavalle 926|30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; de un director titular por un año; de dos directores suplentes por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de ... días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, ... Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° ...724-v.28 abr.

"COFRE"
Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 569, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la Asamblea (Art. 35 del estatuto).

2.° Designación de un síndico "adhoc" para que dictamine sobre la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

4.° Información artículo 24 del estatuto social.

5.° Elección de tres directores por tres años.

6.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 986-v.30 abr.

P R O C T O R
Sociedad Anónima de Producción y Financiación
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 1943.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en la calle Florida 270. 1.° piso, a las 10 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de 5 directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Eduardo G. Drabble, presidente.

e.16 abr.-N.° 1296-v.7 mayo

SOCIEDAD ITALIANA "PRO ASILOS DE INFANCIA"

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas, en la local social de la calle Deán Funes 955, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del balance consuntivo del año 1942 y de las cuentas de entradas y salidas.

2.° Discusión de la memoria social

3.° Elección de 6 Consejeros Efectivos y 2 suplentes por 3 años, como también 2 Revisores de Cuentas y dos socios para firmar el acta.

4. Designación de 3 Escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

Rogando puntual asistencia saludamos a Ud. muy atte. — El Presidente. — El Secretario.

e.20 abr.-N.° 1442-v.30 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de Abril de 1943, a las 10 y 30 y 11 horas respectivamente, en Florida 201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al año 1942.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación del Estatuto en el sentido de ampliar los objetivos de la Sociedad, prolongar su plazo de duración, sustituir cinco de las actuales acciones de cinco pesos oro sellado cada una por una acción de sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto se hará uso de las reservas disponibles; ampliar el capital y efectuar las demás modificaciones de que se da cuenta en la Memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35 referente al depósito de acciones.

e.5 abr.-N.° 413-v.28 abr.

L A M I S I O N E R A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 del corriente, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Designación de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 927-v.30 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES, S. A. "MAPYCSA"

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 347, del C. de Comercio y Art. 15.° de los Estatutos sociales a "Asamblea Ordinaria", a celebrarse el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 616, P. 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio Tercero al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Considerar las actuaciones administrativas relacionadas con la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 1942 y si procediera, elegir nueve Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de síndico Titular y Suplente de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1477-v.6 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día viernes 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en el domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas en Bancos.

e.7 abr.-Nros. 628 y 660-v.30 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 905-v.30 abr.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en Gavilán número 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente y de síndicos: titular y suplente, todos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1219-v.6 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1943.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos, de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.5 abr.-N.° 446-v.28 abr.

TUNGAR, SOCIEDAD ANONIMA MINERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 1350-v.14 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del presente, 15 horas, Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, vigésimosexto ejercicio, vencido el 31 diciembre 1942.
2.° Elección síndicos titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
4.° Renuncia de honorarios por el Directorio.
5.° Destino de las utilidades.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 27 abril. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 1321-v.30 abr.

MULVILLE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1943 — William Mulville, presidente.

e.9 abr.-N.° 875-v.29 abr.

HENRY GRENIER & CIA.

S. A. Importadora & Exportadora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo número 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 15 horas en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Remuneración a los directores.
3.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 911-v.30 abr.

"T E X I N C O"

S. A. Comercial e Industrial de Textiles

Luis Sáenz Peña 105 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Mayo p. v. a las 10 horas en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 105, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo ppdo.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 1418-v.11 may.

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34.° de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios de la Institución, a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril, a las 18 horas, en su sede social, calle Tacuarí 16, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anterior.
2.° Elección de (7) siete vocales titulares, uno por dos años y (2) dos suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.17 abr.-N.° 1357-v.30 abr.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50, 7.° piso. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 10 de Mayo, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto e integrado de m$n. $ 5.000.000 a m$n. $ 3.000.000.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 1349-v.8 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convócase accionistas para Asamblea General Ordinaria, 30 del corriente, 15.30 horas, en Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio vencido 31 diciembre 1942.
2.° Elección nuevo Directorio.
3.° Elección síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
5.° Renuncia de honorarios por el Directorio.
6.° Destino de las utilidades.

Nota: Para asistir, los accionistas depositarán sus acciones en Secretaría, antes del 27 abril.

e.17 abr.-N.° 1322-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242, Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 11 de mayo de 1943, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatarios con carta-poder en forma.

e.17 abr.-N.° 1312-v.8 mayo

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de abril de un mil novecientos cuarenta y tres a las dieciséis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — H. G. Cooper, presidente.

e.6 abr.-N.° 468-v.28 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril 1943, a las 16 horas, en la calle Victoria 2170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio 1942.
2.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 715-v.28 abr.

Sociedad Anónima

USINAS UNIDAS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 12.° ejercicio.
2.° Honorarios Directorio y síndico.
3.° Fijar número de Directores (Art. 10.° Estatuto).
4.° Nombramiento de Directores, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 Abril 1943. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 943-v.30 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 761-v.28 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING", S. A.

Société de Commerce et D'Industrie "Holding", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de mayo a las 11,30 horas, en la calle Piedras 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de Directores.
4.° Elegir Directores y síndicos.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados en el local de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943.

e.10 abr.-N.° 931-v.30 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en San Eduardo 74, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2.° Consideración de las Actas de Directorio Nros. 135, 139, 141 y 142.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 826-v.29 abr.

FUNDIVAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de abril del año 1943, a las 19 horas en el local social calle San Martín 66, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8, última parte de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 938-v.30 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
de Aviación, Equipo y Exportación

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 4 de mayo 1943, a las 11,30 horas, en Bmé. Mitre 430 (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y dictamen del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.12 abr.-N.° 1031-v.30 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la reforma de los estatutos.
3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1011-v.29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 11 horas y media, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 825,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr-N.° 1013-v.30 abr.

ALAMBRICA
Sociedad Industrial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 abril de 1943, a las 11 horas, en Victoria 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.8 abr.-N.° 742-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del corriente mes, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de abril de 1943 a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 229, escritorio 417, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección del nuevo Directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943.

e.12 abr.-N.° 1010-v.28 abr.

"LYON - ARGENTINA S. A".
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina N.° 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1009-v.29 abr.

"LYON - ARGENTINA S. A".
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1943, a las 20 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la reforma de los estatutos.
3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1009-bis-v.29 abr.

EDITORIAL LABOR
Sociedad Anónima Argentina
Venezuela 617 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 27 de febrero de 1943.
2.° Elección de directores por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 617 y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1005-v.3 mayo

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC SOC. ANON.
Hidalgo 687 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo N.° 687, el día 30 de abril de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1942.
2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — El Directorio. — Alfonso C. Port, presidente.

e.12 abr.-N.° 1008-v.30 abr.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 444, piso 1.° para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los balances de saldos correspondientes a los ejercicios de 1940 y 1941, y de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio de 1942.
2.° Aprobación de la propuesta presentada a la Dirección General de Fabricaciones Militares para la constitución de una sociedad mixta, de acuerdo a la Ley 12.709, destinada a la explotación de yacimientos de azufre y elaboración de sus subproductos.
3.° Ratificación de la elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.14 abr.-N.° 1153-v.29 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las 19.15 horas, en el local social calle Santa Fé N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.
5.° Fijación del número de miembros titulares del directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 1011-v.29 abr.

PESQUERIAS GARDELLA, S. A.
(Pesgar, S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las 16,30 horas en el local Sarmiento 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente séptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942.
3.° Determinación de la retribución fija al Directorio.
4.° Elección de dos directores por el término de dos años.
5.° Designación de síndico por el término de un año.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1019-v.30 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1943, a las 9 1/2 horas en el local de la Sociedad Paseo Colón número 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de la Asamblea.
5.° Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1017-v.29 abr.

INDUSID
Industrias Siderúrgicas Platenses
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en Bmé. Mitre 559, escritorio 817, el 4 de mayo de 1943, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 22 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Directorio. — Federico Gubt, vicepresidente.

e.12 abr.-N.° 1027-v.3 mayo.

L A R
S. A. Préstamos Hipotecarios
Victoria 434 - U. T. 33-3051 Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1943 en el local de la Sociedad calle Victoria 434, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de igual número que terminaron su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — El Secretario.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 1015-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA LOMBARDO ARGENTINA" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 330, p. 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1073-v.29 abr.

"I. F. A."

S. A. Industria Frigorífica Argentina.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1943, a las 17 horas, en su local, Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 961-v.30 abr.

E. LIX-KLETT & Co., S. A.

Electro-Técnica, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Presidente.

e.9 abr.-N.° 866-v.28 abr.

OSVALDO RIGAMONTI

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Entre Ríos 2158 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del 6 de mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de las utilidades remuneraciones, habilitaciones y gratificaciones correspondientes al 7.° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.16 abr.-N.° 1258-v.7 mayo.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 40a. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 40°. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años y de un Síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. Buenos Aires, abril 13 de 1943. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.13 abr.-N.° 1071-v.30 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, Belgrano 840, el día 29 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 14.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Directores por un año, en reemplazo de los señores: Alejandro Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

Abril 13 de 1943. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1099-v.29 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Mayo **próximo**, a las 11 horas, en su local de la calle Santa Fe N.° 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor doctor Gotthelf Kuhn, que renunció a su cargo.

3.° Elección de síndico y de síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar la remuneración de los señores miembros del Directorio para el ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1943. — El Directorio.

e. 13 abr.-N.° 1115 y 1167-v.4 mayo.

LABORATORIOS "ANNECY", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1943, a las 19 horas, en Terrero 858,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración a Directores.

3.° Locación del inmueble, Terrero 858.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1074-v.29 abr.

BURKLEY, BUNTON PAPER Co.

Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 4 de mayo 1943, a las 12 horas, en Bmé Mitre 430 (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescrip tos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.12 abr.-N.° 1036-v.30 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.

S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1943, a las 15 horas, en Defensa N.° 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a Directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 967-v.30 abr.

Sociedad Anónima

EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 4 de Mayo de 1943, a las 12 horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 1119-v.4 mayo

MARFINANCO

Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maipú número 71, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de los Directores y su elección.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1244-v.6 mayo.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del Directorio conforme al Art. 19 del Estatuto.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Conforme al Art. 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco, en la Caja Social, hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 995-v.30 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1943, a las 10 y 30 horas en Río Limay 1775, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio, e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección de 7 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1045-v.29 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de siete directores por tres años por terminación de su mandato, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 711-v.28 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 1016-v.30 abr.

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1943, a las 11.45 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 839-v.29 abr.

CASA ESCASANY JOYERIA Y RELOJERIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo a las 19.30 horas en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 34.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores y Síndicos titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Manuel Escasany, presidente.

e.9 abr.-N.° 838-v.29 abr.

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 17,30 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Determinar el número de directores de acuerdo al artículo doce de los estatutos y elección de los mismos.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 842-v.29 abr.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente,

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio y elección.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 841-v.29 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Reconquista 558

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril cte., a las 14.30 horas, en nuestras oficinas calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1944.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 abr.-N.° 847-v.29 abr.

INAG, S. A. FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril, a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 846-v.29 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio 1942.

2.° Fijación en seis del número de directores y elección de un diretor por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y del síndico para el cuadragésimo sexto ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 844-v.28 abr.

CASA RETTES LTDA.

JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1943, a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el día 26 de Abril de 1943.

e.9 abr.-N.° 836-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 29 de abril de 1943 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los Directores y el síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha señalada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 701-v.28 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1943, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, Av. Juan B. Justo N.° 415, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del C. de Comercio, por el ejercicio fenecido.

2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 705-v.28 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1943, a las 19 horas, en el local Lavalle 855, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los Estatutos.

e.9 abr.-N.° 882-v.29 abr.

KATADYN, S. A. QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Perú 1175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1942 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de un año y designación de uno de ellos para Presidente de la Sociedad.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días previos a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 709-v.28 abr.

LA METALURGICA SUECA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores y 2 suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e.8 abr.-N.° 755-v.28 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 852-v.29 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Sociedad Anónima
(H. A. S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943, a las 17 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir Directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 864-v.29 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de Abril a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración de directores, gerentes y síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.9 abr.-N.° 893-v.29 abr.

ALAMBRICA
Sociedad Industrial Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de abril de 1943, a las 11.30 horas, en Victoria 658, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad, sustituyendo en el mismo la palabra "Alámbrica", por "Condelec".
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e.9 abr.-N.° 878-v.29 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 18 y 30 horas en su local social calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio del 1.° de abril de 1942 al 31 de marzo de 1943.
2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.
3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea. — Carlos E. Mosoteguy, presidente. — José A. Negri, secretario.

e.21 abr.-N.° 1469-v.29 abr.

"LA QUERENCIA"
Compañía Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e informe del Síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 884-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 227, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, del Balance general y del Informe del Síndico.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de un síndico titular por un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea y de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 869-v.28 abr.

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Estados Unidos N.° 3300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndicos.
4.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un Banco. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 797-v.29 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Bmé. Mitre 311 - Buenos Aires
U. T. 33 - 8993
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 19.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración al Directorio y Síndico. (Art. 8.° de los Estatutos).
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes de la Asamblea en la Caja de la Sociedad. (Art. 17 E. S.).

e.9 abr.-N.° 880-v.29 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.°, artículos 8 y 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1943, en el local social de la calle Agrelo N.° 4050, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los Síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio Social, fenecido el día 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años. Tres Directores Suplentes por un año y dos Síndicos Titulares por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII.°, Art. 10 de los Estatutos). — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 780-v.28 abr.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima
Exploraciones y Explotaciones Mineras
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 29 de Abril 1943, a las 11 horas, en Sarmiento 487, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio.
2.° Fijar número Directores, designándolos y Síndicos.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 779-v.29 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING, CO.
(South América) S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de Abril, a las diez horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Fijación del número de Directores.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 886-v.29 abr.

SANATORIO ANCHORENA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 Abril de 1943, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, Anchorena 1862|72, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 885-v.28 abr.

EDITORIALES REUNIDAS S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Enero de 1943, y destino de las utilidades.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1519-v.14 may.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
2.ª Citación

Convócase para el 2 de Mayo, a las 10 horas, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en Suipacha 842, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra propiedad Canning 1253|61.
2.° Designar dos Asambleístas para aprobar y suscribir el acta. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente nato.

e.26 abr.-N.° 1527-v.29 abr.

CLUB LINIERS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1943. — Estimado consocio:

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Viernes 30 del corriente, a las veintiuna horas, en nuestra sede social, calle Palmar 7025, la que se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 37 del Estatuto, y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo próximo pasado.
2.° Fijación de las cuotas sociales (Art. 4.°, Inc. b, Item 3.°, del Estatuto).
3.° Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva (Arts. 12, 13, 14, 16 y 42 de los Estatutos en vigencia): Presidente y cuatro Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo C. Conde, Eduardo Fernández Lerdou, José F. Partida, Eduardo Patterlini y Antonio Hernández, que terminaron sus mandatos. Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Manuel Rey, que renunció por razones de salud.
Cinco Vocales Suplentes (Art. 16 del Estatuto en vigor). — Tres Titulares del Tribunal de Cuentas. — Tres Suplentes del Tribunal de Cuentas.
4.° Designación de dos señores socios concurrentes a la presente Asamblea, para firmar el acta de la misma.
Eduardo Fernández Lerdou, secretario.

e.26 abr.-N.° 1509-v.29 abr.

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria, para el 11 de mayo 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.26 abr.-N.° 1529-v.8 mayo

"SAN JUAN", SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 16 y 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 951-v.30 abr.

"STELLA",
Sociedad Anónima Argentina
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 16 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 900-30 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima

Capital m$n. 500.000
Autorizada por el S. Gobierno de la Nación, según Decreto N.° 44.380 del 28 de Junio 1934.
Pueyrredón N.° 901, esq. San Luis - Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril próximo a las 19 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942, y resolución sobre el destino a darse al saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entradas a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.10 abr.-N.° 977-v.29 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 16 horas, en Florida 671,

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del 8.° ejercicio.

2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 959-v.30 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Leandro N. Alem 1950,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1943.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1943.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 970-v.28 abr.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local Social, Darwin 549, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 972-v.28 abr.

C O M E G A
Compañía Mercantil y Ganadera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 765-v.28 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE LUZ S. A.
Pasaje La Rural 118

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y tres, a las diez y ocho y treinta horas, con el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Consideración de la retribución a los directores en su carácter de gerentes, ejercicio al 31 de diciembre de 1942.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta

e.10 abr.-N.° 992-v.30 abr.

"SECURITAS"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943 a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, para,

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Acciones para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 952-v.30 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 920-v.30 abr.

"E T A M"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 11.30 horas, en Cabildo N.° 549,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 979-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Convocatoria

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1943, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director suplente por dos años, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital. — Osvaldo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 984-v.30 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso 9.°, a las 15 horas, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del vigésimo-cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de uno a tres directores titulares por tres años.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 896-v.29 abr.

I N T E L A
Industria Textil Lanera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 28 de abril de 1943, a las diez horas en Moreno 1199,

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de Directores, Gerentes y síndico.

3.° Nombramiento de Director General suplente por un año.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.9 abr.-N.° 894-v.28 abr.

ROSOVSKY & GUTMAN
Soc. Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943 a las diez horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio. — Rosovsky y Gutman, S. A. — A. H. Beckett, presidente. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943.

e.10 abr.-N.° 921-v.30 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora
CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 430, piso 5.°, el día viernes 30 de Abril de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas ejercicio año 1942.
2.° Elección de dos Directores por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.13 abr.-N.° 1076-v.30 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 16 horas, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N.° 645, 2.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración del Directorio y del Síndico. — Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N.° 645, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1943. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 548-v.26 abr.
e.27 abr.-N.° 656-v.28 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1943, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Fijación en siete del número de directores y elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del Directorio y del síndico para el décimotercer ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 843-v.28 abr.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso, Dto. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de Mayo de 1943, a las 14 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.
2.° Ratificar la resolución de liquidar el haber social.
3.° Designar la comisión liquidadora que prescribe el artículo 38 de sus estatutos y sus facultades y obligaciones.
4.° Fijar el honorario de la misma y su forma de pago.
5.° Resolver cualquier punto relacionado con esa liquidación, y nombrar dos socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1372-v.12 mayo.

INSTITUCION SALESIANA

Convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria 4 de mayo 1943, a las 15, en Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memorias y Balances años 1941 y 1942.
2.° Elección de consejeros y suplentes.
3.° Aceptar nuevos socios.
4.° Modificar artículo 26 del estatuto.
5.° Nombrar dos socios para suscribir acta Asamblea. — El Consejo.

e.19 abr.-N.° 1385-v.4 mayo

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil número 731, el día 29 de Abril de 1943, a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes los cuales pueden ser reelectos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.
El Directorio.

e.5 abr.-N.° 372-v.28 abr.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de mayo de 1943, a las 17,30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, Dpto. 6, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 31.° ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
2.° Designación de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, 15 de abril de 1943. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1409-v.3 mayo

Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria "Y A T A H I"

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 30 de abril de 1943 a las 11 horas, en su sede, Cangallo 300, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 y votación sobre su aprobación.
2.° Dar cuenta de la renuncia presentada por el Directorio en fecha 8 de octubre de 1942, y su integración provisional de acuerdo con el Art. 5.° de los estatutos.
3.° Elección de directores (Art. 5.° Estatutos).
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás A. Dodero, presidente. — Julio V. Rasse, director.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la realización de la Asamblea (Art. 18.° Estatutos).

e.10 abr.-N.° 994-v.30 abr.

UNION OESTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 960-v.30 abr.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles S A T E X
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 478, piso 1.°, escritorio N.° 13, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Presidente y un Director, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 1310-v.7 mayo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria de Delegados, el día jueves 29 del corriente mes de abril, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1942.
2.° Elección de seis vocales por el período de dos años, seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año, y designación de un delegado para que practique el escrutinio de acuerdo con el artículo 51.
3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.16 abr.-N.° 1304-v.29 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.
Pte. Luis Sáenz Peña 1074
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1943 a las 15 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminando el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor M. Alvarez Comas y Sr. César A. S. Galli, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.8 abr.-N.° 699-v.28 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 912-v.30 abr.

CADECIN
Compañía Argentina de Comercio
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimonoveno ejercicio.
2.° Elección del directorio y del síndico.
3.° Modificación de los artículos segundo, tercero, cuarto, décimo y décimoquinto del estatuto y agregado de una disposición transitoria.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 672-v.26 abr.

IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1943, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano N.° 2645, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y síndicos.

3.° Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 858-v.29 abr.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo.
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 12 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 360, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1462-v.12 mayo.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de mayo de 1943, a las 10 horas, en el local calle Lavalle número 3154, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1467-v.13 mayo.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social, Alvarez Thomas 280, el 30 de Abril de 1943, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente: (Arts. 9 y 26, inc. b).

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos Sociales para poder concurrir a las Asambleas. (Art. 19).

e.9 abr.-N.° 834-v.29 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se realizará el día sábado 24 del corriente a las 17 horas, en la sede social, calle Jiménez de Bustamante 250, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Designación de dos delegados para la Junta Escrutadora.

4.° Elección de 12 miembros para integrar los siguientes cargos por cesación de mandato: por 2 años: Presidente; Secretario; Pro-secretario; Tesorero y dos Vocales Titulares. Por 1 año: Tres Vocales Suplentes y Tres Revisores de Cuentas.

Por 1 año para completar mandato 5 miembros: Vice-presidente; Pro-tesorero y tres Vocales Titulares.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — José Garpaglione, presidente. — Oscar Delfini, secretario.

e.21 abr.-N.° 1492-v.29 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Mayo de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Presidente Interino.

e.20 abr.-N.° 1424-v.5 mayo.

RANELAGH GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Cítase a los socios del Ranelagh Golf Club a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo, a las 18 horas en el City Hotel, Bolívar 160, Capital (salón del primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance del último ejercicio

2.° Consideración del contrato celebrado ad referendum entre Ranelagh Golf Club, Sociedad Anónima, y esta asociación relativo a la incorporación de sus actuales socios a dicha sociedad.

3.° Designación de dos socios para aprobar el acta de esta asamblea.

Cítase asimismo a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mismo lugar y fecha, inmediatamente después de celebrada la ordinaria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de esta asociación civil.

2.° Designación de mandatarios para cumplir los actos de liquidación. (Art. XIV del estatuto).

3.° Aplicación del remanente de dicha liquidación.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Eduardo Lalor, presidente. — C. E. Thomas, secretario.

e.20 abr.-N.° 1433 y 1435-v.5 mayo

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Tucumán número 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1942.

2.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 788-v.29 abr.

MIDLANDTEX
Sociedad de Industria y Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de mayo a las 10,30 horas, en la calle Piedras 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Determinar el número de Directores.

4.° Elegir Directores y síndicos.

5.° Aumentar el capital social, modificando en consecuencia el artículo (3) tres del estatuto.

6.° Modificar el artículo 14 del estatuto.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados en el local de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943.

e.10 abr.-N.° 923-v.30 abr.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES
Sociedad Anónima
M. A. C. A. H. A. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 22, de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de mayo a las 21 horas, en el local de la calle Gascón número 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de síndico (titular y suplente).

3.° Designación de dos accionistas, para, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener entrada en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital. — Secretaría: calle Labardén 158, Dpto. número 6.

e.12 abr.-N.° 1034-v.3 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1943, a las 15 hs., en el local social, Guatemala 4645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deben, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, con anticipación no menor de tres días al de la Asamblea.

e.10 abr.-N.° 924-v.30 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al quinto ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1942 con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 747-v.28 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942 y ratificación de las medidas tomadas por el Directorio de acuerdo con las disposiciones del inciso a) del artículo 5.° de los estatutos).

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.9 abr.-N.° 850 y 1022-v.29 abr.

PARAMOUNT FILMS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1943, a las 17.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° [illegible] abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día miércoles 28 de abril de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — La Comisión Administrativa.

e.8 abr.-N.° 743-v.28 abr.

S. A. DE TRANSPORTES LOS ANDES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 2074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores Manuel Arteaga, Pedro Marcos, Braulio García, Pedro Castresana, Manuel Alvarez y Calorio Zacarías.

2.° Situación del Presidente señor Antonio Cogozzo y Director Domingo Lamattina.

3.° Situación actual de la Sociedad.

4.° Rendición de cuentas.

5.° Designación de Directorio.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril 17 de 1943.

e.26 abr.-N.° 1522-v.14 mayo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 16 de Mayo de 1943, a las diez horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Andrés Rudecindo, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.26 abr.-N.° 1520-v.14 may.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Relojería, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Mayo del año en curso, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social Avenida Presidente R. S. Peña 616, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.° Determinación de la remuneración de los Directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1518-v.17 mayo

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de 4 consejeros titulares y 5 suplentes y 62.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la elección de cuatro consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el día jueves 29 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también, a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Luis Colombo, presidente. — Torcuato di Tella, prosecretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1943.

e.26 abr.-N.° 1507-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS F. K.
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el 17 de Mayo de 1943, a las 16, en el local social calle Las Heras 1823, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los estatutos en cuanto a los 1, 2, 4, 5, 7 y 8 y especialmente en cuanto al nombre de la sociedad; ampliación del objeto social; composición y designación del Directorio; administración en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del presidente; facultades de éste.

2.° Designación de un director por renuncia y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1505-v.14 mayo

"SESGO" SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS TEXTILES

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1943, a las 17 horas en la calle Leandro N. Alem N.° 168, 2.° p., para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 753-v.28 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1943, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1942.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 759-v.29 abr.

"IDEAL"
Sociedad Anónima
Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Gallo 1184|92, el día 30 de abril a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942 y el informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 22 del Estatuto. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario fiscalizado por el Banco Central y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 688-v.28 abr.

Establecimientos
L A R R O C
Sociedad Anónima Financiera
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo [illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al [illegible] Ejercicio.

2.° Elección de un Director por renuncia del titular y para integrar mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 7.° de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.8 abr.-N.° 687-v.28 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C.
Avenida de Mayo 1435

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — El Directorio. — A. M. Drysdale, director.

e.16 abr.-N.° 1282-v.7 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del territorio, doctor Sergio Guerra, a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Río Gallegos, 23 de Marzo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, secretario electoral.

e.25 mar.-N.° L-594-v.30 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada N.° 41

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos varios de proveeduría (útiles y repuestos para máquinas obliteradoras); artículos de proveeduría general (artículos de limpieza, repuestos para máquinas "Adrema"), y artículos y materiales para talleres industriales (herrajes, plomo y artículos de tapicería), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 6 de mayo de 1943, a las 16 horas en el salón de actos públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Jefe de Compras.

e.27 abr.-N.° L-777-v.3 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(P|248)

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1943, desde las 15 y 30 horas, por la provisión de pan durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Julio próximo, a los

siguientes establecimientos: a las 15 y 30, al Hospital Nac. de Alienadas Brandsen 2570 - Cap. Fed.; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas — Temperley F. C. S.; a las 15 y 50, al Hospital Vte. López y Planes - Gral. Rodríguez - F. C. O.; a las 16, al Instituto A. T. de Alvear - Luján F. C. O.; a las 16 y 10, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O. y a las 16 y 20, al Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.26 abr.-N.° L-835-v.7 mayo.

(P|246)

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1943 a las 15 y 30 y 16 horas respectivamente, por la provisión de aceite comestible y artículos de almacén, fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución durante el término de seis meses a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269 - Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.26 abr.N.° L-836v.7 mayo

(P|251)

Licitación pública de tela impermeable. — Se posterga para el día 29 de abril a las 15 y 30 horas. — Las Inspectoras.

e.26 abr.-N.° 850-v.28 abr.

(O. 31)

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de mayo de 1943, a las 15,30 horas, para las obras de ampliación del 2.° piso del pabellón "Laboratorio" del Hospital Rivadavia, calle Bustamante 2531, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 abr.-N.° L-809-v.4 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de acero y de madera, que se abrirá el día 12 de mayo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Gerente.

e.16 abr.-N.° L-799-v.30 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 128; ramo: Máquina agujereadora y torno mecánico; apertura de las propuestas: Mayo 4, 15 horas (Expte. 3-03837|42). — Buenos Aires, 26 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-864-v.4 mayo

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días a partir del 27 de abril corriente, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Carbón y leña.
Jabón de lavar amarillo.
Tazas de loza piedra.
Ferretería y pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Material de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Drogas y medicamentos.
Forrajes y alimentos para aves.

Leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes dependiente del Patronato Nacional de Ciegos, pan, factura y bizcochos para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y sede central del Patronato Nacional de Ciegos.

Verduras, frutas, pan y leche para al Escuela Hogar "Santa Rita", de Boulogne, F. C. E.

Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez, F. C. S.

Gallinas, verduras, frutas, leche, manteca, huevos y pan para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 3 de mayo de 1943. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-863-v.15 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 125. Ramo: confección e impresión de 47.000 planillas con rayado a pluma. Apertura: Abril 27, 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 abr.-N.° L-854-v.29 abr.

Llámase a licitación por el término de 20 días, a partir del 26 de abril de 1943, para la adquisición de diversos elementos solicitados por la Penitenciaría Nacional, para la construcción de bancos escolares con destino a la Escuela Normal N.° 4, de la Capital "Estanislao S. Zeballos".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 15 de mayo de 1943 a las 10 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 abr.-N.° L-856-v.30 abr

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 122; ramo: Papitres y mesas de madera; apertura de las propuestas: Abril 28, 15 horas (D. 04949|43). — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 abr.-N.° L-817-v.27 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 21 de abril de 1943, para la adquisición de muebles de madera y acero, bancos escolares, pizarrones, artefactos eléctricos y 1 piano con destino al Colegio Nacional de Villa María (Córdoba).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 11 de mayo de 1943 a las 15 y 45 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 abr.-N.° L-842-v.29 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 21 de Abril de 1943, para la adquisición de artículos de ferretería, vidrios, pinturas, carbón, material aislante y artículos de limpieza con destino al Establecimiento "Los Arenales" de Ingeniero Maschwitz.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 11 de Mayo de 1943, a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 abr.-N.° L-822-v.29 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 20 de abril de 1943, para la adquisición de máquinas de escribir, nuevas o reconstruídas, muebles de madera, artefactos eléctricos, ficheros y archivos de acero, 1 prensa de copiar, 1 guillotina para libros y 1 aspirador de polvo, con destino a la Biblioteca Nacional de Arte.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de mayo de 1943, a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 abr.-N.° L-820-v.28 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 20 de Abril de 1943, para la impresión del primer tomo de la Memoria del Departamento de Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de lás propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Mayo de 1943, a las 16 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 abr.-N.° L-821-v.28 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 123; ramo: Maderas y elementos de ferretería; apertura: Abril 29, 15 horas (L. 04387|43).

Licitación privada N.° 124; ramo: Maquinarias y herramientas para taller mecánico: apertura: Abril 29, 15.10 horas (Sa. 22.334|42).

Buenos Aires, 19 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 abr.-N.° L-829-v.28 abr.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)

LLAMADO A LICITACION PRIVADA

Invítase a los señores Comerciantes a cotizar precio para la provisión de cajones, destinados a la Sección Suministros de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, Ley 12.558, cuyo detalle es el siguiente:

2.500 cajones de m 0,60 x 0,90 x 0,60.
1.500 „ „ „ 0,45 x 0,90 x 0,60.
1.500 „ „ „ 0,30 x 0,90 x 0,60.

Características: Madera de álamo; las medidas indicadas son internas; cabezal de dos travesaños de 62 mm.; costados y tapas con dos fajas de espesor. — Las tapas llevarán como máximo, seis tablas y los costados cinco, se entregarán desarmados, pero los costados, tapas y cabezales armados, más ocho listones sueltos, de las siguientes medidas: 58 x 5 x 1 1|2 cm.; 42 x 4 1|2 x 1 1|2 cm. y 28 x 4 1|2 x 1 1|2.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado el día 4 de mayo a las 15 horas en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales 1132, conteniendo además, la boleta de depósito de garantía correspondiente (3 o|o) sobre la mayor alternativa y el remito comprobatorio de haber entregado un cajón del tamaño mayor como muestra, en el Depósito de la Comisión, calle Cochabamba 2860.

Por informes y ver muestras se atenderá los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, en Cochabamba 2860.

La cotización debe formularse por unidad.

Tratándose de una provisión urgente, debe indicarse el plazo máximo de entrega, especificándose la cantidad de cajones que semanalmente a partir de la fecha de adjudicación, podrá entregarse. — Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.26 abr.-N.° L-857-v.30 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exp. M. J. I. P. — P. 5521|943. — Exp. P. N. de M. 715|E|943.

Llámase a primera licitación privada para resolver la adquisición de vidrios dobles para reponer en las casas hogares de la Escuela Hogar "San-

ta Rita'', en San Isidro, de imprescindible necesidad por la proximidad del invierno, de conformidad con la resolución número 687 (Suministros), expediente P. 5521|943.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores Santa Fe 880, se entregan los pliegos de condiciones y planillas con el detalle de los vidrios licitados de 12 a 18 los días hábiles (Sabados de 9 a 12) y se procederá a la apertura de las propuestas el día 30 del corriente a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — El secretario.

e.27 abr.-N.° L-862-v.30 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ'

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. Nro. P. 3598|943

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 29 de abril de 1943, a las 10 horas, para la provisión al establecimiento de los siguientes materiales:

Materiales para la confección de calzado:

200 ks. de falda de primera, para vira.

10 ks. de clavos imitación, para clavar a mano, N.° 16.

20 paquetes de semillas para armar calzado N.° 8.

20 paquetes de semillas para armar calzado N.° 12.

Materiales para la confección de colchones y almohadas:

170 metros de cotí de algodón para colchones, de 1m60 de ancho.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución todos los días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30, a 17.30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector a cargo de la Dirección.

e.26 abr.-N.° L-851-v.28 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Hogar "Santa Rosa"

Belgrano 2670. — Buenos Aires

Buenos Aires, Abril 19 de 1943.

De conformidad con la autorización conferida en Acuerdo de Ministros por Decreto número 121.992, de fecha 25 de junio de 1942, llámase a licitación privada para la provisión de 130 sillas plegadizas, tipo butaca, en madera quebracho, pintadas color naranja, con destino al Hogar "Santa Rosa", de acuerdo a las planillas y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de este Establecimiento, calle Belgrano 2670, Capital.

La apertura de la licitación se realizará el día 26 de abril del corriente año, a las 10 horas, en la Secretaría de este Hogar, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.21 abr.-N.° L-841-v.29 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

N.° 975 — Exp. Letra C. N.° 32372-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela número 189 de Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta Licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-803-v.20 mayo.

N.° 1042. — Exp. Letra S. N.° 32359-1942.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela número 29 de Berrabevú, Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-815-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 20 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 15 de Valcheta, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, Territorio de Río Negro. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° 843-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta el 4 de mayo de 1943, a las 15 para contratar las obras de construcción de un galpón para depósito en Zapala, Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Neuquén. — El Secretario General.

e.15 abr.-N.° L-713-v.28 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 mts.², en las adyacencias de las calles Córdoba y Dorrego, con destino a la construcción de un edificio para la escuela número 2 del Consejo Escolar 10°. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 abr.-N.° L-673-v.6 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación pública para la provisión de libros destinados a la Biblioteca de la misma.

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública, hasta el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 14 horas, para la provisión de los libros cuya nómina se puede solicitar en la Contaduría de esta Facultad, destinados a la Biblioteca de la misma. La cotización se efectuará fijándose los precios por obra a la rústica y encuadernada, indicando si es en tela, pasta, etc., año y número de la edición no aceptándose bajo ningún concepto la entrega de obras usadas o de segunda mano.

Art. 2.° — Toda propuesta deberá presentarse por duplicado extendiendo el original en el papel sellado que establecen las leyes 10.361 y 11.006 y su decreto reglamentario del 29 de Marzo de 1920, con la consignación del nombre, apellido y domicilio legal del proponente. Se entregará en sobre blanco cerrado y lacrado, en el acto mismo de la licitación, al Escribano General del Gobierno de la Nación, o al funcionario actuante.

Art. 3.° — Cada propuesta irá acompañada del certificado de depósito en efectivo o en títulos de la deuda pública interna, hecho en la sección Oficial del Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, que represente el tres por ciento (3 o|o) sobre el mayor valor total de la provisión contratada.

Art. 4.° — Los precios se establecerán en pesos moneda nacional, por mercadería despachada o CIF Buenos Aires, en cuyo caso la liberación de derechos corre por cuenta de esta Facultad.

Art. 5.° — El depósito a que se refiere el artículo 3.° de este pliego, deberá elevarse hasta el 10 o|o en las mismas condiciones, dentro de los quince días posteriores a la aceptación de las propuestas y antes de comenzar la provisión.

Art. 6.° — Sólo se admitirán en la licitación, las casas establecidas que introduzcan o expendan directamente los libros licitados y que a juicio de la superioridad ofrezcan responsabilidad suficiente. Toda manifestación en este sentido será verificada oportunamente.

Art. 7.° — No se tomarán en consideración:

a) las propuestas que no indiquen el precio unitario de los libros ofrecidos;

b) las que se presenten con raspaduras, enmiendas o correcciones, debiendo hacerse toda salvedad, aclaración o enmienda en nota firmada al final de la misma, o por separado;

c) las que no indiquen en su texto el importe de los depósitos de garantía que las acompaña y el total de las propuestas;

d) las propuestas que establezcan con carácter de ineludibles, condiciones no especificadas en el presente pliego, referentes a pagos, intereses, multas, etc.:

Art. 8.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de ciento veinte días a contar desde el momento de la apertura de las mismas.

Art. 9.° — El Decano se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte, las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, si así lo juzga conveniente.

e.15 abr.-N.° L-779-v.4 may.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de abril del año de la fecha, a las 14 y 30 horas, en el despacho de la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas electricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1943. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 17 horas. (sábados de 10.30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Contador.

e.31 mar.-N.° L-644-v.29 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación privada número 90|43, para el día 12 de mayo de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Vía Decauville completa, vagonetas volcadoras, 3 locomotoras con motor Diesel o a nafta, potencia no menor de 25 caballos efectivos en el gancho, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 abr.-N.° L-858-v.8 mayo

Llámase a licitación pública número 80|43, para el día 19 de mayo de 1943, a las 12 horas, por la provisión de pinturas y barnices, artículos de ferretería (aceiteras, cepillos de crin, cepillos de acero, diamantes para cortar vidrios, pinceles, etc.), celuloide especial para aviación, goma común cruda negra, acumuladores, tetracloruro de carbono, indicador de termocuplas, conductores eléctricos, tubo de cobre, tubo flexible de aluminio y amianto.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 abr.-N.° L-847-v.7 mayo

Llámase a licitación pública número 78|43, para el día 10 de mayo de 1943, a las 12 horas, por la provisión de 300 a 500 toneladas de hierro hematite de primera calidad.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 abr. N.° L-790-v.29 abr.

Llámase a licitación pública número 79|43, para el día 10 de Mayo de 1943, a las 12.10 horas, por la adquisición de: dos máquinas universales, tipo Amsler de 50 toneladas; accesorios para las mismas; Máquina de aserrar metales en frío; esmeriladora o amoladora eléctrica portátil, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería y Planta Experimental de la misma.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 abr.-N.° L-789-v.29 abr.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 12|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de la aislación térmica para la red de distribución de vapor, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos en Villa María (provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 13 de mayo de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas, o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 99.873 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 abr.-N.° L-808-v.4 mayo.

Licitación pública Nro. 14|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, los siguientes elementos: a) Mecanismos completos para tanques de lixiviación; b) Cúpulas y esqueletos metálicos para torres de precipitación y recuperación.

Apertura de propuestas: 8 de mayo

de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 1770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15 moneda nacional, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 54.039 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-802-v.3 mayo.

Licitación Pública Nro. 743 (DGI)

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros sita en General Osorio N.° 5977 — Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;

b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;

c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 15 de mayo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General de Fabricaciones Militares.

e.17 abr.-N.° L-807-v.8 mayo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 36 para el día 11 de Mayo de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10. — Provisión y colocación de pisos y zócalos de madera en los pisos 12.° al 18.° inclusive en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ 140.774 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.16 abr.-N.° L-797-v.30 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Of. N.° 134

Llámase a licitación pública 10 de mayo próximo 17 horas construcción "ampliación de edificios en la Capital Federal". Presupuesto Oficial: pesos 431.018,10 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil

e.8 abr.-N.° L-770-v.28 abr

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte: 29.589|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de dos automóviles, con destino a los servicios de inspección, fiscalización, etc., a cargo de dependencias de este Departamento, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de mayo próximo a las 14 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.26 abr.-N.° L-846-v.30 abr.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación N.° 4 de campos para colonizar en Santa Fe.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos campos en la zona norte de la Provincia de Santa Fe, aptos para explotación mixta agrícola-ganadera.

Superficie aproximada: de 5.000 hasta 20.000 hectáreas, cada uno.

Distancia a puerto o estación: No mayor de 30 kilómetros.

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1943, a las 10 horas.

Pliego, plano y demás datos: Departamento de Colonización del Consejo. Calle Melo 1880. Capital.

e.17 abr.-N.° L-791-v.8 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 11, 1943 — Transformador (pliego 3513), a las 15,30 horas; ladrillos refractarios (3515), 15,45 horas; caños de fibrocemento (3520), 16 horas.

Mayo 12, 1943 — Juegos de poleas (3497), 15,30 horas; caños de acero (3506), 15,45 horas; motor diesel (3509) 16 horas.

Mayo 13, 1943 — Elementos de seguridad (3481), 15,30 horas; caballería, (3496), 16 horas; dientes para cuñas (3439), 16,15 horas.

Mayo 14, 1943, a las 16,15 horas, formularios (3540).

Mayo 17, 1943 — Hierro (3486), 14.45 horas; bolillas para cojinetes (3488), 15 horas; elementos para talabartería, y tapicería (3491), 15,15 horas; útiles de limpieza (3492), 15,30 horas; guantes y delantales de cuero y amianto (3493), 15,45 horas; compresores (3498), 16 horas.

Mayo 18, 1943 — Manómetros (3501), 14.30 horas; mangueras (3511), 14,45 horas; registradores de caudal de gas (3512), 15 horas; envases para muestras (3521), 15,15 horas; repuestos para bombas de inyección (3525), 15.30 horas: instrumental para hospitales (3528), 15,45 horas; equipo para soldadura eléctrica (3530), 16 horas.

Mayo 19, 1943 — Herramientas para taller mecánico (3531), 14,45 horas; chapas de hierro negro (3532), 15 horas: material para tapizado (3533), 15,15 horas; dientes para sacatestigos y coronas (3536), 15,30 horas; clavos (3537), 15,45 horas.

Mayo 20, 1943 — Accesorios para cañerías, (3510), 14 horas; material para rebobinaje de motores (3517), 14.30 horas y (3523), 14,45 horas; válvulas (3534), 15,15 horas.

Mayo 21, 1943 — Material radiotelefónico (3482), 14,15 horas; guantes y delantales de cuero y amianto (3483), 14.30 horas; papel de lija y esmeril (3485), 15 horas; repuestos para bombas de inyección (3494), 15,45 horas; cojinetes (3505), 16 horas.

Mayo 26, 1943 — Válvulas (3522), 14 horas; material para rebobinaje de motores (3524), 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-830-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 19, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego 3538), a las 16 horas.

Mayo 20, 1943 — Empaquetaduras (3516), 14,15 horas; material para rebobinaje de motores (3527), 15 horas.

Mayo 21, 1943 — Caños de acero (3480), 14 horas; hierros (3487), 15,15 horas; cadenas (3490), 15,30 horas.

Mayo 26, 1943 — Lonería, (3535), 14,30 horas; medidores de gas (3547), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-831-v.6 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 13, 1943 — Repuestos para bombas de inyección (pliego 3489), a las 15,45 horas.

Mayo 20, 1943 — Acido sulfúrico e hidrato de sodio (3546), 15,30 horas.

Mayo 21, 1943 — Hierros (3484), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-832-v.12 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

Mayo 4 1943. — Máquinas de escribir (Pliego 3405), a las 14,15 horas; herramientas para taller mecánico (3414), 14,45 horas.

Mayo 5 1943. — Caños de conducción (3472), 16 horas.

Mayo 7 1943. — Tubos para calderas (3440), 15,45 horas.

Mayo 10 1943. — Equipo moto-bomba, (3438), 14,45 horas.

Mayo 11 1943. — Caños de conducción, (3416), 14 horas.

Mayo 18 1943. — Llaves (3455), 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-769-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 10 1943. — Electrodos y varillas, (Pliego 3474), a las 16 horas.

Mayo 14 1943. — Cascos de madera, (3477), 15,30 horas; tambores de hierro, usados, (3478), 15,45 horas; tambores de hierro, nuevos, (3479), 16 horas.

Mayo 13 1943. — Accesorios para cañerías (3431), 14 horas.

Mayo 19 1943. — Caños de acero, (3410), 14 horas; válvulas (3428) 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-770-v.5 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras siguientes: Camino a la estación Villa Dolores, $ 75.533.95; camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a San Pedro, $ 11.950.30 y camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a Colonia Piedra Pintada, $ 43.011.42. — Se aceptan propuestas por las tres obras en conjunto, o por una o varias obras individualmente.

Hasta el día 27 de mayo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.27 abr.-N.° L-842-v.8 mayo.

Se avisa que la licitación pública para la provisión, carga, transporte y descarga de 9.000 m³ de tierra. — Rutas 1 y 2.ª Provincia de Buenos Aires. Acceso Sureste a la Capital Federal. Terraplenes de prueba en Isla Maciel, que debía efectuarse el 23 del actual, a las 15.30 horas, ha sido postergado para el día 29 de abril de 1943. a las 15,30 horas, acto que se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, de esta Repartición, San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.26 abr.-N.° L-855-v.29 abr.

Licitación pública para la construcción del camino de Cerrillos a Lavalle, alternativa a) $ 903.155,48 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 904.315,28 con obras de arte de madera dura.

Se licita hasta la concurrencia de $ 731.216,19 y $ 743.263,88, respectivamente.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 1.° de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21-abr.-N.° L-823-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de La Banderita (límite con Tucumán) a empalme ruta N.° 62. Variante El Alamito (Km. 75,3 - Km. 77,2) alternativa a) $ 40.253,05 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 42.272,05 con obras de arte de madera dura.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 1.° de junio, a las 15,15 horas en San Martín 871, 1er. piso Capital.

e.21 abr.-N.° L-773-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Zora a Río de Las Piedras y puente sobre el Río Zora y accesos, $ 846.776,66. Se licita hasta la concurrencia de $ 735.298,23.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 1.° de junio, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.° L-774-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Chumbicha y puente sobre el río Ongoli, $ 1.527.672,37. — Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-775-v.10 mayo.

Ruta N.° 148. — Provincia de San Luis. — Tramo: San José del Morro. — Naschel. — Apertura de Traza y Construcción de Alambrados

Licitación pública para la provisión de: 2.734 postes enteros; 245 medios postes; 1.210 varillas sin descortezar; 13.509 varillas descortezadas.

Plazo de presentación: hasta el día 10 de Mayo de 1943, a las 12 horas en las Oficinas de la 14.ª Sección de la Dirección Nacional de Vialidad, calle Ayacucho 875, San Luis.

14.ª Sección, San Luis, Abril 12 de 1943.

e.20 abr.-N.° L-806-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Cebollar a Chumbicha y puente sobre el arroyo Seco, pesos 1.234.321,59. — Hasta el día 19 de mayo en los Juzgados Federales de La Rioja y Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-740-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Nogoyá a Victoria. Acceso a Nogoyá, alternativa a) $ 370.804,25 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 376.272.25 con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 19 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 abr.-N.° L-6 -v.2 jun.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Paranay Guazú y Piray Guazú, en el tramo de San Alberto a Eldorado, $ 475.109.30.

Hasta el día 13 de mayo en el Juz-

gado Letrado de Posadas, o para el día 29 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.13 abr.-N.° L-636-v.3 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 905, hasta las 16 horas, del día 10 de mayo próximo, para la provisión de 12.000 toneladas de cemento portland y 5.000 toneladas de hierro en barras, destinadas a Dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 abr.-N.° L-826-v.8 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° 70|43 A. 47

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar en general, con destino a los coches comedores de estos Ferrocarriles.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 abr.-N.° L-840-v.6 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10636. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° L-849-v.13 may.

Expte.: N.° 7416-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller y construcción. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de mayo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 13 de 1943. — El Secretario General.

e.16 abr-N.° L-788-v.30 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 590, hasta el día 20 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversos materiales correspondientes al Grupo N.° 22: Aluminio fundido, caños de hierro fundido, cuarzo en polvo y en trozos, dolomita, hierro en lingotes, hierro manganeso, hierro silicio, ladrillos refractarios, melaza, electrodos metálicos revestidos para soldadura eléctrica, extinguidores de incendio, etc., destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud - lado Este.

El pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base al presente remate público, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P. — Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10 piso, y retirado previo pago de tres pesos (pesos 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 abr.-N.° L-752-v.6 mayo

Llámase a licitación pública, N.° 586 hasta el día 12 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversos materiales correspondientes a los grupos números 6 - 7. - 13 y 17. Herramientas, útiles varios y accesorios para máquinas y calderas; ferretería; útiles para alumbrado y cepillería, escobas y pinceles, destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P. - Avenida 9 de Julio 1925 - 10.° piso, y retirado, previo pago de tres pesos ($ 3) en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.17 abr.-N.° L-734-v.3 may.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 147

Llámase a licitación pública N.° 147, para la construcción de las Obras de Embalse en la Florida (Río Quinto) y acueducto desde la Florida a Cruz de Piedra, Provincia de San Luis.

Las obras comprenden: a) La construcción de una presa de 142.000 m³ de hormigón y obras accesorias, con presupuesto oficial de $ 8.296.974,11 m|n.; b) La construcción un acueducto de 28.5 km. de la Florida a Cruz de Piedra, formados por canales y túneles, con un presupuesto oficial de $ 3.425.714,12 m|n.

Las propuestas serán presentadas en dos partes separadas; una para las obras de embalse y otra para el acueducto, pudiendo presentarse propuestas para una o ambas obras. Comprenderán la totalidad de los trabajos licitados para cada obra, de acuerdo a los pliegos de condiciones, formulario de propuestas y especificaciones.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18.°, Buenos Aires, el día 15 del mes de Julio de 1943, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto o presentarse en el Juzgado Federal de San Luis, hasta (5) cinco días antes del plazo fijado para la apertura.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas dependientes de la Dirección General de Irrigación de la Nación, en San Luis.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos, previa solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), presentada en la Dirección General de Irrigación, para el juego completo.

Las empresas o firmas que hayan retirado un juego por lo menos de la documentación completo, podrán retirar los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, o los juegos de planos, previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), para cada uno. — El Director General

e.15 abr.-N.° L-767-v.6 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 14 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la construcción de pabellones con destino a Colonia de Menores Abandonados y Delincuentes en Escriña, Departamento de Gualeguaychú (Entre Ríos).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la IV. Zona, calle Urquiza número 849 de Gualeguaychú (Entre Ríos), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación, además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), gratuitamente.

Presentación de propuestas.

En la Dirección General de Arquitectura, hasta el día de la licitación (14 mayo 1943).

En el Juzgado Federal, indicado, hasta cinco días antes de la licitación (8 mayo 1943).

Importe presupuesto oficial pesos 1.452.621,52 moneda nacional.

e.10 abr.-N.° L-653v.29 abr.

Exptes.: O.C.542-Ax.-11 y 3|43-Ax.-2

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de mayo de 1943. — Pinturas varias. (O. C. 5|42 Ax.11).

17 de mayo de 1943. — Acero dulce p. clavos y bulones (O. C. 3|43 Ax.2).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora. — La Administración.

e.10 abr.-N.° L-737-v.[illegible] abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don HUBERTO o UMBERTO COGLIATTI, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3602|1942, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 39|1942). — Los Secretarios.

e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 422|A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; paquete, se ignora, fecha de entrada al puerto, se ignora; marca, se ignora, número se ignora; 10 bolsas alverjas.

El Jefe.

e.13 abr.-v.3 mayo.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo aquel que se considere con derecho a la misma, detenida por expediente N.° 30 -G-1943, que con fecha 8 del corriente, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. Sumarios, Abril 16 de 1943. — Héctor D. Piola, 2.° Jefe de Ofic. de Sumarios..

e.20 abr.-N.° [illegible] v.24 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JORGE JIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 270-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SILVESTRE OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintos a que huibere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 26[illegible]-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE B. AGÜERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 243-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE FELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 268-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DAL SANTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 547-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FAUSTO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 548-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELESTINO LAUJEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 549-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MARÍA BENZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 550-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 551-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EUFEMIO FREDIKIEWICZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 552-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO RUSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 553-v.29 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX IGNACIO CABEZAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 554-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SEPULVEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 555-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALDO MATTE CASSIETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 556-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MARÍA SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 557-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA APOLLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 558-v.29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 294-v.30 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIÁN LESCURE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 605-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GERÓNIMO ALFREDO PONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 301-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN D'AMICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 263-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO VACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 264-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL ORIHUELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

[illegible]-N.° 247-v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo. . . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 266-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELARMINO ZAVALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 600-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EVARISTO BENISTENDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 560-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO MORSELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 561-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE ETCHARRÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 56[illegible]-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ANSELMO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbini, Gerente.

e.12 abr.-N.° 559-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima e lobrero D. MIGUEL GUGLIELMINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 563-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnizaciór depositada en la Caja de Accidentes do Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO RUSSOMANNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 564-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente morta. de que fué víctima el obrero don JOSÉ ORTIÑANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 565-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO DELIBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 303-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO MORESCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 310-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMÓN CADENAS BERMÚDEZ o RAMÓN CÁRDENAS BERMÚDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 311-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don JUAN VICENTE PERUJO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 312-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don MANUEL DA LUZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente. e.7 abr.-N.° 301-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don HÉCTOR FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 306-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don URBANO ALFREDO LARRAMENDY que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 304-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9683, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don FRANCISCO GOETTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 305-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don GUILLERMO SOUST que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan B. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 307-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero, don JOSÉ SANTIAGO ALLUTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 267-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero D. FRANCISCO CONSIGLIERI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 313-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don VICTORIO MANUEL BIGNOTTI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 314-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ CASES JANOT que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani Gerente.

e.7 abr.-N.°302-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SAVINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo, 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerenta.

e.27 mar.-N.° 244-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 60[illegible]-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PÁJARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 242-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS LITTERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° [illegible]2-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don SEBASTIÁN TORRENTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 308-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero Don JUAN BLANCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 309-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS CARO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 300-v.[illegible] mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don GREGORIO OTTAVIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 2[illegible]0-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BARGARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 304-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL FRANCISCO CHAVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 305-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SIMÓN MACHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 241-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO CASTODINHO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 295-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WALTER WARKENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 558-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO INGRATTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 557-v.19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALFONSO NISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 298-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PASTOR T. RAMÓN SOTOMAYOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 299-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTINIANO FRANCISCO CRUZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 307-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN BAUTISTA BOSIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 306-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLÁS MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 296-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ORLANDO PAOLETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 303-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. VICTORIO MARIANO SCOCCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 315-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO FELIPE DEL GADO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 316-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BRUNO FELIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 317-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCOS PRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 261-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL PICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 262-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILÁN STOICOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 265-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MÁXIMO EIBLEMEIER, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 559-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ALEJANDRO POSADAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 560-v.29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE HILL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 561-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNA[illegible] IST[illegible]AHANDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 5[illegible]2-v.29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ GILABERT GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 mar.-N.° 297-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TOMÁS PRETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 243-v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO ORIBE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 601-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ANTONIO CUFFARO, que debe apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 602-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFEMIO FREDIKIEWIECZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 603-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO WALTER FRANK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 mar.-N.° 246-v.4 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LUCIA LEANDRE o LEANDRI de KIN o KUHN. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 809-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA LARROCHE de MARTINEZ.

— Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 810-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don LORENZO LINARI. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 808 s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de [illegible], secretaría Dr. Alberto R. H. [illegible]. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Alberto R. H. [illegible], secretario.

e.14 abr.-N.° 834-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda llama por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO POLZELLA. — Secretaría N.° 12. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 1004-v.21 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez Doctor Enrique J. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MARCUZZI. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 abr.-N.° 814-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Enrique J. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DUDAR. Por ante la secretaría a cargo del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.14 abr.-N.° 807-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez Doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JORGE PENIC o PENIK. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 abr.-N.° 818-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOSERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YANIBELLO, Secretaría 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.24 mayo

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO. — Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID BELTRAN NUÑEZ. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Miguel Angel Torné, secretario.

e.14 abr.-N.° 815-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BELLUSCO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.14 abr.-N.° 812-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA IBER de GARCIA. Por ante la secretaría del Sr. Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.14 abr.-N.° 817-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS KAUFMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 816-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO KATZMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 813-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez Doctor Román Garrigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PÉREZ y PÉREZ. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 abr.-N.° 811-s|p.p.-v.22 mayo

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORLETTO o CARLOS ARMANDO CORLETTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.12 abr.-N.° 776-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BALENARI o VALMARI o TEODORA MARMOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.8 abr.-N.° 649-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PASTOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.8 abr.-N.° 650 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.16 abr.-N.° 871-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 mar.-N.° 452 s|p.p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS SFRIGNA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.

Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 848-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ZULEMA SAMPIETRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 abr.-N.° 873 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a GÜNTHER LANGE, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autori-

zante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.
Enrique I. Cáceres, secretario.
e.15 abr.-N.° 851-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a ISAAC FAIMBERG, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.8 abr.-N.° 633-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BASILIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.8 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Luis Doynel, secretario.
e.8 abr.-N.° 635-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SÁNCHEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 abr.-N.° 867-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 abr.-N.° 868-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVÁN BADZOJ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 abr.-N.° 869-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WERFIL LOZZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 abr.-N.° 849-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso Ocampo, interinamente, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ALCIDES BUSCARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 abr.-N.° 819-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO MARTÍNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.14 abr.-N.° 836-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a JOSÉ ZAK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.
e.12 abr.-N.° 766-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a ESTHER BAZÁN de NEIL, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.
e.12 abr.-N.° 767-s|p.p.-v.20 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTOGLIO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.1° abr.-N.° 763-s|p.p.v.20may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, VALENTÍN VALENTINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.1° abr.-N.° 755-s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS MANOUQUIAN, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.1° abr.N.° 756-s|p.p.-v20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE CASTANA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4. se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONINO MORICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.
e.12 abr.-N.° 769-s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOLLO MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.8 abr.-N.° 645-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. González, secretarios.
e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO JEVASEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho

en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 360-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 883-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 882-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO PACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 abr.-N.° 881-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BIACABA o VIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 880-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROMANELLI o MIGUEL GALEANO (a) el TANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8 abr.-N.° 648-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARY EMMA BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 759-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SILVEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° .— Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 765-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DEL VECCHIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A González, secretario.

e.12 abr.-N.° 757-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARGENTINO ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 758-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 86 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANGEL PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 654-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 653-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 655-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAJT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO GUERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 853-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN ARIZMENDI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 852-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN DI PASCALE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Marzo 26 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor E. González, secretarios.

e.8 abr.-N.° 643-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RODOLFO JOSÉ PRIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 644-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ESTEBAN ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Marzo 22 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 641-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a BLANCA CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Marzo 24 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 abr.-N.° 642-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO DARÍO, (a) "Barcala", para que dentro del plazo de treinta día, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 abr.-N.° 820-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr.

Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARTÍN ANDRÉS MOLLANO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 abr.-N.° 870-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HÉCTOR LUIS DIZEO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.8 abr.-N.° 640-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PINTOS o ADOLFO PINTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 abr.-N.° 866-s|p.p.-v.27 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 16

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTÍN LOMBARDO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13855, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 abr.-N.° 872-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO GIANNELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 abr.-N.° 837-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo SANTIAGO BERARDI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 760-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ BRAVO (Causa N.° 13.070), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 647-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE IBÁÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo, 29 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 651-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.943) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.27 mar.-N.° 451-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN RAÚL ANDRADE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 abr.-N.° 636-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO DEMETRIO JOHNSON, procesado por el delito de estafa, causa N.° 13788, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 646-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ROLANDO, en la causa N.° 13.059, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 26 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 637-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL MARTÍNEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 761-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO SUÁREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 762-s|p.p.-v.20 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 66819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene

e.26 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.082, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 30-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.670, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n. y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.666, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . .., partida 60.113, calle Pasaje Bataglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 274.279, calle Baigorria sin número, lote 26, muazana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 64.832, calle Avenida Castañares, sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.707, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana L., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número, lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribucin territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.868, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ...., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 272.13[illegible], calle Avenida General Paz sin, lote 15, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.141, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.514, calle Olden s|n. y Strangford s|n., lote 20, Mª. U, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 793 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 793 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.142, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip...., Partida guía 66.575, calle Barros Pazos s|n., lote 5, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 794 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 794 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.148, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip..., Partida guía 66.828, calle Chilabert, sin número y Murguiondo sin número, lote 34, Manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 801 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 801 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.156, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.808 calle Barros Pazos s|n., y Martiniano Lueguizamón s|n., lote 14, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 802 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 802 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.157, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.821, calle Martiniano Lueguizamón, s|n., y Chilabert sin número, lote 1, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 803 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 803 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.062, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ...., Partida guía 680.530, Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), lote 10, Colonia Valcheta Salado, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 804 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 804 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.152, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.793, calle Murguiondo s|n., lote 10, manz. S., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 805 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 805 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.151, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. . . ., Partida gua 66.682, calle Avda. Riestra s|n., lote 3, manz. C., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 806 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 806 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69128, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.299, calle Unanué s|n.. y Olilden s|n., lote 8, manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 785 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 785 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69135, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.441, calle Olden sin número, lote 24 manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 786 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 786 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.145, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 66.623, calle Chilabert s|n., y Olilden s|n., lote 37, Mª. I, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 797 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 797 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.159, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.843, calle Avda. Derqui s|n., lote 15, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 798 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 798 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.160, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida guía 66.933, calle Cafayate sin número y Unanué sin número lote 16, manzana F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 799 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 799 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.161, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Partida guía 69.046, calle Martiniano Leguizamón s|n., lote 23, Mª F., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 800 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 800 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.138, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. guía 66.563, calle Unanué s|n. y Murguiondo s|n., lote 31, manz. T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 789 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 789 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69073, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 280.592, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 7, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 777 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 777 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69075, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.030, calle Marcos Paz sin número, lote 10, manzana 47, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 778 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 778 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69076, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida guía 281.420, calle Lácar s|n. lote, 4, manz. 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 779 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 779 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69078, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . .Pda. guía 282.329, calle General César Díaz s|n. lote 9, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 780 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 780 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69079, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.380, calle Bermúdez s|n., lote 5, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 781 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 781 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69081, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.328, calle General César Díaz s|n., lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 782 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 782 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69099, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Pda. guía 67.024, calle Avenida Derqui, s|n., lote 10, manzana K, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 783 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 783 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69129, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66307, calle Barros Pasos sin número lote 36 manz. G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 784 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 784 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69136, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.442, calle Olden sin número, lote 23, manzana Y, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 787 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 787 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69137, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 66.557, calle Unanué, sin número, lote 25, manz. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 788 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 788 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.143, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.593, calle Barros Pasos s|n., lote 21, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 795 s|p.p.-v. 4 mayo
e.5 ago.-N.° 795 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.144, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.592, calle Barros Pasos, s|n., lote 22, manz. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 796 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 796 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.139, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Pda. guía 66.566, calle Murguiondo s|n., lote 34, manz. T., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 790 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 790 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.153, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.862, calle Barros Pasos s|n., lote 20, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 791 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 791 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.154, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Partida guía 66.863, calle Barros Pasos s|n., lote 19, manz. J., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 792 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 792 s|p.p.-v.23 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila" ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 36, manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.333, calle Oliden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.685, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68839, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Grivero sin número, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11,285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Cervantes sin número, lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propieario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 1 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68763, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.007, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69213, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.158, calle Pehuajó, sin número, lote 39, manzana 16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción.... partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G|. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° [illegible]769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........ partida 60.102 calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932|1933|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano, sin número y Cuenca, s|n., lote 3, que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.213, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.568, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.531, calle Mercedes sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 332.683 calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.228, calle Avenida del Tejar, sin número, lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 50.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..... partida 60.024, calle Fonrouge sin número lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz.A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 50.866, calle Avenida Derqui, sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45-s.p|p.-v|13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,partida 59.375, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s.p|p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69060, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 275.400, calle Segurola sin número lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.N.° 771 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 771 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69155, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 66607, calle Barros Pasos s|n. lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por . . . ., bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 772 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 772 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente número 69072, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . Partida guía 280.590, calle Ricardo Gutiérrez sin númreo, lote 14, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 776 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 776 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69469, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.375, calle Vallejos s|n., lote 24 manz. 77, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 774 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 774 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69070, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 280.449, calle Timbó, s|número, lote 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 775 s|p.p.-v.4 mayo
e.5 ago.-N.° 775 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69071, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida guía 280.250, calle Timbó, s|número lote 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 773 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 773 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo sin número, Parcela 1.073, lote 16, manzana 33, Circunscripción 1a., 2da., cuota, año 1932, Pda. 26.662 y Partida Guía 28.685 $ 4.68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932 (2.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires. Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 845 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 845 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Francisco Cúneo s|n. y Virgilio s|n., Parcela 2333 y 2325, lotes 8. y 26, de las manzanas B e I., de la Circunscrip. 15, Pdas. 66.612 y 66.498 y Pdas. Guías 288.400 y 288.181, $ 13,26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 841-s|p.p.-v.6 mayo.
e.7 ago.-N.° 841 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño sin número y Lobos sin número, Parcela 1.120, lote 8, manzana F., Circunscripción 1a., Partida 29.148 y Ptda. Guía 29.950 $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33 (1.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 842 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 842 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 11, manzana 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Partida 11.583 y Partida Guía 11.962, $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 843 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 843 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., Parcela 1.075, lote 40, manz. 41, Circunscrip. 1ra., Pda. 23.098 y Pda. Guía 26.753, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 844 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 844 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle White sin número (A. 1182), Sección 989, lote 5, manzana VIII, Partidas 26.473 y 26.324, pesos 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 846 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 846 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santos Dumont s|n., y vías del F. C. P. y F. C. C. A., Parcela 190, Circ. 17, partida 5.764, y partida Guía 405.285, pesos 148.26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 838 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 838 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 5, manz. 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Pda 11.589 y Partida Guía 11.968, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 847 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 847 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 31, manz. B, calle Pje. Galeno 5.357, Pda. 60.713 (hoy Pda 284.143), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60515, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1077 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana 1, sección 2.181, calle Alcaraz sin número y P. 2a., Calderón sin número, partida 52.662 (hoy Pda. 283.985) que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60514, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1080 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 29, manzana I, parcela 1.884, calle Matanza sin número, partida 49.819 (hoy Pda. 51.609), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60504, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1081 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 41, manz. L, calle Condo 1467, partida 9.334 (hoy partida 408.935), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60501, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1082 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vía F. C. O. y Bolivia sin número, Partida 135.905, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1026-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1026-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolivia 471, Pda. 135.641 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1027-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1027-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. Artigas s|n., y Vías F. C. O., Partida 135.276, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1028-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1028-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Castañares, sin número, y Saraza, s|n., Pu'n, s|n., parcela 1.724, Pda. 47.601, manzana J, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1016-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1016-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés 2376, Partida 134.936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1029-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1029-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Juana de Arco s|n. lote 21, Manz. 1, Partida 45.997, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1021-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1021-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenera, s|n., lote 25, Manz. 5, Partida 45.953, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1022-s.p|p.v-13 may.
e.14 ago.-N.° 1022-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Zañartú sin número, lote 8, manzana E, partida 47.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1017-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1017-s|p.p.-v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 17, manzana 3, partida 46.054, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1018-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1018-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 27, manzana 3, partida 46.044, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1019-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1019-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Pasaje El Ceibo, s|n., lote 23, manzana 2, partida 46.019, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1020-s.p|p.-v.13 may.

e.14 ago.-N.° 1020-s|p.|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Av. Curapaligüe, s|n., lote 14, manzana E, partida 48.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1012-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1212-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Curapaligüe sin número, y Zelarrayán, sin número, lote 11, manzana H, partida 48.013, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1013-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1013-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Zañartú, s|n., y Miró, s|n., lote 6, manz. A, Pda. 47.948, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1014-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1014-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Avelino Díaz, s|n., lote 31, manzana E, partida 47.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1015-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1015-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañares s|n., y Lautaro s|n., lote 15, Partida 71.568, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 983.-s.p|p.-v.13 may.

e.14 ago.-N.° 983-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena s|n., y Strangford s|n., lote 1, manzana 74, Partida 67.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 986-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 986-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 9, manzana C, partida 48.840, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1006-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1006-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Curapaligüe, sin número, y Av. Castañares, s|n., lote 1, manzana E, partida 48.554 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1011-s|p.p.-v.13 mayo

e.14 ago.-N.° 1011-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 10, manzana S, partida 48.8 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1007-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1007-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Lautaro, sin número, lote 22, manzana E, partida 48.878, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1009-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1009-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 16, manzana R, partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1010-s|p.p.-v.13 mayo.

e.14 ago.-N.° 1010-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles El Tala s|n. y Cerros s|n., lote 1, manzana H., Parcela 2130. Partidas 55.049 y 57-086, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 973 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 973 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Castro s|n., lote 16, manzana H., Partidas 55.054 y 57.091, Cerro s|número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 974 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 974 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández s|n., lote 8, Mza. F., Pda. 55 263 y 57.394, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 975 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 975 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tellier s|n., y Barros Pasos s|n., lote 21, manzana 98, Partida 67.614, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C .Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 987-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 987-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Corvalán s|n., y Madariaga s|n., lote 21, manzana 15, Partida 62.893, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 988-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 988-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 3, manzana E, Partida 60.322, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 989-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 989-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 8, manzana F, Partida 60.307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 990-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 990-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zinny s|n., lote 12, manzana B, Partidas 55.330 y 57.461, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 976-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 976-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 23, manzana D, Partidas 56.608 y 59.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 977-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 977-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zavaleta s|n., Partidas 6329ª. y 106.295, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 978-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 978-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Warnes, Alvarez y Padilla, manzana D, Partidas 508 y 510, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 979-s|p.p.-v.1 3mayo.
e.14 ago.-N.° 979-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé s|n., lote 21, manzana K, Partidas 58.732 y 265.027, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 980-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago-N.° 980-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué s|n., lote 17, manzana D, Partidas 4111 y 267.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio co nel Defensor de Ausentes de la Justicia ed Paz Letrada. (Art. 18, Ley 1.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 981-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 981-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa "Toay", Sec. 3, fracción B, C, D, lotes 9, 3, 6, chacra 2c, solar 3, manzana 10, Partidas 501.769, 503.297, y 504.559, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justeia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 982-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 982-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera sin número, Coronel Rocas sin número y Varela sin número, Partida 53.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1030-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1030-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte sin número, Coronel Roca N. O., sin número, Pedernera sin número y Coronel Roca S. E., Manz. D, Partida 52.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1031-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1031-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, C. Roca N. O., Rivera Indarte, Avda. Coronel Roca S. E., Manz. C, Partida 52.657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1032-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1032-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman sin número, C. Roca N. O., C. Berg sin número y Coronel Roca S. E. sin número, Manz. B, Partida 52.416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1033-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1033-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza s|n., lote 28. Manzana B. Partida 50363, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 996-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 996 s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balvastro sin número y Pedernera sin número. Lote 22. Manzana A. Partida 50260, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 997-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 997-s.p|p.-v. 2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número, lote 8, Mza. C. Partida 49906, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 998-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 998-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 9. Mza. C. Partida 49278, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 999-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 999-s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 10. Mza. B. Partida 49133, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1000-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1000-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría sin número, lote 3, Mza. B. Partida 49126 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires. Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1001-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1001-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 23. Mza. E. a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1002-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1002-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 11. Mza. S. Partida 48853, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1003-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1003-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 14. Mza. S. Partida 48850, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1004-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1004-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. lote 27, manzana 64, Partida 68.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 984-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 984-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 1, Manz. 5, Partida 45.930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1023-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1023-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mom sin número y Barros Pasos sin número, lote 2, manzana 6, Partida 45.900, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1024-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1024-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, Manz. A, Partida 40.896, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1025-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1025-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Peribebuy s|n. y L. Atenzo s|n. Lote 10 Mza. 6 Partidas 20008 y 17355. — Pesos 19,50 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — Cobrador Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

26 abr.-N.° 961 s|p.p.-v13 mayo
e.14 ago.-N.° 961 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número. Lote 36. Manzana 13. Partida 31452 y 30571. — Pesos 14,04 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 962 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 962 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número. Lote 3 Manzana. C Partida 33020 y 31979. $ 15,60 m|n. (D. 1884) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 963 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 963 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Cruz y Rivera Indarte s|n. (A. 2300 par Av. Cruz) Partida 5.510 y 50.907. pesos 31,20 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.13 mayo
e. 14 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Santo Domingo s|n. y Canal Riachuelo s|n. Antiguo Cauce. A. 4000 imp Sto. Domingo) Partida 107002 y 7033². Pesos 124,80, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 965 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 965 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Curapaligüe 1854|56, a Miró s|n., Partida 48.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1035-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1035-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Curapaligüe (Alt. 1500) N.° de orden 14.239, Pda. 46.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1036-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1036-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, lote 30, Manz. 4, Partida 45.960, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1037-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1037-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miró, altura 1509. — Partida 45.840, nuevo número 14.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1038-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1038-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz s|n., Pda. 50.342 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1034-s|p.p.-13 mayo
e.14 ago.-N.° 1034-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n., lote 28, manzana 64, Partida 68.087, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 935-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago. N.° 935-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 27, manz. F, parcela 2191, calle Médanos sin número, partida 60.877 (hoy partida 284.308), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60522, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1074 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F, parcela 2191, calle Médanos sin número partida 60.876 (hoy partida 284.307), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60523, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1075 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote M, manzana A, parcela 2224, calle Víctor Hugo sin número, partida 61730 (hoy partida 285297), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60482, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana E, parcela 2555, calle Santander sin número, partida 61682 (hoy partida 64702), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 608481 año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 8, calle Cortina 915|17, partida 61633 (hoy partida 285263) que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60488, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1064 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 4, de la calle San Blás, sin número, parcela 2222, partida 61629 (hoy partida 285.196), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60495, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1065 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 28, parcela 2212, calle P. Mariño s|n., Pda. 61473 (hoy Pda. 284961), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 7, manzana K., parcela 2.370, calle frente a las vías del F. C. C. G. Buenos Aires, ubicado entre las calles Fonrouge y Pola, partida 58.652 (hoy partida N.° 61.565), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60513, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1079 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 16, manzana B, parcela 2210, calle Camarones sin número, partida 61.398, (hoy partida 284.884), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60496, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 106, parcela 331, calle Avda. Forest sin número y Delgado sin número, partida 9644 (hoy partida 409.271), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.502, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932, 1933 y 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1057-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho, al lote. . . ., manzana F', parcela 132, calle Aconquija sin número y Atuel sin número, partida 4979 (hoy partida 109.240), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.510, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1058-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., parcela 1769, calle Cochrane sin número y Avda. General Paz sin número, partida 46.728 (hoy partida 273.083), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.505, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. F. E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1059-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 24, manzana B., parcela 2187, calle Murature sin número, partida 60.729 (hoy partida 284.159), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados Fisco Nacional contra Propietario Desconocido', expediente 60.517, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1060-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote ubicado en la manzana B, parcela 289, calle Zabala sin número y Crámer sin número, partida 8486 (hoy partida 408.106), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.507, año 1942, juicio que se sigue por cobro de Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1061-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 1, manzana 21 B, sección 1.117, calle Pje. Raquel Camaña sin número y T. Alvariño sin número, Partida 29.052|426 (hoy Pda. 29.844), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60503, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1083 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., lote 8. Mza. S. Partida 48841, para pue concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1005-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1005-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia s|n., lote 19, Manzana F., Partida 60296, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr-N.° 991-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 991-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia sin número, lote 17, manzana F, Partida 60294 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 992-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 992-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia s|n., lote 16. Manzana C. Partida 59969, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 993-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N. 993-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n. y Echeandia s|n. lote 16. Mza. D. Part. 59946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 994-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago-N.° 994-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 13. Mza. D. Partida 59945, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 995-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 995-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bogotá 848, Pda. 177.040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 966 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 966 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2.°, Nazarre número 5225. Partida 287.691, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 967 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 967 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva York 4983. Partida 282.134, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 968 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 968 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paramaribo (hoy Fta. Pte. Sarmiento) 1697 y C. Díaz 1296, Partida 6416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 969 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 969 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Antigua Vía F. C. P., Parc. 382, Mza. 3, Ptda. 10937 y 430866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 970 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 970 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje R. Camaña, sin número, lote 5, Mza. 25 B, Parcela 1103. Partidas 28738 y 29477, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 971 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N. 971 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Létrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón, s|n., Partidas 28728|34 y 29488, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 972 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 972 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Lautaro sin número, y Av. Castañares, sin número, lote 32, manzana H, partida 48.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1008-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1008-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con con derecho al lote 12, manzana B, sección 2318, calle Sato Tomé sin número y Lope de Vega sin número, partida 62.215 (hoy partida 288.046), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.490, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1041-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 12, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.071 (hoy partida 288.006), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.485, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1042-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 9, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.069 (hoy partida 288.004), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.484, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1043-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana G, sección 2341, calle Santo Tomé sin número, partida 62.318 (hoy partida 288.558), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente 60.493, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Señor Cobrador Fiscal, don Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1051-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 20, manzana F. F., calle Pje. Alicante 1994, partida 67.377 (hoy partida 290.244), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.489, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1049-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 6, parcela 2356, calle Marcos Sastre sin número, partida 62.597 (hoy partida 288.965), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.499, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1050-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 15, manzana F, calle Irigoyen 1051, partida 61.916 (hoy partida 285.607), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fis- "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.483, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1044-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 3, calle Indio 5625, partida 61.903 (hoy partida 285.594), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.487, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Terirtorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1045-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 5, parcela 223, calle Médanos sin número, partida 61.865 (hoy partida 285.557), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.480, año 1942, juicio, que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1046-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 31, parcela 2232, Cortina sin número, partida 61.855 (hoy partida 285.547), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.479, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1047-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 38, parcela 2230, calle A. M. Cervantes sin número e Irigoyen sin número, partida 61.760 (hoy partida 285.441), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.400, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr N.° 1048-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 19, manzana G, sección 2350, calle Pje. 2.° Victor Hugo sin número, partida 62.490 (hoy partida 288.811), que debe tomar la debida los autos caratulados "Fisco Nacional, contra Propietario Desconocido", expediente 60.478, año 1942, por medio del cual se sigue juicio por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1052-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana 19, sección 393, calle Río Cuarto 4528, partida 7753 (hoy partida 108.267), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.511, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1053-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., manzana B, calle Zabala 2838, partida 8484, (hoy partida 408.104), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.506, año 1932, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1054-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote. . . , parcela 302, calle Loreto sin número, partida 9016 (hoy partida 408.541), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.508, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1055-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 32, manzana H., parcela 2189, calle Camarones sin número, partida 60.809, (hoy partida 284.239), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60516, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1076 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 5, manzana F, parcela 2.208, calle Víctor Hugo sin número, partida 61.316 (hoy partida 284.801), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60497, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1069-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 2, sección 2410, calle Bermúdez sin número partida 59.669 (hoy patria 290.537), que debe que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1078 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . , parcela 303, calle Loreto sin número, partida 9025 (hoy partida 408.555), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.509, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1056-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas, lote 6, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.336-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 833-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas lote 4, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.338-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 834-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 3, parcela N.° 2203, calle Moliere s|n., Pda. 61.228 (hoy Pda. 284.702), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60529, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1071 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 20, de la calle Camarones 5412, partida 61.379 (hoy Pda. 284.865), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60499, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1068 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana B, parcela 2318, calle Lope de Vega sin número, partida 62.216 (hoy partida 288.047), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos ratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.494, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1040-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Castañón entre los números 1058|70, lote 19, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.345-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota (diferencia), y que asciende a la suma de nueve pesos, 36|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 827-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Martín García y Av. Alcorta, lote 1, manz. 13, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.343-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de ciento nueve pesos 29|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr. N.° 828-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Remedios y Cildáñez, lote B, parte, manz. 33, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.342-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos, 69|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 829-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Cubas, lotes 22|23, manzana 384, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.341-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de catorce pesos 04|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 830-s|p.p.-v.5 may

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Av. Cruz y Matanza, lote 11, manzana 6, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.340-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|1933, y que asciende a la suma de veinte y tres pesos 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 825-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Barros Pasos, lote 18, manzana 50, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.344-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|36, y que asciende a la suma de veinte y siete pesos 30|100 moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 826-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Nazca, lote 2, manzana 290, que dentro de dicho termino, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59339-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 831-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas, lote 3, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.337-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 832-s|pp.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.664, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. 6 de Setiembre, s|n|n., partidas 68.235|41ª, 68.201|18ª, lote 7, manzana J. J., Circ. 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2697-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2697-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. 6 de Setiembre, sin número, lote 20, manzana M., partida 68.313|43|2°, Circunscripción 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2695-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2695-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Tinogasta s|n., lote 13, manzana 1, partida 68.189, Circ. 15a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2699-s|p.p.-v.7 ene
e.8 abr.-N.° 2699-s|p.p.-v.28 abr

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad, Pje. 6 de Septiembre, sin número, lote 10, manzana J. J., partidas 68.235|41|2°, 68.201|18|2°, Circ. 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2698-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2698-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad, Ruiz Huidobro, s|n., lote 5, manz. 101, Pda 7.776, Circ. 16, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2693-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2693-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor JULIÁN CILIANI, propietario de la propiedad, Río Negro, S., A., Oeste, lote 50, c, sección 1, partida 128, años 1932|1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2703-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2703-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. Irlanda, s|n., lote 25, Pda. 14.433¼, Circ. 16, años 1932|1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément. secretario.

e.18 dic.-N.° 2694-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2694-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle Bariloche s|n., (hoy José León Suárez, s|n.), lote 29, manzana 18, partida 67.214, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2701-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2701-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle Bariloche s|n., (hoy José León Suárez, s|n.), lote 30, manzana 18, partida 67.213, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2702-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2702-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Saladillo, s|n., lote 29, manzana 17, partida 67.239, Circ. 1a., años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2700-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2700-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pampa, Acha, lote 12, sección 14, fracción D., partidas 757|759, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2707-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2707-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, parcela 2.203, calle Moliere s|n., partida 61.229 (hoy Pda. 284.703), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60528, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con dererones 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda.anza cho al lote 33, manz. B., calle Camarones que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60524, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda. 234.575), 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1072 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, manz. D, parcela 2198, calle Gral. C. Díaz sin número, partida 61.001 (hoy partida N.° 284.470), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60526, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1073 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 1, manzana D, parcela 2340, calle Moliére sin número, partida 62.236 (hoy partida 288.538), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.492, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1039-s|p.p.-v.11 mayo.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
16 abr.N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 58.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 55.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partdia 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° mero 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene.
e.12 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 6, manzana K., años 1932 y 1933, partida 56.336, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 124.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2857 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Río Negro, Viedma, lote 1, sección 4, fracción M., S., Pda. 1.589² año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2704-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2704-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor ANTONIO LUIDT, propietario de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, lote 2, sección 20, fracción A, partida 1.661, años 1933|39, partidas 1.042 y 543.335, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2705-s|p.p. v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2705-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 9, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor FRANCISCO A. VERSELLI, propietario de la propiedad Pampa, Jacinto Aráuz, lote 2, sección 20, fracción A, Pdas. 921|913, año 1932, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2706-s|p.p.-v.7 ene.
e.8 abr.-N.° 2706-s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Pje. de Setiembre, sin número, lote 19, manzana M., partida 68.313|48|26, Circunscripción 15, años 1932|33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 dic.-N.° 2696-s|p.p.-v.7 ene
e.8 abr.-N.° 2696-s|p.p.-v.28 abr

JUZGADO N.° 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 6, manzana H., Arregui s|n., Circunscripción 15a., Partida 244.132, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.587, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 724-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 724-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8. Parcela 196. Beauchef sin número. Circunscripción 6.ª Pda. 156745, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34582, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 703-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N. 703-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9. Parcela 196. Calle Beauchef s|n. Circunscripción 6.ª Partida 156746 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34584, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 704-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 704-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10. Parcela 196, calle Beauchef sin número. Cinrc. 6.ª Partida 156747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34586, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 705-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 705-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1. Manzana 2. Parc. 277. Cachimayo s|n. Circ. 6.ª Partida 159052 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y dos con noventa cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 706-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 706-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B. Parcela 98. Leiva sin número. Partida 227401, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34598, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 707-s.p|p-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 707-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12. Manzana A. Parcela 109. Nueva Zelandia sin número y Montenegro s|número, Circ 15a., P. 227657 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34600, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 708-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 708-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18. Mzna. F. C. Arenal a vías F. C. P. Circ. 15.ª Partida 227689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34500, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 709-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 709-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4. Manzana D. Parcela 176. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229376, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34599, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 710-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 710-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3. Mzna. F. Parcela 188. Tres Lomas s|n. Circ. 15.ª Pda. 229706 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34598, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 711-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 711-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Caracas s|n. y Juan B. Justo s|n. Parc. 396. Circ. 15.ª Pda. Guía 236013 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 712-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 712-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con cincuenta y cinco centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 693-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 693-s|p.p.-v.18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 694-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 694-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25, manzana B, Parc. 181, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.270, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 698-s|p|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 698-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, Formosa sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.716, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con 0,20 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 699-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 699-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Tabaré s|n., y Pedernera s|n., parcela 1.956, Circunscripción 1a., partida 52.861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.525 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 659-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 659-s|p.p.-v18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manzana O, parcela 1.905, Avda. Cruz, sin número, circunscripción 1a., partida 51.915, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.601, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta etvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 661-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 661-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, de la manzana 6, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. guía 156.221, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|41, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 691-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 691-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la manzana C., Parc. 180, Circ., 6.ª, Pda. guía 156.223, Pje. General Campos, s|n., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 692-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 692-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P. L., Somellera sin número y Tellier sin número, Cir. 1.ª, Pda. 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.522, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 686-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 686-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, de la calle Pavón sin número, Cir. 6.ª Pda. 153.110, Parcela 86, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.528, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con 0,60 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 687-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 687-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana D, Parc. 179, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.202, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.567, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 688-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 688-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana C, Pasaje Gral. G. Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.218, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.593, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta etvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 689-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 689-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manzana 6, Parc. 180, Anzola s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.220, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con cuarenta y cinco ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Mar. 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 690-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 690-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana O, parcela 1.876, Erezcano s|n., y Carlos M. Ramírez, s|n., Circ. 1a., Pda. 51.412, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 660-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 660 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lte. Schmidel, Tafí y E. Castro, lote 1, manzana 1, (antes 6400 par, por E. Castro); P. 15.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.520, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 656-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 Jul.-N.° 656-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manz. 56, vías F. C. P. y Nogoyá sin número circunscripción 15a., partida 253.934, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.512, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 741 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 741 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana 30, Parc. 2424, Circ. 1a. Araujo sin número Pda. 62333, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y seis con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 671 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 671 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manzana 15, Parc. 2447, Berón de Astrada sin número y Corvalán sin N.° Circ. 1a., Pda., 62920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34544, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con setenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 672 s|p.p.-v.20 abr.
e.31 jul.-N.° 672 sp.p.-v18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote frente al Canal, Miralla y Molinedo sin número manzana 4, Parc. 2478, Pda. 63187, Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34546, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 673 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 673 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2506 Av. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda. 63228, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F, Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 674 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 674 s|p.p.-v18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 147, manzana G, Parc. 2506, Larrazábal sin número, Pda. 63259, Circ. 1a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934, al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 675 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 675 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 169, manzana I, Parc. 2508, Hubac sin número, Circ. 1a., Pda. 63318, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 676 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 676 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana G, calles Santander y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63518, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34579, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 677 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 677 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, calles Balbastro y Larrazábal sin número Circ. 1a., Pda. 63559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 678 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.- 678 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana G, calle Larrazábal y Santander sin número Circ. 1a., Pda. 63528, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente inteveneción en el juicio que bajo el número 34578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938, y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario

e.10 abr.-N.° 679 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 679 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, Parc. 2322, Murguiondo sin número, Circ. 1a., Pda. 63761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34602, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 680 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 680 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E. Parc. 2534, Avda. del Trabajo sin número, Circ. 1a., Pda., 64123, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. —C.F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez secretario.

e.10 abr.-N.° 681 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 681 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, calle Pilar y Aquino sin número, Circ. 1a., Pda. 65281, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 683 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 683 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 38, manzana A., Parc. 25[illegible] Avda. Derqui sin número, Circ. 1a., Pda. 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34588, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de $ treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 684 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 684 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 37, manzana A, Parc. 2578, Avda. Derqui sin número, Circ. 1a., Pda. 65313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con 0.20 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 685 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 685 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, Manz. E., Parc. 559, Urdininea s|n., Partida Guía 241.314, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 714-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 714-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 2, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscrip. 15a., Pda Guía 241.315, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta con 0.40 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 715-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 715-s.|p.p.-v18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana E, parcela 1.952, Circunscripción 1a., Avda. Cruz, sin número, Pda. 52.744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 663-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 663-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana E, parcela 1.952, Av. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.535, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 664-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 664-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.589, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 665-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 665-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana E, parcela 1.952, Avda. Cruz, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.554, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 666-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul-N.° 666 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana F, parcela 1.953, Itaquí, sin número, Circunscripción 1a., partida 52.782, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.594, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos, m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 667-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 667-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana F, Nazca s|n., Circ. 15.ª, partida 254.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 742-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 742 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20 manz. X, Adolfo P. Carranza s|n. Circ. 15.ª, partida 254.867, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.564 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 743-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 743-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A, calle Venecia s|n., Circ. 15.ª, partida 255.369, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 744-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 744-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30, manzana 26, Condarco s|n., Circ. 15.ª, partida 255.601, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.592, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 745-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 745-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 324, Bolivia s|n., y Navarro s.n, Circ. 15.ª, partida 256.882, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 746-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 746-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana A, Morón s|n., Circ. 15.ª, partida 257.289, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 747-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 747-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana F, Parc. 1187, Circ. 15.ª, partida 258.322, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.596 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938|41, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con noventa y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 748-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 748-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana K, Camarones s.n, y Llavallol s|n., Circ. 15.ª, partida 258.867, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 749-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 749-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana D, Concordia s.n, Circ. 15.ª, partida 259.095, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 750-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 750-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, manzana F, Lope de Vega s|n., Circ. 15.ª, partida 298.399, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.519 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 751-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 751-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, manzana F, Lope de Vega Circ. 15.ª, partida 298.400, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos once con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 752-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 752-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana A. Guevara sin número. Circunscripción 15.ª Pda. 237398, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34521, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 713-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 713-s.p|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Parcela 896, Calfucurá s|n., Circ. 15a., Pds. 249.815, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.507, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 728 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 728 s|p.p.-v. 18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Calfucurá, sin número, Circunscrip. 15a., Pda. 249.816, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.508, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 729 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 729 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, Calfucurá sin número Circunscrip. 15a., partida 249.817, qu dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor. de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 730 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 730 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, Calfucurá sin número Circunscrip. 15a., partida 249.818, qu dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 731 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 731 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8. manz. 11, calle Llerena sin número Circ. 15a., Pda. 245.349, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.572, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de dar se intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 732 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 732 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 39, manz. 56, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., partida 251.840, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.582, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 733 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 733 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manz. 75, Cuenca s|n. Circunscrip. 15a., Pda. 251.902, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de au sentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 734 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 734 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32, manz. 75, Heiguera s|n., Circ. 15a., Pda. 251.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 735 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 735 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manz. 21, Parc. Tres Arroyos sin número y Helguera s|n. Pda. 251.654, Circunscrip. 15a., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.549, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 736 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 736 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. 56, Prac. s|n., Helguera s|n., Circ. 15ª., Pda. 151.835 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.548, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 737 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 737 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manz. 75, Helguera s|n., Circunscrip. 15a., Partida 251.927, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.506, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 738 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 738 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manz. 78, Cuenca s|n., Circunscrip. 15a., Pda. 251.949, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 739 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 739 s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. 55, Gral. Rivas s|n., Circ. 15a., Pda. 253.425, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.513, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 740 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 740 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana B, Parc. 181, Beauchef sin número, Circ. 6.ª, Pda. 156.254, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.531, y como contra propietario desconocido, ha inciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 695-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 695-s|p.p.v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana B, Parc. 181, Juan B. Alberdi sin número, Circ. 6a., Pda. 152.259, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 34.529, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 696-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 696-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 27, manzana B, Parc. 181, Pasaje General Campos, s|n., Circ. 6.ª, Pda. 156.266, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.530, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta, con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 697-s|p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 697-s|p.p.-v.18 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, Parc. 868, Médanos s|n., y Gral. J. Artigas s|n., Circ. 15a., Partida 248.843, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 725-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 725-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21. César Díaz s|n., Circ. 15a., Partida 246.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.509, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 726-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 726-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, calle Calfucurá s|n., Circ. 15a. Partida 249.814, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientne al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 727-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 727-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana 12, parcela 2.273, Pje. Batagila, sin número, Circunscripción 1a., partida 59.757, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.585, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cinco con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 668-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 668-sp.|p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. K, calle frente a la Vía, Circ. 1a, Pda. 61.569, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.526, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 669-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 669-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana A, Parc. 623, Timoteo Gordillo, sin número, Circunscripción 1a., Pda. 16.846, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.590, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 657-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 657-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana 3, Larraya s|n., Circ. 1a., Pda. 32.271, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.560, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939, y que asciende a la suma de quince con sesenta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 658-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 658-s|p.p.-v.18ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letralo, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 A., manz. T, Parc. 2.422, Basualdo, sin número, Circunscripción 1a., partida guía 62.305, que dentro de dicho [illegible] comparecer a tomar la [illegible] intervención en el juicio [illegible]ero 34.543, y como contra pr[illegible]io desconocido, ha iniciado el [illegible] Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro ochenta centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 670-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 670-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. M, parcela 1.939, Carlos Berg s|n., Pda. 52.524, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938|39, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 662-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 662-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n. Circunscripción 15a., Partida 241.316, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el 34.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 716-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 716-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.317, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

10 abr.-N.° 717-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 717-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manzana E., Parc. 559, Urdininea s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.318, quedentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa. correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ocheuta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires. 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 718-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 718-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 16, manzana 4, Parc. 577, Balboa s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.802, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 34.597, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938, al 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan E. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 719-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 719-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 22, manzana 4, Parc. 557, Balboa s|n., Circunscripción 17., Partida 241.808 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.571, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 720-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 720-s.|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 19, manzana D., Parc. 579, Avalos s|n., Circunscripción 15a., Partida 241.871, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.558, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete con 0.78 ctvs., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 721-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 721-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30, Cucha Cucha s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.462, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.510, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1939, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta ctvs., moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 722-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 722-s.|pp.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 3, Raulíes s|n., y Warnes s|n., Circunscripción 15a., Partida 242.676, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.527, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F., Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo, 1945. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.° 723-s.|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.° 723-s.|p.p-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, Parc. 357, Ruiz Huidobro s|n., Circ. 16.ª, partida 333.175, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.562, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 753-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 753-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 61, b, Sec. 1.ª, Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.163, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.595 Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 754-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 754-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de la manz. F, Parc. 2564 (fondo de la anterior) y Vías F. C. Pcia. de Bs. As., partida 64.958, Circ. 1.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34.524 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.; Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 Marzo 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 682-s|p.p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 682-s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, calle Beuchef sin número. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª Pda. 156742, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34580, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 700.-s.p|p.v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 700-s.p|p.-v 18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6. de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Pda. 156743, Circ. 6.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta cts. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 701-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 701-s.p|p.v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, de la calle Beauchef s|n. (Altura 300 Impar). Circ. 6.ª. Pda. 156744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 34583, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte cts. m|n, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.10 abr.-N.º 702-s.p|p.-v.30 abr.
e.31 jul.-N.º 702-s.p|p.-v.18 ago.

JUZGADO N.º 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2.º lo., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 953-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 296.159, calle Condarco s|n., sec. 1.128, lote 31, manz. A, altura 3800 impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 954-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . Partida 293241, calle Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41. bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 925-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 293.468, calle M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 926-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 293.831, calle Gallardo, sin número, entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 927-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.795, calle Vallejos s|n., antes del N.º 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 928-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., Partida 296.645, calle Pje. V. Real, sin número, altura 2500 pares a 8 metros de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 929-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los Nros. 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.º 930-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 341.896, calle Húsares s|n., Mendoza s|n., y Dragones s|número, antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 931-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.613, calle Avenida San Martín s|número, y Chorroarín s|número, y Vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.º 932-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 934-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo sin número al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 935-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 936-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días. al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza sin número, y Wáshington sin número, entre M. Pedraza 3850, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.º 937-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida, 329.825, calle Wáshington s|n., al lado del N.º 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 938-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los Nros. 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 939-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, el 2do. lote después del N.º 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 940-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar sin número lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 941-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.247, calle Superí sin número, y J. Azurduy s|número, al lado del N.º 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 942-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 943-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 944-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número, y Conde sin número, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 945-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 59857, calle Pola, s|n. al 3300 impares entre Zaraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 915-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14. se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.. . . Part. 108258, calle Río Cuarto s|n. entre los números 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 916-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 250755, calle Av. S. M. del Carril s|n. entre los Nros. 50..2 y 5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41; bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 920-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 292453, calle Dupuy s|n. entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 921-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292791; calle Dupuy s|n. entre los Nros. 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 922-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de cu.nce días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292924, calle Dupuy s|n. entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 923-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 293240, calle Bruselas sin número entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2.º lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 924-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 275626, calle Camarones s|n entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 919-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 156252, calle Beauchef sin número entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 917-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 296.537, calle Nazarre, s|n., sec. 2.247, lote 10, manz. A, después del N.º 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 955-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 361.369, calle A. América sin número, parcela 1.554, lote 8, entre 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 956-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción.., pda. 332.029, calle García del Río, s|n., a Manzanares, s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 946-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares sin número, el 2do., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 947-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.031, calle García del Río, sin número, Freyre, s|n., y Manzanares, s|n., el 3er., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 948-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 332.481, calle Paroissien, sin número, el 2do., lote despues del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 949-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.738, calle Pinto sin número, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 950-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 333.280, calle R. Huidobro sin número y Melián, s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 951-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 334.307, calle San Isidro s|n. y Ramallo s|n., entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 952-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 411.660, calle Arribeños sin número, lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 957-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 429.998, calle F. Seguí, sin número y Canning,s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 958-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823,(calle Núñez, sin número, lote 16, manz. 181, después del N.° 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 959-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 295.724, calle Altolaguirre, s|n., sec. 784, lote 3, manzana 25, hoy es 1379, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 960-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 247.705, calle Av. Constituyentes sin número y Nueva York, sin número, al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1940|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 918-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 102.468, calle Tupungato el 2do., lote después de los números 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 953-s|p.p.v.12 mayo.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33, manz. A, (Partida Guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nro. 5913, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 861 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 861 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Baigorria s|n., lote 12, manzana F, altura 4700, impares,, a 20 metros de Allende (Partida Guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5914 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938|1940|1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 862 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 862 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Benito Juárez s|n., lote B., de la manzana 31, entre las de Asunción y Nueva York (Partida Guía 296.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5915, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 863 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 863 s|p|p|-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gordillo s|n., antes del 4179, lote 84 de la manz. N, Ptda. Guía 65.561), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5907, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936, y 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla. secretario.

e.15 abr.-N.° 855 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 855 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Moliére s|n. y Saráchaga s|n., manz. 2., frac. 261, manzana comprendida por las calle Moliere, Saráchaga y Víctor Hugo y Juan B. Justo (Pda.Guía 7011), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5908, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 856 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 856 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle T. Gordillo, s|n., antes del 4639, lote 8, de la manz. 90 (Pda. Guía 67.753), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5909, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 857 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 857 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Barros Pasos s/n. número entre Murguiondo y Oliden, lote 16, de la manzana I, (Partida Guía 66.598), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5910, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|37|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 858 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 858 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, frente al Canal Nuevo s|n., lote C, entre la prolongación de las calles Castañón y Culpina (Partida Guía 55.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5911, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 859 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 859 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Larrazábal s|n., y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manz. A, (Ptda. Gía. 68.620), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5912, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 860 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 860 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 892-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 331.754. calle Jaramillo, s|n., y Conde s|n., al lado del N.° 3715, para que comparezca a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 893-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.212, calle Av. del Tejar, s|n., lote 18, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 894-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción.....,partida 330.247, calle Superí, s|n., y J. Azurduy, s|n., al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 895-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 896-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . .Partida 328148, calle N. Huapí y R. Pérez, al lado del número 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 911-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier. a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 341896, calle Húsares s|n. Mendoza sin número y Dragones sin número, (D. 2140 por Dragones), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 912-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 411660, calle Arribeños sin número, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 913-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 429998, calle F. Seguí s|n. y Canning s|n. al lado del N.° 5280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 914-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 330.587, calle Núñez, s|n., lote 6, manzana 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 897-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823, calle Núñez, s|n., lote 16, manzana 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 898-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...., Partida 332481, calle Paroissien s|n., el 2.° lote después del N.° 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 904-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ..... Partida 332738, calle Pinto sin núm. entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 905-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... Partida 334307, calle San Isidro s|n. y Ramallo sin número, entre San Isidro 4510 y Ramallo 2555, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 906-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 333280, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., al lado del N.° 4353 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 907-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 335555, calle Olazábal sin número (A. 2260), para que comparezca a estar a dere- Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 908-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 329.825, calle Wáshington sin número al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 909-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.211, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 893-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.031, calle G. del Río, sin número, y Freyre, sin número, y Manzanares, s|n., el 3.° lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 903-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . .Partida 323810, calle M. Pedraza s|n. y Wáshington s|n. entre M. Pedraza 3859 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 910-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 102.466, calle Tupungato, s|n., al lado de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 884-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 102.468, calle Montesquiú, s|n., el 2do., lote, después del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 885-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. ...., partida 156.252, calle Beauchef, s|n.. (a 400 imp. 74 m. Formosa), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 886-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 157.011, calle José M. Moreno, s|n., lote 7, manzana E, entre los números 1116|20 y 1154|50. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 887-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 275.026, calle Camarones, s|p., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 888-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 295.795, calle Vallejos, s|n., al lado del número 3840, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 889-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., y Chorroarín s|n., y vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 890-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 295.166, calle Av. Juan B. Justo, s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 891-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 337.845, calle Quesada s|n., el 2do., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 900-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.029, calle García del Río, sin número a Manzanares, sin número. al lado del número 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 901-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares, sin número, el 2do., lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 902-s|p.p.-v.12 mayo.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 27 y 28, año 1936, partida 63, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.205. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2736-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2736-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, sección 26|30, lotes 28, 29, 32, 1|2) 1, 4|5, año 1936, partida 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.199. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2730-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2730-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 23, año 1936, partida 103, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.200. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2731-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2731-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', fracc. B, chacra L, 19b, año 1935, partida 101 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.278. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2772-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2772-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 21 y 22, año 1936, partida 62, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.206. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2737-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2737-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., fracción 1, año 1938, partida 652.131 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.190. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2723-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2723-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, lotes 14|18, año 1938, partida 652.121, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.189. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2724-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2724-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, Viedma, Sección B, lote 15, año 1938, partida 651.981, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta Providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.188. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2725-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2725-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección Pampa, lotes 50 y 51, año 1936, partidas 248 y 249, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.195. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2726-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2726-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de los Andes, Sección B, lotes 31 y 32, año 1936, partida 219, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.196. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2727-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2727-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén Junín de los Andes, Sección B, lote 72, año 1936, partida 212, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.197. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2728-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2728-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 18|22-3, año 1935, partida 26, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43216. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2746 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2746 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 28, frac. D, lote 11, año 1936, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43217. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2747 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2747 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 8, año 1936, partida 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43220. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2748 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2748 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, frac. D, lote 1, año 1936, partida 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, exp. N.° 43218. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.N.° 2749 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2749 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 27, lote 18, año 1936, partida 10 para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Le 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43219. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2750 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas, Colonia Polana Sección Plaza, lote 5, año 1935, partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.254. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2761-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2761-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., lote 52 y parte del 50, año 1935, Pda. 1915, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.226. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2789 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2789 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, año 1936, partida 59, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así ni lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43209. — Para notificaciones martes y viernes, Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2740 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 19, 6, año 1935, Pda. 1744, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43225. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2790 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2790 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Neuquén, Chos Malal, Sección 27, lotes 16|17, año 1936, partida 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.221. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2751-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 15, año 1935, partida 3008, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.262. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2752-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2752-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado. Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 14, año 1935, partida 3007, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.263. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2753-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2753-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses — los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Pesadas Colonia Polana, lote 13, año 1935, partida 3006, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.261. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2754-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2154-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, lote 12, año 1935, partida 3005, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.260. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2755-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2755-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 11, año 1935, partida 3004, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.259. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2756-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2756-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 10, año 1935, partida 3003, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.258. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 275[illegible] s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 275[illegible] s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) año 1935, partida 346, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.248. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2804-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2804-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., chacra 120, lotes 21 13,86, año 1935, Pda. 1253, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.223. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2792 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2792 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. D., chacra 120, lotes 14[21] A., año 1935, Pda. 1439 para que concurran a bonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.224. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2791 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2791 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) 1|2, (1) 3, año 1935, partida 349, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta provindencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.233. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2801-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2801-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 5 (2) 1|2, (1) 2, año 1935, partida 348, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.232. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2802-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2802-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o posedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 4, año 1935, partida 2998, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.253. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2762-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2762-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o posedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, lotes 3 y 4 resto, año 1936, partida 49[2], para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43211. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2742 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2742 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano. Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, fracción D., lote 5 y parte del 14, año 1935, Pda. 1975, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.228. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2788 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2788 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 21d, año 1935, partida 83 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.277. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2773-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2773-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', facc. B, chacra L, 11d., año 1935, partida 79, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.276. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2774-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2774-s.p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 3, año 1935, partida 2997, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.252. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2763-s|p.p.-v9 ene.
e.10 abr. N.° 2763-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 2, año 1935, partida 2.996, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 42.251. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2764-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2764-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Misiones, Posadas; Colonia Polana, Secc. Plaza, lote 1, año 1935, partida 2.995, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.250. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.N.° 2765-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2765-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 36, año 1935, partida 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.284. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2766-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2766-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, lote 3a., año 1935, partida 112, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.283. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2767-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2767-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 20a., año 1935, Pda. 111 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.282. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2768-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2768-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D, frac. B, chacra L. 6, año 1935, partida 69, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.275. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2775 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2775 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A. chacra L 18c, año 1935, partida 64, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.273. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2776 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2776 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 15b, año 1935, partida 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.272. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2777 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2777 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D, frac. A., chacra L. 15a, año 1935, partida 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43.271. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 19
— R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2778 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2778 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lotes 13|14, año 1938, partida 652.132, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.285. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2722-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2722-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 207, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.244. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2807-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2807-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, frac. A, chacra 41, lotes 7|8, 13|4 (²) año 1935, partida 206, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.243. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2808-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2808-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, S. Oeste, año 1935, partida 45, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.241. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2809-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2809-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción A, chacra 1, lote 12, año 1935, partida 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.242. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2810-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2810-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 33, frac. A, lote 25, año 1936, partida 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43213. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2743 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2743 s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 31, frac. A, lote 9ª., año 1936, partida 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacio- del Cobrador Fiscal S. Armando Galle- nes, martes y viernes en Secretaría. nal, Exp. N.° 43214. — Para notificacio-

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2744 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2744 s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Chos-Malal, Sec. 30, frac. D, lote 5|2-3, año 1935, partida 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43215. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2745 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2745-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 6|7, 21 año 1935, partida 453, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.234. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2800-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2800-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 19b, año 1935, partida 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. Nos. 43267. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario
e.21 dic.-N.° 2780 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2780 s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lotes 5 (²) 1|2, 4 7|9, año 1935, partida 347, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.249. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2803-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2803-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A., chacra L 2e. año 1935, partida 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Exp. N.° 43.268. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2779 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.° 2779 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas, Colonia Polana; lote 9, año 1935, partida 3002, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.257. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2758-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2758-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, Sec. 34, frac. B, año 1936, partida 51.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional, Exp. N.° 43210. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2741 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2741 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 19 y 20, año 1936, partida 64, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.294. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2735-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2735-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, Sec. Plaza, lote 6, año 1935, Pda. 3090, para que concurran a abonar el impuesto y concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.255. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2760-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2760-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Formosa, Colonia Formosa, año 1938, partida 850.135, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.194. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2718-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2718-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S. lotes 5|6, año 1938, partida 652.211, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.192. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2720-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2720-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lote 15, año 1938, partida 652.229, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.193. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2719-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2719-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, lote 23 (10), año 1935, partida 292, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciar áel juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.247. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2805-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2805-s|p.p.v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción B, chacra 41, lote 25, año 1935, partida 256, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.246. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2806-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2806-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, Misiones, Posadas; Colonia Polana, lote 8, año 1935, partida 3091, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expte. N.° 43.256. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2759-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2759-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, lote 8a, año 1935; partida 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.266. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2781 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2781-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11c, año 1935, partida 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.265. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2782-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2782-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D., frac. A, chacra L 11D, año 1935, partida 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Exp. N.° 43.264. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2783 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2783 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 7|3, año 1935, Pda. 2192, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.231. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2784 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2784 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, , Gral. Pico, Sec. 7, frac. D, lote 24, resto, año 1935, Pda. 2152, para que concurran a abonar impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.230. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2785 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2785 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de la Pampa, Gral. Pico, sección 7, frac. D lotes 24-25, año 1935 parda 2142, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.229. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2786 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2786-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C, chacra 120, lotes 21|3 85, año 1935, Pda. 1252, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.222. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.21 dic.-N.° 2793 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2793 s|p.p.-v.29 abr.

...or Juez de Paz ... M. Serrano, Juz... ...ama mediante publi... ...izarse en el Boletín Ju... ...Boletín Oficial por dos veces ...te quince días, con intervalo de ...res meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 25 y 26, año 1936, partida 61, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.207. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2738-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2738-s|p.p.-v29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 24 y 23, por año 1936, partida 60, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrad... Fiscal, S. Armando Gallegos, en repr...tación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.208. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2739-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2739-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, lotes 31 y 32, año 1936, partida 65, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.203. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2734-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2734-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Junín de Los Andes, Sec. B, lote 45, año 1936, partida 207, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.198. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2728-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2728-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Río Negro, M. S. del Río Negro, Sección M. S., lote 8, año 1936, partida 652.192, para que concurran a abonar el impuesto y multa por contribución territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. — Expte. número 43.191. — Para notificaciones, martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2721-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2721-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, frac. C., lotes 21b, 24, año 1935, partida 1251, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.250. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2794 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21b, 6, año 1935, partida 1250, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43239. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2795 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21b, 22, año 1935, partida 1.181, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.238. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2796 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección 1, fracción C., chacra 120, lotes 21b, 21, año 1935, partida 1.180, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional Expte. Nro. 43.237. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2797 s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8, 10, 14, 17, 2 y 3a, año 1936, partida 80, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.201. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2732-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2732-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Neuquén, Las Lajas, sección 14 y 22, lotes 8 y 10, año 1936, partida 76, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Expediente número 43.202. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2733-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.N.° 2733-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 9c., año 1935, partida 110 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.281. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2769-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2769-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra 9c., año 1935, partida 109, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.280. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.N.° 2770-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2770-s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Chubut, Comodoro Rivadavia, Secc. D', frac. B, chacra L, 5, este año 1935, Pda. 108 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos, en representación del Fisco Nacional. — Exp. N.° 43.279. — Para notificaciones, Martes y Viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 19... — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2771-s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2771-s.p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, Sección I, frac. B., lote 14, año 1935, Pda. 465, para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. N.° 43.235. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.21 dic.-N.° 2799-s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 2799 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, Gral. Pico, Sec. I, frac. C. chacra 120, lotes 21⁴, 19, año 1935, Pda. 1178 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.2[illegible]) — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.236. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2798 s|p.p.-v.29 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Jorge M. Serrano, Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Territorio de La Pampa, General Pico, fracción D., lote 5 y parte del 25, año 1935, Pda. 1986 para que concurran a abonar el impuesto y multa por Contribución Territorial correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, S. Armando Gallegos en representación del Fisco Nacional. Expte. Nro. 43.228. — Para notificaciones martes y viernes en Secretaría.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1942 — R. de Abella Victorica, secretario

e.21 dic.-N.° 2737 s|p.p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 abr

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "273|43, Bechara Daher|infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", a DAHER BECHARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Abril 7 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.16 abr.-N.° 874-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a JOSÉ DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de sellado, le sigue el señor Procurador Fiscal, en la causa N.° 303|942, que por hurto se le instruyó bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 abr.-N.° 850 s|p.p.-v.24 mayo

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. La Plata, Dr. Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL CREMONA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Botet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GOMEZ Y FACCIOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y uno. En esta Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Juan Gómez, casado, español, domiciliado en la calle Cuenca número dos mil cuatrocientos uno; don Antonio Facciolo, casado, argentino y don José Facciolo, casado, argentino, éstos dos con domicilio en la calle Corrientes número seiscientos diez; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han covenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se declara constituída entre los tres comparecientes una sociedad comercial denominada GOMEZ Y FACCIOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Corrientes número seiscientos diez, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte de esta República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a partir del día primero de Marzo del corriente año y con efecto retroactivo a esa fecha. — El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá dar aviso a los otros socios, por medio de telegrama colacionado, con tres meses de anticipación como mínimo y su parte de capital y utilidades le será entregado en la forma establecida en el artículo Décimo. — Tercero: El objeto principal de esta sociedad es el de explotación del ramo de Joyería, Fabricación y venta de Alhajas en general y cualquier otro negocio anexo o afín al expresado ramo de comercio, pudiendo asimismo aceptar consignaciones y representaciones en general; prosiguiendo con los negocios de la sociedad colectiva que tenían formada los comparecientes señores Facciolo, bajo la firma de "Facciolo Hermanos", la que ha quedado disuelta y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Se consideran incluídos entre los actos que la sociedad puede realizar, los de celebrar todos los actos civiles o comerciales necesarios o convenientes al giro de los negocios que emprenda; pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias como ser, emitir, aceptar y endozar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, a plazo fijo, o caja de ahorros o de cualquier otra naturaleza que fuere, efectuar depósitos y retirarlos, solicitar y recibir dinero en préstamo, efectuar descuentos y girar en descubierto, todo ello en los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o particular o extranjero, podrá firmar toda clase de documentos públicos o privados y escrituras públicas, conferir poderes generales y especiales; haciéndose constar que la relación de facultades que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por treinta y cinco cuotas de un mil pesos de la misma moneda, cada una, las que son suscriptas por los socios en la forma siguiente: Don Juan Gómez, quince cuotas, don Antonio Facciolo, diez cuotas, y don José Facciolo, otras diez cuotas. — Dichos aportes se integran en la siguiente forma: De los quince mil pesos suscriptos por el señor Gómez, ya tiene entregados a la sociedad "Facciolo Hermanos" la suma de diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, cuyo aporte ya se encuentra en giro y así resulta del balance hecho al efecto firmado por los otorgantes, y los cinco mil pesos moneda nacional restantes se obliga a integralos a esta sociedad, en dos cuotas trimestrales iguales a contar desde la fecha; de los diez mil pesos moneda nacional suscriptos por el señor Antonio Facciolo, seis mil quinientos pesos están representados por la mitad del activo y pasivo de la sociedad extinguida "Facciolo Hermanos", que pasa a esta sociedad, y los tres mil quinientos pesos restantes se obliga a integrarlos a esta sociedad en efectivo en cuatro cuotas trimestrales iguales a contar desde la fecha. — Y los diez mil pesos suscriptos por el señor José Facciolo, seis mil quinientos pesos están representados por la otra mitad del activo y pasivo de la dicha sociedad "Facciolo Hermanos", y los tres mil quinientos pesos restantes también se obliga a integrarlos a esta sociedad en cuatro cuotas trimestrales iguales a contar desde la fecha. — El expresado valor atribuído al activo y pasivo de la sociedad "Facciolo Hermanos" resulta del balance que firmado por los interesados se agrega por cabeza de esta escritura. — En consecuencia, los comparecientes señores Facciolo, como únicos integrantes transfieren por este acto a la presente sociedad todos los derechos de propiedad que a los bienes de la disuelta sociedad "Facciolo Hermanos" tenían, que quedan por lo tanto de exclusiva propiedad de la adquirente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que la componen en calidad de gerentes. — El señor Antonio Facciolo tendrá [illegible] nica de los nego[illegible] go la fiscalización [illegible] alhajas y atenderá asim[illegible] tela particular y comerciante [illegible] rior. — El señor José Facciolo [illegible] a su cargo todo lo concerniente a la venta particular en plaza, y el señor Gómez cooperará en las actividades generales de la sociedad de cualquier naturaleza que fueren. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Gómez conjuntamente con uno cualquiera de los socios señores Facciolo, quedando por lo tanto ampliamente facultados para efectuar todas las operaciones sociales; bien entendido que la firma no podrá ser empleada en ningún caso para afianzar o garantir obligaciones de terceros ni de los socios en particular. — Sexto: La contabilidad social estará a cargo de los socios debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Además se llevará un libro especial de "Resoluciones", en el que se consignarán todas aquéllas que adopten la mayoría de los socios, los que deberán firmarlas. — Las reuniones de los socios se realizarán a convocatoria de cualquiera de ellos en cualquier momento y todas las resoluciones que se tomen, aún para considerar el balance serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas del capital social; con excepción de los casos previstos por la ley que rige estas sociedades en las que exige otra mayoría. — Cada cuota da derecho a un voto y es indivisible a los efectos del cómputo. — Séptimo: Anualmente, al día primero de Marzo, se practicará un inventario y balance general que se ajustará a las normas generales de contabilidad. — Se separará un cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — Las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuídas en la siguiente forma: Un cinco por ciento, como ya se ha dicho, para el fondo de reserva legal, un veintitrés por ciento para cada uno de los socios y el veintiséis por ciento restante se destinará a la remuneración, retribución o gratificación de las personas que colaboren en los negocios sociales. — Cada uno de los socios podrá retirar anualmente hasta un diez por ciento de lo que le corresponda en concepto de utilidades, quedando el excedente para aumento del capital. — La forma en que se ha de realizar ese aumento de capital, las cuotas a entregarse y su monto y demás condiciones se resolverá en una reunión que los socios realicen expresamente, oportunamente. — Las resoluciones tomadas en esa reunión deberán ser por unanimidad. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la proporción de: Un treinta y tres por ciento por el señor Antonio Facciolo, un treinta y cuatro por ciento por el señor José Facciolo y un treinta y tres por ciento por el señor Gómez. — Si las pérdidas alcanzaren a llegar a un cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución y liquidación de esta sociedad. — El balance general será practicado sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios. — Todo balance general que no fuera observado dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Octavo: Si alguno o algunos de los socios desearan vender y transferir sus cuotas de capital en la sociedad, ésta y en segundo término cualquiera de sus miembros tendrán prioridad y preferencia para adquirirlas por el mismo precio y las mismas condiciones ofrecidas por terceros extraños a la sociedad. — En ningún caso, ninguno de los socios podrá vender y transferir su participación en la sociedad a más de una persona. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del incapacitado con los derechos que como simple componente de la sociedad correspondieren a aquél, en cuyo caso se obligarán a designar un representante único si fuesen varios. — La intervención en la sociedad de los sucesores o representantes del fallecido o interdicto estará supeditada a la resolución de los socios sobrevivientes, quienes tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en la proporción

de sus respectivos capitales, en cuyo caso abonarán la parte del socio desaparecido en la forma que se establece en el artículo siguiente. — Décimo: Para cualquiera de los casos de disolución parcial a que pudiera verse sometida esta sociedad, retiro de los socios, cesión de cuotas o en los casos previstos en el artículo noveno, se determinará el haber del socio saliente de acuerdo a un balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad declarada y se pagará en cuatro cuotas iguales, la primera al contado, la segunda a los ciento veinte días, la tercera a los doscientos cuarenta días y la cuarta a los trescientos sesenta días de plazo de dicho balance especial que se practicará en la forma que determinen los socios por simple mayoría. — Undécimo: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circuntancia, los socios designarán a dos de ellos para que conjuntamente procedan a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere. Distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Duodécimo: Se conviene además entre los socios, lo siguiente: a) Con imputación a la cuenta de gastos generales, cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, para sus gastos personales. — El socio que no retirase dicha suma mensual le será acreditada la misma en su cuenta particular con la sociedad; b) Los señores Facciolo aportan asimismo a esta sociedad las representaciones de fabricantes de alhajas en general que actualmente explotan bajo el nombre de "E. F. A." (Exposición Fabricantes Argentinos). — Dicha denominación, si así lo resolvieran los socios, podrá ser registrada a nombre de la actual sociedad; c) Los socios señores Facciolo también aportan su clientela particular y se obligan a no dedicarse a otras actividades que no sean la de la explotación de los negocios sociales; b) Ninguno de los socios podrá dedicarse particularmente a explotar los mismos o similares negocios que son objeto de la sociedad; e) Todas aquellas operaciones que cualquiera de los socios efectúe con firmas o comerciantes que no sean de reconocida solvencia, sin la autorización de los socios restantes, el importe de la pérdida que resultare le será debitada de su cuenta personal; f) Habiendo sido aportado a esta sociedad por los señores Facciolo todo el activo y pasivo de la sociedad "Facciolo Hermanos", toda cuenta que resulte incobrable o quebranto proveniente de dicha sociedad, sus importes serán deducidos en partes iguales de las utilidades y del capital, en su caso, que corresponde a los socios señores Facciolo. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que entre los socios, sus sucesores o representantes, según el caso, se produzca ya sea durante la existencia de esta sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta por medio de árbitros arbitradores que nombrarán uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos pronuncien según el caso, será inapelable y deberá ser acatado sin reserva alguna y renuncian desde ya a toda intervención judicial. — Décimo Cuarto: En todas las cuestiones no previstas en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. Sobre las bases que anteceden dejan constituída esta sociedad a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron, así lo otorgaron y firmaron junto con los testigos don Mateo Romeo y don Benito Sáinz, vecinos, mayores de edad y hábiles de que doy fe. — Juan Gómez. — A. Facciolo. — J. Facciolo. — Tgo.: Mateo Romeo. — Tgo.: B. Sáinz. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Camilo J. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número diez de mi adscripción. — Para la sociedad "Gómez y Facciolo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, serie B. numerados un millón seiscientos cincuenta mil trescientos noventa y seis, un millón seiscientos cincuenta mil trescientos noventa y siete, un millón seiscientos cincuenta mil trescientos noventa y nueve, un millón seiscientos cincuenta mil cuatrocientos y un millón seiscientos cincuenta mil cuatrocientos uno. — Sobrerraspado: objeto: caja: esta: Facciolo: Vale. Entrelíneas: generales: Vale. — Testado se: No vale. Hay un sello y una estampilla. — Camilo J. Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 abr.-N.º 1586-v.4 mayo

CASINO ENCANTADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres, entre doña Irene Amelia Di Bacco, soltera, domiciliada en la calle Santa Fe número mil seiscientos veintisiete, y don Mario Colombo, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número trescientos treinta y cinco, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo primero): La Sociedad se denominará «CASINO ENCANTADO», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la calle Santa Fe número mil quinientos setenta y uno, en esta Capital, y durará dos años a partir del primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, considerándose el presente contrato automáticamente renovado por períodos iguales sucesivos mientras alguno de los socios no lo denuncie por telegrama colacionado dirigido al otro socio por lo menos seis meses antes del vencimiento del período iniciado. — Artículo segundo): La Sociedad se dedicará a la venta de artículos para juego, tabacos, artículos para fumadores y otros afines o relacionados con estos ramos, y tendrá un capital de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos cuotas de diez mil pesos cada una, que serán integradas por los socios por partes iguales, en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, todo ello al precio de costo de acuerdo con las facturas originales. — Artículo tercero): La Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, que con el título de Gerentes y firmando conjuntamente por la Sociedad, tendrán todas las facultades acordadas por la ley y gozarán en concepto de remuneración por su trabajo personal, de los sueldos que de común acuerdo y con cargo a Gastos Generales, se resuelva fijar en su oportunidad, dejándose constancia en acta en la forma de práctica. — Artículo cuarto): El treinta de abril de cada año se practicará un balance general, y las utilidades líquidas que resulten después de hechas las amortizaciones que correspondan e imputado el cinco por ciento de aquéllas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el monto determinado por la ley, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente al capital aportado, en cuya misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Artículo quinto): Las mercaderías que cualquiera de los socios pueda aportar a la sociedad excediendo el monto obligado que se especifica en el artículo segundo, serán consideradas, siempre que el otro socio las acepte, como compras de la sociedad, pagaderas a los treinta días de la fecha de factura. — Artículo sexto): Si el contrato fuere denunciado por alguno de los socios, en la forma prevista en el artículo primero, el otro socio tendrá opción para comprar la cuota de capital del que desee retirarse. — Si la Sociedad fuere a la liquidación, ésta será hecha por los Gerentes conjuntamente. — Artículo séptimo): Todas las cuestiones que quedan surgir entre los socios con motivo de este contrato serán resueltas por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, al que desde ahora se designa como árbitro. — La parte que se alzare contra el laudo pagará a la otra una multa de mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo octavo): Todo cuanto no se especifique en este contrato será regido por las disposiciones del Código de Comercio, en general, y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en particular. — Los contratantes se obligan en forma y con arreglo a la ley, al fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de este contrato, que en prueba de conformidad suscriben en el lugar y fecha ut-supra, extendido en los sellos nacionales de diez centavos, Serie B, números un millón trescientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y dos y un millón trescientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y tres, que serán habilitados con el sellado de ley. — A. Di Bacco. — Mario Colombo.

Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.28 abr.-N.º 1571-v.4 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Genaro Rodríguez, vende y transfiere a don Manuel Vacas Giménez, las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la sociedad "GIMÉNEZ Y ELVIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del documento privado de fecha 9 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.20 abr.-N.º 1427-v.28 abr.

ADATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que ha quedado constituída Adatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada por escritura que dice:

Folio 206 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte el señor Marco Mehler, casado en primeras nupcias, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, austriaco, y por la otra Don Asriel Bensky, soltero, comerciante, de veinte y seis años de edad, rumano, ambos domiciliados en la Avenida de los Incas tres mil trescientos cincuenta, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón de "ADATEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional. — Segundo: El domicilio de la Sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de los Incas, tres mil trescientos cincuenta sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales y representaciones en el interior y exterior del país. — Tercero: El plazo de duración será por tiempo indeterminado teniendo opción cualquiera de los socios de retirarse de la Sociedad en cualquier momento con un preaviso previo que deberá efectuarse por telegrama colacionado con tres meses de anticipación como mínimo. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación, elaboración, importación, exportación, manufactura, compra-venta, representación, consignación y toda otra negociación principalmente con tejidos y afines y mercaderías en general pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones comerciales y|o industriales con toda clase de mercaderías en general de cualquier índole que ellas fueren que se relacionen y estén vinculadas con el objeto social, pudiendo también comprar y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazo, y formar parte de otra sociedad, aun de anónimas o de responsabilidad limitada. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio Marco Mehler quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional; el socio Asriel Bensky, cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Ambos socios han integrado la totalidad de su aporte a la caja social antes de ahora en dinero efectivo, del que depositarán el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La gerencia, administración y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente a quienes por este acto se designa gerentes con las más amplias facultades, y las que al efecto les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio y además con las de los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, décimoprimero, décimosegundo y décimocuarto del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco y además podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse de los que podrán tomar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, firmar y|o endosar cheques, vales, avales, warrants, certificados de depósitos, letras, pagarés y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador, celebrar contratos de prenda y prenda agraria como deudora o acreedora, contratar préstamos, conceder o constituir hipotecas, comprar y vender o permutar con toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos, firmando a tal efecto los documentos públicos, privados y|o escrituras públicas que para ello fuere menester y efectuar todos los actos y operaciones que consideren convenientes al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales entendiéndose que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de no comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas, prévia deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital de acuerdo a los balances que anualmente se practicarán en la siguiente proporción: setenta y cinco por ciento para el Señor Marco Mehler y veinticinco por ciento para el señor Asriel Bensky. — Los balances serán aprobados por ambos socios y se considerarán aprobados de hecho si dentro de los treinta días de confeccionados no fueran observados. Las ganancias líquidas y realizadas deberán capitalizarse hasta que alcancen a cincuenta mil pesos y sólo podrán retirarse si existiere acuerdo entre los socios. Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a excepción hecha de aquéllos a que se refiere el artículo dieciocho primera parte de la mencionada ley. — Octavo: Con cargo a gastos generales se abonarán a los gerentes en concepto de sueldo trescientos cincuenta pesos mensuales cada uno. — Estos sueldos podrán ser aumentados o disminuídos por resolución adoptada de común acuerdo entre los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios o en el caso de que se hiciera uso de la opción que acuerda el artículo tercero, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación según así lo resuelvan los socios restantes de común acuerdo; en el primer caso los causahabientes o representantes del socio premuerto o incapacitado deberán unificar su representación y si no continuaren en la Sociedad se les reintegrará el capital con más las ganancias que les correspondieren de acuerdo al último balance aprobado, en diez cuotas mensuales con más un seis por ciento de interés anual y con garantías a satisfacción. — En el segundo caso y en cualquier hipótesis de disolución o liquidación ésta será hecha por el socio gerente Marco Mehler exclusivamente y en su defecto por el socio gerente restantes de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Décimo: Cualquier divergencia o duda que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato o de los negocios que sean su lógica consecuencia, entre los socios, sus causa-habientes o sus representantes, es decir, todas las cuestiones que pudieran suscitarse serán resueltas únicamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de

discordia, de común acuerdo o a falta de éste y el tercero será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo laudo será inapelable renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales salvo caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Tanto los árbitros como el tercero deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimoprimero: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal o especial en los arriba indicados donde se tendrán por válidas las notificaciones que en los mismos se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos. — Bajo de tales conceptos dejan constituída esta Sociedad, comprometiéndose al fiel y estricto cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firmaron con los testigos don Ramón M. Basavilbaso y don Orlando S. Campana Damonte, vecinos y hábiles doy fe. — M. Mehler. — A. Bensky. — Tgo.: Ramón M. Basavilbaso. — Tgo.: O. S. Campana Damonte. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Adatex" expido el presente en tres sellos de diez centavos, números: un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete, cuatrocientos noventa y ocho y el presente, habilitado por el sellado de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: de los socios — Sobrerraspado: y|o — enunciativa — artículo tres — Todo Vale. — Hay un sello y una Estampilla. — Derechos $ 5 m|n.. — Saúl E. Machline.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e. 21 abr.-N.° 1460-v.29 abr.

ASTILLEROS Y ASERRADEROS VASCO-ARGENTINOS (AYAVA).

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

Preliminar. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, los señores Florentino Ayestaran, que firma "Florencio Ayestaran", casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número doscientos setenta y nueve de la ciudad de Bahía Blanca, Sebastián C. Badaracco, que firma "S. C. Badaracco", casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos veintiocho de esta Capital y Nicolás Gabarain, que frima "Nicolás Gabarain", casado, español, domiciliado en la calle Juncal número novecientos setenta de esta Capital, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes. — Primera. Nombre y Domicilio. — La Sociedad girará bajo la razón social ASTILLEROS Y ASERRADEROS VASCO - ARGENTINOS (AYAVA). SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrán su domicilio en la Capital Federal, calle Sarmiento número quinientos veintiocho. — Segunda. — Objeto. — La Sociedad se dedicará a la construcción y armamento de naves, aserraderos y compraventa de maderas, transportes marítimos y fluviales, fabricación de cajones y negocios afines. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad empleará o contratará el personal necesario incluso el de tripulación de acuerdo a las reglamentaciones en vigor y realizará todos los actos comerciales inherentes a estas actividades sin limitación de ninguna especial. — Tercera. — Duración. — El término de duración de esta Sociedad será de cinco años a contar del día de la fecha. — Fenecido dicho plazo el tenedor o tenedores de cuotas de capital que representen, por lo menos, el treinta y tres y un tercio por ciento del capital social y que con seis meses de anticipación hubieran manifestado su voluntad de no proseguir las operaciones comerciales, podrán exigir la disolución inmediata de la Sociedad, en cuyo caso los demás socios podrán, - a efectos de evitar esta liquidación - hacerse cargo de las cuotas de capital del o de los socios salientes de acuerdo al balance que a tal efecto se practicará. — La parte que resultare a favor del socio o socios salientes será abonada en cuatro cuotas semestrales e iguales que se contarán a partir de la fecha a que se practique el balance, con más el seis por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. — No existiendo e precedente pedido de liquidación, la Sociedad se considerará prorrogada por cinco años más y así sucesivamente por tiempo indeterminado. — Para el caso de entrar la Sociedad en liquidación, desde ya queda aceptada la validez y prórroga de este contrato con todas sus cláusulas y condiciones hasta total liquidación de los negocios. — Cuarta. — Capital. — El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. El señor Florentino Ayestaran suscribe cien mil pesos moneda nacional equivalentes a cien cuotas de mil pesos moneda nacional, aportando veinte mil pesos moneda nacional en efectivo y motores, maquinarias, materiales, muebles, útiles y demás efectos por un valor que los socios estiman de común acuerdo en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional según el Inventario que firman en la fecha. — El señor Sebastián C. Baradacco suscribe cien mil pesos moneda nacional equivalente a cien cuotas de mil pesos moneda nacional que abona en efectivo. El señor Nicolás Gabarain suscribe cien mil pesos moneda nacional equivalentes a cien cuotas de mil pesos moneda nacional, aportando noventa y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional con catorce centavos en efectivo y materiales y útiles por un valor que los socios estiman de común acuerdo en la suma de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional con ochenta y seis centavos según el Inventario que firman en la fecha. Queda entendido que respecto al valor de los bienes aportados no podrá haber reclamo ulterior de ninguna naturaleza. — Quinta. — Aumento de Capital. — El capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios, emitiéndose setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que deberán ser ofrecidas en primer término a los socios. — En caso de que éstos no se interesen podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — En el Registro Público de Comercio se deberá inscribir la modificación al acto constitutivo. — Sexta. — Capacidad Jurídica. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, permutarlos, transferirlos o cederlos; importar y exportar; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento como locadora o locataria, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales, generales o revocarlos, formular protestos o protestas, renuncias, acusar promover querellas, dar o tomar posesión registrar o inscribir marcas y en general todo lo que sea consecuencia directa o indirecta de la gestión de los negocios sociales para todo lo que podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos escrituras públicas o privada fuera menester. — Séptima. — Administración. — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Sebastián C. Badaracco y Nicolás Gabaraín, quienes actuarán en carácter de gerentes. — El socio Florentino Ayestaran ejercerá también funciones de gerente cuando así lo manifieste. — Para validez de los actos que revistan mero carácter administrativo bastará la firma de cualquiera de los gerentes, en cambio será necesaria la firma de dos gerentes para todos los demás actos. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuenta y papeles de la sociedad. La firma social o la de los socios no podrá ser utilizada para dar garantías o fianzas a terceros, exceptuando las que den los socios a la Sociedad. — Octava. — Remuneración. — Los socios que desempeñen funciones de gerente percibirán en retribución de sus actividades el sueldo que oportunamente de común acuerdo fijen los componentes de la Sociedad. — Novena. — Actividades de los socios. — Los socios no podrán realizar por su cuenta operaciones comerciales de las que constituyen el objeto de la Sociedad. Décima. Balances. Antes de cerrarse el balance general que se practicará el treinta de noviembre de cada año y que deberá ser aprobado dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se procederá a realizar las depreciaciones de instalaciones, maquinarias, refecciones, inmuebles, útiles, llaves, aplicando para tales depreciaciónes el porcentaje que de común acuerdo establezcan los socios pero que nunca será inferior al admitido para cada renglón por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Si no existiera disconformidad de los socios el balance quedará automáticamente aprobado una vez transcurrido e citado plazo de noventa días. — Undécima. — Utilidades o Pérdidas. — La utilidades o las pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas en proporción al número de cuotas del capital integrado por cada socio. — Si existieran deudas sociales las utilidades solo podrán ser repartidas si todos los socios así lo convinieran. — No existiendo deudas sociales, las utilidades podrán ser repartidas a pedido de un socio, efectuándose tales reparticiones dentro del límite de los fondos disponibles. — Si al practicarse los balances anuales se comprobara la pérdida del cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o liquidación de la misma. — Duodécima. — Fallecimiento o Incapacidad de los Socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, podrán, contra cesión de la cuota social abonar la parte que le correspondía al fallecido o incapaz por capital, reservas y utilidades de acuerdo al balance que a tal efecto se practicará. — La parte que correspondiera al socio fallecido o incapaz será abonada en cuatro cuotas semestrales e iguales, que se contarán a partir de la fecha a que se practique el balance con más el seis por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. En caso de que los socios sobrevivientes no hicieran uso de este derecho los herederos del socio fallecido podrán entrar a formar parte de la sociedad con las cuotas que hubieran heredado; así haciéndolo deberán unificar su personería. — Si los socios sobrevivientes o capaces no quisieran hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz y los herederos no quisieran entrar a formar parte de la sociedad, ésta entrará en liquidación. — Décimatercera. — Arbitros. — Cualquier desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios derechohabientes o representantes legales durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando los contratantes a toda otra acción y recursos así como a cualquier intervención y tramitación judicial. — Décimacuarta. — Modificación del acto constitutivo, — A lo efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o para la reforma del presente contrato social, se requerirá indispensablemente al acuerdo previo de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital subscripto. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los firmantes se atienen a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la Sociedad Astilleros y Aserraderos Vasco-Argentinos (Ayava), Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fie cumplimiento se obligan de acuerdo la ley. — De conformidad firman en cuatro sellos de diez centavos números un millón doscientos cuarenta y tres mil cincuenta y siete, un millón doscientos cuarenta y tres mil sesenta y uno, un millón doscientos cuarenta y tres mil cincuenta y ocho y un millón doscientos cuarenta y tres mil cincuenta y nueve en el lugar y fecha ut supra. Firmado: Nicolás Gabarain, Florentino Ayestaran, S. C. Badaracco.

Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.21 abr. N.° 1446-v.29 abr.

"CODIAR"

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rolf Werner Scheffel, argentino, soltero, Gerd Eberardo Scheffel, argentino, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos diez y nueve, se ha convenido la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "CODIAR", COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SDAD. DE RESPONSABILIDAD LTDA.; con domicilio en la Capital Federal, República Argentina. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la distribución, exportación e importación de productos en general, pudiendo también dedicarse a la manufactura de mercaderías diversas por cuenta propia o de terceros; establecer sucursales en el interior y extranjero; asociarse e incorporarse a o incorporar otras empresas o personas; conceder y tomar representaciones; pudiendo realizar cualquier otra operación que tienda al normal desarrollo y desenvolvimiento de sus fines sociales. — Tercero: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte (20) cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: don Rolf Werner Scheffel diez (10) cuotas o sea diez mil pesos y don Gerd Eberardo Scheffel diez (10) cuotas o sea diez mil pesos, siendo todos los aportes en efectivo; debiéndose integrar el cincuenta por ciento (50 o|o) al firmarse este contrato y el remanente cuando la gerencia lo indique. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios con el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma individualmente y pudiendo por lo tanto ejercer en nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y permutar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza; constituir y aceptar la constitución de hipotecas y demás derechos reales; recibir bienes en pago; emitir, firmar, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento de índole civil o comercial y descontarlos; dar y recibir dinero en préstamo; hacer novaciones y otorgar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales, con todas las facultades necesarias y propias de su naturaleza; operar y negocias con los bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional; abrir cuentas corrientes y girar en descubierto; ejercitando las demás facultades incluso aquellas para las cuales los artículos 806, 839, 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poder especial; siendo la enumeración de facultades precedente sólo enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno (31) de diciembre se formulará un Inventario y Balance General y se establecerá las Ganancias y Pérdidas que serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para la creación de un Fondo de Reserva Legal; cinco por ciento (5 o|o) para la creación de un fondo de Previsión y el remanente se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Séptimo: En caso de terminación del presente contrato social la liquidación será efectuada por ambos gerentes conjuntamente con las más amplias facultades. — Octavo: Los socios se someten en caso de cualquier divergencia a la

jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, República Argentina. — En prueba de conformidad se firma este contrato en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobre raspado: "soltero — mercaderías — dinero". Vale, (firmado): Rolf W. Scheffel — G. Scheffel.

Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.21 abr.-N.º 1473-v.29 abr.

"PESQUERA DEL NORTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, y por el término de cinco días, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato:

Folio 65 vto. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: don Antonio De Rosa, casado en primeras nupcias con doña Micaela Ercolano, argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Vieytes número mil doscientos ochenta; Don Pedro D'Andrea, casado en primeras nupcias con Doña Juana Ernesta Felitti, italiano, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe número doscientos treinta y seis; Don Felipe Daquino, casado en primeras nupcias con Doña Sabela Lópore, italiano, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Gaboto número mil cuarenta y cinco; y Don Salvador Galante casado en primeras nupcias con Doña Rosa Maetta, italiano, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Gaboto número mil cuarenta y cinco; todas personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes condiciones: Primera: — La Sociedad girará bajo la razón social de: "PESQUERA DEL NORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, actualmente en la Concentración de Pescado, Abasto del Sud, calle Villariño esquina Algarrobo, pudiendo establecer toda clase de Agencias, en sucursales y representaciones en el país o en el extranjero. — Segunda: — Tendrá por objeto la explotación de la Pesca en los Ríos Paraná, Gualeguay. Pavón, Victoria, San Lorenzo Uruguay, Río de la Plata, y en cualquier otro que creyeren conveniente; y el Acopio, distribución y venta de Pescados, al por mayor y menor. — De acuerdo con este objeto, la Sociedad podrá efectuar toda operación civil o comercial que sea necesaria o conveniente para la ejecución de sus fines, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: — La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de la presente, pudiendo prorrogarse o disolverse por voluntad expresa de uno o más de los socios que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social, y en reunión especial convocada al efecto, previa citación a los demás socios por telegrama colacionado, con noventa días hábiles de anticipación. — Cuarta: — El capital social alcanza a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y consiste en el valor asignado, de común acuerdo, a las embarcaciones que los socios aportan a la Sociedad, según inventario levantado en la fecha, a saber; el señor Antonio De Rosa, las lanchas: "Conte Grande", matrícula tres mil doscientos noventa y siete; "Santa Ana", matrícula nueve mil seiscientos ochenta y siete; "Mascota", matrícula dos mil quinientos noventa; el señor Pedro D'Andrea, la lancha "Triunfador", matrículas mil trescientos once; el señor Salvador Galante. la lancha "Margarita Galante", matrícula dos mil novecientos cuarenta y dos; y la mitad indivisa de las lanchas "Vencedor G.", matrícula trece mil trescientos veinticinco; "Celina B." matrícula mil trescientos cuarenta y tres; y "Seguime si podés"; matrícula mil doscientos ochenta; y cuatro ; y el señor Felipe Daquino, la otra mitad indivisa de las citadas lanchas; "Vencedor G.", — "Celina B." y "Seguime si podés". — Dicho capital, que como se ha dicho asciende a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, ha sido dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: a Don Antonio De Rosa, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional; a Don Salvador Galante, veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos, a Don Felipe Daquino, quince cuotas, o sean, quince mil pesos; y a Don Pedro D'Andrea, diez cuotas, o sean, diez mil pesos; todas las cuotas totalmente integradas. — Quinta: — La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad será desempeñada por el socio señor Antonio De Rosa, en en caso de ausencia o impedimento de éste, por el socio señor Felipe Daquino, quedando expresamente autorizado para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas; adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere, bienes, inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantía hipotecaria o personal, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro, oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar avalar letras, giros, pagarés, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio; girar en descubierto, solicitar créditos, operar en cuenta corriente; celebrar y cancelar contratos de fletamento y de transportes en general; efectuar y recibir pagos, dar y exigir recibos; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas de comercio, industria y patentes de invención; nombrar y despedir toda clase de empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o participaciones; conferir poderes generales y especiales y revocarles; reconocer, renovar e extinguir obligaciones; transar, comprometer en árbitros, amigables componedores o juris; prorrogar y declinar jurisdicciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestar las que se promueven, en cualquier fuero o jurisdicción; representar a la Sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales; haciéndose constar que esta enumeración de facultades es solamente enunciativa, pues ejercerá ampliamente todas las que fueren necesarias o convenientes para el mejor giro social y sin limitación, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos privados y escrituras públicas fueren menester. — Sexta: — Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales de acuerdo con las disposiciones legales, el que una vez aprobado será firmado por todos los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los cuatro socios. — Para el caso de que el Balance arroje pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: — Los socios señores Salvador Galante, Felipe Daquino, y Pedro D'Andrea, retirarán mensualmente como sueldos o remuneración por sus trabajos y para sus gastos personales, las sumas de: Un mil cien cuenta pesos; setecientos cincuenta pesos; y seiscientos pesos moneda nacional, respectivamente, y a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderles. — El socio señor Antonio De Rosa retirará mensualmente, a cuenta de sus utilidades, la cantidad de novecientos pesos moneda nacional, para sus gastos personales, no correspondiéndole suma alguna en concepto de sueldo, a cambio de la cual podrá ejercer por cuenta propia y a su exclusivo beneficio las mismas actividades a que se dedicará la Sociedad que se constituye lo que le estará expresa y terminantemente prohibido a los demás socios, quienes deberán dedicar todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — No se podrá hacer distribución alguna de las utilidades mientras existan deudas sociales, salvo resolución en contrario de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social. — Octava: — Además de los balances e inventarios anuales, los socios podrán practicar balances parciales o de comprobación cuando la creyeren conveniente. — La aprobación de los balances, se decidirá por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, y se consignará en el acta respectiva el nombre, número de cuotas y el voto de cada socio. — Los balances no observados dentro de los quince días de confeccionados, se considerarán automáticamente aprobados. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances. implica la aceptación del mismo por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Novena: — Los socios se reunirán cuando sean convocados por el socio Gerente, para imponerse de la marcha de los negocios, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para considerar el Balance General. Las deliberaciones y resoluciones adoptadas en las reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando la índole de los asuntos lo requieran, deberán asentarse en un libro especial que se llevará al efecto y en forma de actas. — El llamado a reuniones será efectuado por el socio Gerente, con anticipación de treinta días a la fecha fijada, expresando los asuntos que se han de tratar. — Las reuniones se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar la representación, sin que gocen de sueldo alguno a cargo de la Sociedad, o bien, abonarles contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, que se abonará íntegramente, o en un plazo máximo de dos años y gozará de un interés del cinco por ciento anual, liquidado sobre los saldos adeudados, y pagaderos por trimestres vencidos. — El monto del capital correspondiente del socio fallecido o incapacitado se determinará con arreglo al último balance anual practicado, y las ganancias o pérdidas correspondientes al período que mediare entre este último balance y el día de la muerte o declaración de incapacidad del socio, se determinará de acuerdo con las ganancias o pérdidas que arroje dicho último ejercicio, en proporción al tiempo transcurrido. — Si el fallecimiento o declaración de incapacidad se produjere antes de practicarse el primer balance, las posibles ganancias que correspondan al socio se determinarán acreditándole un interés del seis por ciento anual sobre el capital aportado por el mismo, desde la fecha de iniciación de las operaciones sociales, hasta el día de su fallecimiento o declaración de incapacidad. — Sin perjuicio de esto, y si los socios sobrevivientes lo creyeren más conveniente, el monto del capital social que corresponda al socio fallecido o incapacitado se determinará practicando a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, un inventario y Balance General de los negocios sociales, con intervención del Escribano y perito tasador que los mencionados socios designen. — Undécima: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será efectuada por el socio Gerente quién se ajustará a las disposiciones legales vigentes y a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y seis, y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por un único arbitrador, amigable componedor, nombrado por los socios, y cuyo fallo será inapelable. — El socio que no acatare el fallo será pasible de una multa de un mil pesos moneda nacional, que se deducirá de su respectiva cuenta y se acreditará por partes iguales en la cuenta de los socios restantes. — Bajo las doce cláusulas estipuladas los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Pesquera del Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes, como acostumbran a hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto don René B. Rigou y don Mario Galeazzi, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio De Rosa. — Pedro D'Andrea. — Daquino Felipe. — Salvador Galante. — René B. Rigou. — Mario Galeazzi. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: M. Fernández Villamil. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número nueve, cuya adscripción desempeño interinamente. — Para la Sociedad "Pesquera del Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, numerados del un millón quinientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco al un millón quinientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho inclusive. — Sobreborrado: Pesquera — practicar — Vale. — Entrelíneas: Uruguay — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — M. Fernández Villamil. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.21 abr.-N.º 1489-v.29 abr.

FERMIN V. ELIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado número 5 y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días a contar de la primera publicación, el siguiente edicto:

Entre los señores Fermín Elías Ramírez; Fermín Víctor Elías; Roberto Carlos Elías; Oscar Luis Elías; Delia Esther Elías de Bizzozero y Juan Esteban Quel, todos mayores de edad y únicos miembros de la sociedad comercial FERMIN V. ELIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Abril de 1942, bajo el número 278, al folio 86 del libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido de conformidad con el artículo 18 de la Ley 11.645, modificar el artículo tercero del contrato social que fijaba el capital en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, aumentándolo hasta la cantidad de cien mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social lo forma la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas en la siguiente forma: el señor Fermín Elías Ramírez, setenta y seis cuotas o sea, setenta y seis mil pesos moneda nacional en efectivo; el señor Oscar Luis Elías, dos cuotas o sea, dos mil pesos moneda nacional en efectivo; la señora Delia Esther Elías de Bizzozero, una cuota o sea, mil pesos moneda nacional en efectivo; el señor Fermín Víctor Elías, diez cuotas o sea, diez mil pesos moneda nacional de los cuales aportó, cinco mil pesos en mercadería y aporta ahora cinco mil pesos moneda nacional en efectivo; el señor Roberto Carlos Elías, diez cuotas o sea, diez mil pesos moneda nacional de los cuales aportó, cinco mil pesos en mercadería y aporta ahora cinco mil pesos moneda nacional en efectivo y el señor Juan Esteban Quel, una cuota o sea, mil pesos moneda nacional en mercaderías. — Asimismo, modificar los artículos séptimo y octavo en los siguientes términos: Artículo Séptimo: Deberá destinarse el cinco por ciento de las utilidades que resulten al final de cada período para cubrir la reserva legal hasta los diez mil pesos moneda nacional y el resto de las ganancias o pérdidas que resulten al practicar el balance serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: Fermín Elías Ramírez, el setenta por ciento; Fermín Víctor Elías, el diez por ciento; Roberto Carlos Elías, el diez por ciento; Oscar Luis Elías, el tres por ciento; Delia Esther Elías de Bizzozero, el tres por ciento y Juan Esteban Quel el tres por ciento. — El uno por ciento restante, será reservado para gratificaciones al personal. — Artículo Octavo: Una vez practicado el balance general, los socios podrán disponer íntegramente de las ganancias que arroje el mismo en la proporción del artículo séptimo, dejándose sin efecto la cuenta "Reserva de Previsión" de cuya cuenta, podrán retirar los socios la sumas aplicadas a la misma se-

gún balance del quince de Febrero último, retiro que efectuarán en la misma proporción de sus aportes individuales. En consecuencia, quedan modifica- Continúa en el sello valor diez centavos número un millón cuatrocientos trece mil cuatrosientos ochenta y uno— Viene del sello valor diez centavos número un millon cuatrocientos trece mil cuatrocientos ochenta— dos los artículos tercero, séptimo y octavo, los que íntegramente se sustituyen por los artículos tercero, séptimo y octavo transcriptos en este convenio, contrato de ampliación de capital, modificatorio del inscripto en el Registro Público de Comercio, en la fecha, número, libro y folio antes dichos. — Todos los contratantes de conformidad, así lo convienen y firman en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Conste. — Roberto C. Elías. — Oscar L. Elías. — Juan E. Quel. — Delia E. Elías de Bizzozero. Fermín V. Elías. — F. Elías Ramírez. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.20 abr.-N.° 1432-v.28 abr.

CASA DOMINICIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber durante cinco días, el siguiente contrato:

Entre doña Graciana Prat de Dominicis, don Carlos Feliciano de Dominicis y doña Susana de Dominicis, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Venezuela N.° 1244, la primera y la tercera, y en Junín N.° 59, el segundo, Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley N.° 11465 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "CASA DOMINICIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio será en la calle Lima, N.° 660, y se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad que los mismos contratantes tienen constituída bajo la misma denominación según contrato inscripto con fecha 28 de Enero de 1938 en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 13, al folio 444 del libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la duración del presente contrato será de diez años a contar desde el primero de enero de 1943, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Segundo: La Sociedad se dedicará al comercio de Radiotelefonía en general, representaciones e importaciones, su capital será de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de mil pesos m|n, cada una y aportadas por partes iguales por cada uno de los socios y representado totalmente por el capital propiedad de los socios que resulta según balance general practicado el 31 de Diciembre de 1942, por el Contador Público Adolfo A. Storni. — Tercero: La administración de la sociedad, con todas las facultades necesarias, estará a cargo de un Gerente para cuyo cargo se designa al socio don Carlos Feliciano de Dominicis, argentino, domiciliado en Junín N.° 59, quien queda facultado para otorgar los poderes generales y especiales necesarios para el mejor desempeño de su cometido. La fiscalización de la misma estará a cargo de los otros dos socios. — Cuarto: El primero de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios, y previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal y del quince por ciento para Reserva Especial, la utilidad que resulte se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. En igual proporción se soportarán las pérdidas que hubieran. — Quinto: Para la liquidación y partición, al vencimiento del contrato, se procederá en la misma forma que en el artículo anterior, y se designa liquidador al socio don Carlos Feliciano de Dominicis. — Sexto: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del Gerente, y toda resolución que deba tomarse en asuntos de interés para la sociedad, se requiere la mayoría de votos de acuerdo con lo que dispone la Ley al respecto. — Séptimo: Todas las cuestiones no previstas en el pre. sente contrato, serán resueltas de acuerdo con las disposiciones de la ley N.° 11.645 y del Código de Comercio, aplicables a cada caso. — De conformidad con todas las cláusulas anteriores los contratantes de común acuerdo, firman tres ejemplares del mismo tenor a un solo efecto, en Buenos Aires al primero de abril de mil novecientos cuarenta y tres, estando el original que se inscribe en el Registro Público de Comercio, extendido en el sellado de Ley. — C. F. de Dominicis. — Susana de Dominicis. — Graciana Prat de Dominicis. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.20 abr.-N.° 1443-v.28 abr.

Se hace saber por cinco días que S. A. T. I. C., Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, venderá a S. A. T. I. C., Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima de Construcciones e Instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.867, su negocio de ingeniería industrial y representaciones, que funciona en la calle TALCAHUANO 768 de la Capital Federal, haciéndose cargo la sociedad compradora del activo y pasivo. — Para reclamaciones en el domicilio de la vendedora y compradora, Talcahuano 768, o Escribanía de don Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3.° piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1943.

e.20 abr.-N.° 1431-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto: Cláusula ampliatoria. — Los que suscriben, don José Mónico, doña María Petrona Carolina Fomasi de Mónico, don Héctor Aníbal Mónico, don Oscar Rodolfo Mónico y doña Eufemia Marta Mónico, únicos componentes de "J. MÓNICO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA dicen: que ampliando el contrato social de "J. Mónico & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" celebrado el 4 de marzo de 1943, se hace constar que, de acuerdo con el Art. 17 de la Ley 11.645, los integrantes convienen en que se necesitará el voto favorable de socios que representen el ochenticinco (85) por ciento de las cuotas de capital, en los siguientes casos: a) para la aprobación de los balances anuales a que se refiere el Art. sexto del contrato social; b) para la remoción y nombramiento de gerentes; c) para la disolución anticipada de la sociedad. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1943. — José Mónico. — María P. C. F. de Mónico. — Eufemia Marta Mónico. — Héctor A. Mónico. — Oscar R. Mónico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.28 abr.-N.° 1430-v.28 abr.

RICARDO VIERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura número ciento treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores don Ricardo Viera, de estado casado en primeras nupcias con doña Emilia Velazco, de nacionalidad uruguaya, domiciliado en la casa calle Escalada número mil cincuenta y cinco; don Antonio Pereyra, de estado viudo de sus primeras nupcias con doña María Juana Gonella, argentino y está domiciliado en la casa calle José J. Viedma número setecientos diez y seis; don Alberto Fernando Botto, de estado casado en primeras nupcias con doña Teresa Ana Garrasini, de nacionalidad argentino, domiciliado en la casa calle Liniers número novecientos treinta y nueve y don Julián de Mendieta, de estado casado en primeras nupcias con doña Angeles Bobigas, de nacionalidad español, domiciliado en la casa calle Tuyutí número seis mil novecientos cincuenta y dos; todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y vienen por medio de esta escritura, a dejarla constituída de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primera: El objeto de la Sociedad es de dicar sus actividades al faenamiento de reses en sus distintas especies, pudiendo también comprar y vender bienes inmuebles, hipotecarios y arrendatarios y constituir sobre ellos cualquier otro derecho real. — Segunda: Se fija el domicilio legal de la Sociedad en esta Capital, actualmente en el local calle Guardia Nacional número mil ciento sesenta y seis. — Tercera: Se establece que esta Sociedad durará por tiempo indeterminado, a contar desde el día diez del corriente mes y año, debiendo el socio o socios que quisieran darla por terminada, avisarlo por escrito y en forma legal, a los otros socios, con un plazo anticipado de seis meses de la fecha en que se desee finiquitarla, para que se proceda en ese plazo a la liquidación social y resolverse sobre la forma en que ella debe realizarse. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en dinero efectivo, en la proporción de cinco cuotas cada uno de ellos. — Quinta: La Sociedad girará con la denominación de «RICARDO VIERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Sexta: Los cuatro socios quedan designados «Gerentes» y administradores de la Sociedad, para que conjunta, separada o alternativamente e indistintamente, desempeñen la administración, con amplias facultades para ello, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles semovientes, inmuebles, urbanos y rurales, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros objetos y valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, pactando precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito y dando y exigiendo recibos, cancelaciones, cartas de pago y otros resguardos. — Para que den y tomen posesiones y obliguen a la Sociedad por evicción. — Celebren contratos de locación, los modifiquen, amplíen o rescindan. — Realicen toda clase de operaciones comerciales y bancarias, incluso con el Banco de la Nacion Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Central e Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus Estatutos y Reglamentos; hagan y rescindar giros, acepten, endosen, cedan, cobren, enajenen y negocien en cualquier forma, toda clase de letras, vales, pagarés y otros documentos de negocios, giren cheques contra los fondos depositados a cuenta y orden de la Sociedad o en descubierto. — Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio, directamente o por medio de apoderados, conferir poderes generales o especiales, contestar e iniciar demandas, interponer todos los recursos legales, incluso apelar, comprometer en árbitros, hagan arreglos y transacciones, suscriban compromisos, ratifiquen o aclaren actos jurídicos, inscriban marcas y otorguen, acepten y firmen todas las escrituras públicas y documentos privados para todo ello, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, practicando todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de la administración. — Les queda totalmente prohibido a los «Gerentes», comprometer la firma en negocios ajenos a su objeto o en fianzas y garantías de terceros. — Séptima: Anualmente se practicará balance e inventario general, y las utilidades líquidas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al monto de diez por ciento establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los asociados, de acuerdo con sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Si las pérdidas en el balance anual, alcanzaren al cincuenta por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad en la forma que determina la cláusula tercera. — Octava: En todo caso de disolución, los socios, o alguno de ellos, que deseara seguir con la Sociedad, tendrá prioridad para tal fin, abonando al socio o socios salientes, sus cuotas de capital y utilidades hasta la fecha de disolución, en la siguiente forma: Una tercera parte al contado y las dos terceras partes restantes, a los tres y seis meses de la fecha de separación, con más el interés del seis por ciento anual sobre la parte aplazada, pagados junto con el capital. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, durante la vigencia del presente, los socios sobrevivientes practicarán, dentro de los quince días de la fecha del deceso, balance e inventario general, al que podrán asistir los representantes del impedido o fallecido, unificando su representación, y el haber que le correspondiera a éste, podrá ser abonado en la forma que se ha determinado en la cláusula octava. — Décima: Toda divergencia, duda o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de este contrato, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán terceros para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Sobre las bases y condiciones que anteceden, los comparecientes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Ricardo Viera y Compañía», obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia los testigos del acto don José Ciminelli y don Enrique García, son vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos por ante mí, de que doy fe. — Ricardo Viera. — Antonio Pereyra. — Alberto F. Botto. — Julián de Mendieta. — J. Ciminelli. — Enrique García. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, extendido en tres sellos, numerados: un millón seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete, un millón seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho y el presente. — Fernándo G. del Río. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 abr.-N.° 1495-v.3 mayo.

CASA FULVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente contrato social de "Casa Fulvi", Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Humberto Fulvi, italiano, Alberto Joaquín Angel Gorina, Gorgonio Guillermo Pérez Orti que firma "G. Perez Orti" y Roberto Pedro Masjuán, argentinos los tres últimos y todos mayores de edad, domiciliados en la calle Victoria 1133, se celebra el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primera: Su objeto será la compra-venta al por mayor y menor de artículos de vestir para hombres, señoras y niños, confecciones, zapatería, mercería, importación y exportación de tales productos y toda otra actividad y negocio similar. — Segunda: Se adopta como denominación "CASA FULVI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede social será en la Capital Federal, calle Victoria, un mil ciento treinta y tres, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y se disolverá y liquidará en cualquier momento siempre que así lo resuelva la mayoría de cuotas sociales que represente por lo menos el ochenta por ciento del capital. — Cuarta: No obstante lo expresado en la cláusula anterior, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la sociedad en cualquier momento, no disolviéndose la entidad y obligándose la misma a adquirirle su cuota social por su valor real según balance que se practicará especialmente al efecto dentro de los treinta días, debiendo hacérsele efectivo el monto que resulte en ocho cuotas

trimestrales iguales, documentadas con pagaré. — Si durante un ejercicio social manifiestan su voluntad de retirarse dos o más socios, cualquiera de los restantes podrá solicitar de inmediato la disolución y liquidación de la sociedad, en lugar del pago de su cuota al último saliente, en la forma expresada en esta cláusula. — Quinta: El capital es de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, habiéndo sido aportado treinta mil pesos en especie por el señor Humberto Fulvi; cinco mil pesos moneda nacional por Gorgorio Guillermo Perez Orti y doce mil quinientos pesos cada uno de los socios Alberto Joaquín Angel Gorina y Roberto Pedro Masjuan, siendo el aporte de estos tres últimos en efectivo. — El capital está totalmente suscripto habiendo sido ingresado totalmente el aporte en especie constituído por mercaderías e instalaciones según balance firmado por los socios, e integrado el cincuenta por ciento de las contribuciones en efectivo. El resto se integrará dentro del término de treinta días. — Sexta: El capital se divide en ciento veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo sesenta cuotas a Humberto Fulvi, diez cuotas a Gorgonio Guillermo Pérez Orti y veinticinco cuotas a cada uno de los socios Alberto Joaquín Angel Gorina y Roberto Pedro Masjuan. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada en forma conjunta por los socios Humberto Fulvi y Gorgonio Guillermo Pérez Orti, quienes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio, pudiendo tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. Podrán realizar la adquisicion y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en el presente o futuro, otorgar las escrituras correspondientes, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas, comerciales y agrarias, estando facultados para otorgar poderes especiales o generale Podrán asimismo realizar cualquier otro acto jurídico y especialmente aquellos para los que se requieren poderes especiales según lo establece el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo la enumeración de la presente cláusula enunciativa y no limitativa. Para los actos normales de administración que no impliquen extracción de fondos, operaciones bancarias, o constituir obligaciones, podrá actuar indistintamente cada uno de los gerentes. — Octava: Todo asunto que requieran la decisión de los socios será resuelto por el voto de la mayoría de las cuotas que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital, criterio que se aplicará para los actos de disolución y liquidación y nombramiento y remoción de gerentes. — Novena: Las utilidades y pérdidas que arrojen los balances anuales serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Cuarenta y cinco por ciento para Humberto Fulvi veinticinco por ciento para Gorgonio Guillermo Pérez Orti y quince por ciento para cada uno de los socios Alberto Joaquín Angel Gorina y Roberto Pedro Masjuan. — A contar desde el tercer ejercicio anual inclusive se modificarán las proporciones de los socios Humberto Fulvi y Gorgonio Guillermo Pérez Orti, quienes tendrán respectivamente el cuarenta y treinta por ciento en las utilidades y pérdidas. — De las utilidades y después deducido el cinco por ciento de las mismas para la reserva legal, se abonará a los socios el seis por ciento de interés anual, sobre sus aportes de capital y no habiendo utilidades líquidas, el total o la diferencia que resulte en el pago de dicho interés, será acumulativo para los años subsiguientes. — Se conviene igualmente una reserva facultativa sobre el total de las utilidades a distribuirse entre los socios, hasta que el monto de la de la misma alcance a cuarenta mil pesos moneda nacional, después de lo cual cesará dicha reserva. — El ejercicio anual comienza el primero de mayo y termina el treinta de abril subsiguiente. — Décima. — Los gerentes deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales y gozarán por sus funciones un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, el cual se imputará a gastos generales. — Undécima; La sociedad no se disuelve en caso de muerte o interdicción de los socios, sean gerentes o no, en caso de fallecimiento los herederos del premuerto podrán optar por continuar en la sociedad, unificando su representación o requerir de la sociedad el pago de sus cuotas y utilidades por un valor real según balance, que se practicará dentro de los treinta días, debiendo ser hecho efectivo en ocho cuotas trimestrales documentadas. — Duodécima: A todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital con exclusión del fuero federal o jurisdicción arbitral. — Transitoria: Quedan autorizados los doctores Miguel y Máximo Bomchil individual o conjuntamente, para tramitar la inscripción del presente contrato social. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — Entrelíneas: "cualquier" Vale. — Sobreraspado: "quinientos, Orti, pagarés, interés anual sobre". — Vale. (firmados): U. Fulvi, R. P. Masjuan, Alberto Gorina, G. Pérez Orti".

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.26 abr.-N.° 1.537-v.3 mayo.

INDUSTRIA SUDAMERICANA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comerico de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 294. — Primer testimonio. — Número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará comparecen: don Javier Serra Masana, que firma "Javier Serra", español; don Casimiro Lana Sarrate, argentino, naturalizado, ambos domiciliados en la calle Santa Fe número ochocientos dos; don Herbert Szama, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil noventa y uno, los tres de estado casado, y don Arnulfo Arias, de nacionalidad panameño y de estado casado, con domicilio en la calle Charcas número quinientos noventa y nueve, todos de este vecendario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y los tres primeros dicen: Que por escritura de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don José Vicente Ribero, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "INDUSTRIA SUDAMERICANA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento ochenta y siete, folio cincuenta y nueve del libro cinco. Que han resuelto por la presente los socios señores Casimiro Lana Sarrate y Javier Serra Masana, ceder su parte capital o sea las diez cuotas de quinientos pesos al señor Arnulfo Arias quien acepta por este acto la cesión y les abona el importe de las cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, por ante mí y testigos de que doy fe. — Además declaran los comparecientes señores Herbert Szama y Arnulfo Arias, que, a raiz de los cambios producidos en la composición de la sociedad por el retiro de los señores Javier Serra Masana y Casimiro Lana Sarrate, y el ingreso del nuevo socio Arnulfo Arias, así como la nueva distribución y aumento de las cuotas de capital, han resuelto reformar en parte el Estatuto de la Sociedad Industrial Sudamericana de Productos Farmacéuticos S. R. L. y que con el objeto asimismo de reunir en un solo cuerpo las disposiciones de la Sociedad, otorgan y declaran que a contar desde el veintinueve de Marzo del corriente año, la Sociedad se regirá exclusivamente por el Estatuto reformado que se transcribe a continuación: Primero: Que entre los señores Herbert Szama y Arnulfo Arias han convenido en continuar la referida Sdad. comercial e industrial siempre con arreglo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida número doscientos veintinueve pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República o del extranjero, si así conviniese a sus intereses. — Segundo: La denominación social será la misma de "Industria Sudamericana de Productos Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El objeto de la Sociedad será principalmente la explotación comercial del producto farmacéutico denominado "Leciferrin", así como de su elaboración y envase tanto en la República Argentina como en todos los países Ibero-Americanos y de su importación y exportación si es que fuere conveniente o necesario hacerlo. Por consenso unánime de los socios, que se hará constar por escrito, podrá la Sociedad explotar la fabricación, comercialización, importación o exportación de otros productos químicos o farmacéuticos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional que se considerará dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada uno y es aportado en efectivo en la siguiente proporción: Por el señor Arnulfo Arias veintinueve mil pesos monèda nacional ō sea cincuenta y ocho cuotas de quinientos pesos cada una y el señor Herbert Szama un mil pesos moneda nacional o sea dos cuotas de quinientos pesos cada una. — Quinto: El término de la Sociedad será el de veinte años a contar desde la fecha de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y liquidación anticipáda, en caso de que cualesquiera de los balances anuales arrojase una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital. El plazo contractual podrá prorrogarse si así lo resolviera en cualquier tiempo la voluntad de los socios expresada en la forma prevista en el artículo diez de este contrato. Resuelta la disolución, procederán los socios a practicar la liquidación, pudiendo designar una o más personas para realizar las operaciones correspondientes. — Sexto: El señor Herbert Szama, actual titular de la marca "Leciferrin" en la República Argentina, cede sus derechos de explotación de la misma en la República Argentina y en los demás países Ibero-Americanos a la Sociedad que por este acto se constituye durante todo su plazo de duración o hasta su terminación anticipada llegado el caso, y asimismo se obliga a ceder a dicha sociedad el derecho de fabricar, vender y explotar en general en todos los demás países Ibero-Americanos el producto "Leciferrin". — Séptimo: El señor Herbert Szama inmediatamente después de firmado este contrato se obliga a instruir o enseñar al señor Arnulfo Arias la fórmula y el proceso material de fabricación del producto "Leciferrin", no pudiendo el señor Arias en ningún caso ni bajo pretexto alguno revelar dicha fórmula o proceso. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general con intervención de un contador público y las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: Primero, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, luego se separará un diez por ciento a favór del señor Szama en concepto de "royalty" por usufructo y explotación por parte de la Sociedad de la marca "Leciferrin", luego un seis por ciento a los socios como interés sobre el capital invertido. — De las utilidades y saldo que resulte, se distribuirá entre los socios el cincuenta por ciento cada uno. En caso de haber pérdidas éstas serán soportadas por los socios de acuerdo a sus respectivos aportes. — Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Herbert Szama y Arnulfo Arias conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, importar y exportar mercaderías, aceptar representaciones de fábricas o casas comerciales, abrir cuentas en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse, hacer depósitos de dinero, títulos o valores, girar sobre dichos depósitos o sobre los ya existentes, firmando conjuntamente, girando, endosando y aceptando toda clase de cheques, vales, pagarés, letras de cambio, giros y cuantos más papèles y documentos de crédito pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador, efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra las mismas, con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, cobrar y percibir todo cuanto se deba a la Sociedad, hacer pagos, novaciones, transigir, comprometer en árbitros, formular propuestas en licitaciones públicas o privadas, aceptar y firmar toda clase de contratos y escrituras que sean la consecuencia de estas facultades y de los negocios de la Sociedad; conferir poderes para asuntos judiciales o administrativos con las facultades necesarias o para las gestiones comerciales que sean convenientes. El señor Szama tendrá a su cargo la Gerencia y contabilidad social; percibirá una remuneración que se fijará por acta la que se cargará a gastos generales. A los efectos del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los socios llevarán un libro de actas para asentar las resoluciones sociales inclusο la forma de llevar la contabilidad y el nombramiento de auditor-revisor. Anualmente en las épocas respectivas los socios manifestarán dentro de los cuarenta y cinco días la conformidad o disconformidad con el balance practicado, quedando aprobado si dentro de ese plazo o sea a contar desde el treinta y uno de Diciembre ninguno hubiere hecho oposición alguna. — Décimo: Cuando los socios se hallen presentes sus resoluciones se harán constar en actas, dichas resoluciones se adoptarán siempre de común acuerdo. — Décimo Primero: En caso de fallecer uno de los socios, la Sociedad no se disolverá y ocuparán el lugar de aquél sus herederos, quienes estarán obligados a unificar su representación a los efectos del presente contrato. — Décimo Segundo: La Sociedad podrá aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y recibir de ellos bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos acciones y valores cotizables en pago de sus créditos. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal, en las condiciones que los socios consideren convenientes a los intereses de la Sociedad, los dos socios o sus apoderados firmarán las escrituras y documentos que fueren necesarios, podrán transar, percibir, tachar, recusar, apelar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le concedan; conferir poderes generales y especiales; aquéllos sólo por asuntos judiciales o administrativos, revocarlos, todo sin perjuicio de las facultades que para obrar en nombre de la Sociedad le acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, que ocurra entre los socios, sus sucesores o representantes legales, durante la vigencia de la Sociedad o su disolución, será resuelta y dirimida por un tribunal arbitral de amigables componedores, constituído por dos miembros que llegado el momento decidan los dos socios, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por las partes sin que pueda recurrirse de él para ante los Tribunales. — Décimo Cuarto: En caso de que cualquiera de los socios resolviera ceder sus cuotas en la Sociedad, deberá dar prioridad al otro socio para adquirirlas en las mismas condiciones. Bajo los artículos precedentes lo dejan formalizado obligándose a su cumplimiento. Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Vicente Vilan y don Sabino Rodríguez, vecinos hábiles y de mí conocidos, doy fe. — Javier Serra. — C. Lana Sarrate. — H. Szama. — Arnulfo Arias. — Vicente Vilan. — Sabino Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento setenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón seiscientos ochenta mil doscientos veinticuatro al un millón seiscientos ochenta mil doscientos veintisiete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas «y escrituras». Raspado «creados, fallecer»». Todo Vale. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 abr.-N.° 1499-v.3 mayo.

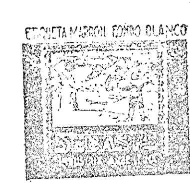
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCA ANULADA N.° 141.890



Atento a lo resuelto por el Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría doctor Cayetano B. Badano; tómese razón de la nulidad de la marca "Sebaste", número 141.890 de propiedad de Bocro y Sebaste, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 460.000, que le fué concedida por esta Dirección el 17 de mayo de 1933; substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7603.

v.3 mayo

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 239.590



Mayo 13 de 1942. — R. C. A. Manufacturing Company, Inc., de Camden, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir fonógrafos que funcionan a electricidad, con o sin amplificadores; aditamentos eléctricos para tocar discos, piezas y accesorios para los mismos; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de radio; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de televisión; máquinas parlantes que funcionan a electricidad, combinadas con máquinas cinematográficas; registradores de discos para el hogar, de funcionamiento eléctricos; tocadores de discos de fonógrafos combinados con amplificadores de audiofrecuencia; máquinas eléctricas con cambio automático de discos que funcionan mediante la introducción de monedas; dispositivos eléctricos para el cambio automático de discos; dispositivos eléctricos para elegir discos; dispositivos eléctricos para expulsar determinados discos; dispositivos eléctricos para la detención automática; motores eléctricos para fonógrafos: brazos sonoros eléctricos para fonógrafos; "pick-ups" y membranas para fonógrafos eléctricos, tocadores de discos fonográficos de funcionamiento eléctrico y sus combinaciones con receptores de radio, y todo aparato, maquinaria, efectos y equipos de funcionamiento a electricidad que se relacione con lo que se ha enumerado. Aparatos de radio y de televisión, efectos, maquinarias y equipos eléctricos de todas clases y descripciones, receptores de radio, receptores de televisión, receptores de facsímiles; aparatos transmisores de radio, televisión y de facsímiles; aparatos para encontrar la dirección por la radio; radiogoniómetro; tubos y dispositivos de descarga electrónica, transmisores y receptores para radio y televisión; de todas clases y para todo objeto; tubos gaseosos; tubos al vacío; tubos de rayos catódicos; células fotoeléctricas; amplificadores de todas clases; antenas; dispositivos para el control del volumen; dispositivos para el control remoto y control de tono; transformadores, unidades de filtros; "pick-ups" eléctricos; unidades para suministrar potencia, capacidades; micrófonos, altoparlantes, generadores, osciladores, motores eléctricos; sistemas para la distribución de radio y audio centralizadas; aparatos de terapia de radio frecuencia; aparatos industriales para la vibración sonora de gran intensidad; radio compases (brújulas a radio); sistemas y aparatos de comunicación; equipo para prueba de aparatos de radio; dispositivos medidores y generadores de corriente, voltaje y fase y los accesorios y piezas para los mismos; dispositivos para probar y medir la electricidad; dispositivos eléctricos para prueba y medidas; osciladores de prueba; moduladores; oscilógrafos eléctricos; calibradores; instrumentos y aparatos eléctricos para la medición, experimentación y señalización óptica; medidores de ensayo, medidores de fase y de frecuencia; reguladores de voltaje de línea; equipos para la medición del sonido; probadores de tubos; indicadores, voltímetros y todo aparato y equipo que se relacione con lo enumerado. — Aparatos eléctricos y equipos sonoros de todas clases, sus piezas y accesorios; equipos para conferencia; equipos para reforzar el sonido y otros equipos centralizados que se relacionan con la reproducción del sonido; lámparas fluorescentes, microscopios electrónicos; dispositivos para el control electrónico; dispositivos eléctricos para la inspección de bebidas; unidades de juegos de campanas eléctricas; unidades de control termostático de sistema de calefacción eléctrica; dispositivos para la comunicación interna de oficinas; indicadores para instrumentos eléctricos; aparatos eléctricos para la sordera y todo aparato, maquinaria, efectos o equipos que se relacionen con lo que se ha enumerado. — Aparato y equipos eléctricos para registrar y reproducir vistas cinematográficas parlantes, piezas y accesorios para los mismos, máquinas cinematográficas eléctricas; proyectores eléctricos, máquinas combinadas para el sonido y la cinematografía; aparatos eléctricos registradores del sonido y reproductores del sonido; combinaciones de aparatos registradores del sonido y registradores de vistas cinematográficas; combinaciones de aparatos reproductores del sonido y reproductores de vistas cinematográficas; aparatos y equipos para reproducir simultáneamente efectos coordinados de sonidos y de luz, aditamentos sonoros de máquinas cinematográficas, registradores eléctricos de películas, equipos para el registro y la reproducción de películas; aparatos para el cambio de vistas cinematográficas, que funcionan a electricidad y todo aparato, maquinaria o equipo que se relacione con lo que se acaba de enumerar, de la clase 20. — Aviso número 2807.

v.3 mayo

Acta N.° 247.041

GAIBEL

Marzo 27 de 1943. — López & Ortea, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 320.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 204.

v.3 mayo

Acta N.° 247.042

CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA

Marzo 27 de 1943. — Juan José Guthmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 201.

v.3 mayo

Acta N.° 247.043

CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA

Marzo 27 de 1943. — Juan José Guthmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 202.

v.3 mayo

Acta N.° 247.045

CERVECERIL

Marzo 27 de 1943. — Marcos Juan Eugenio Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.152. — Aviso número 132.

v.3 mayo

Acta N.° 247.046

GOLD MEDAL

Marzo 27 de 1943. — Ambrosio Carlos Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 199.

v.3 mayo

Acta N.° 247.047

AMOR

Marzo 27 de 1943. — María Bayo Sullivan de Aprile y Pedro Cabral Estévez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 196.

v.3 mayo

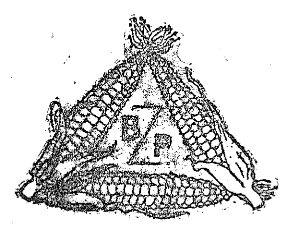
Acta N.° 247.049

PRESIDENTE

Marzo 29 de 1943. — Antoni[illegible]rez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 212.

v.3 mayo

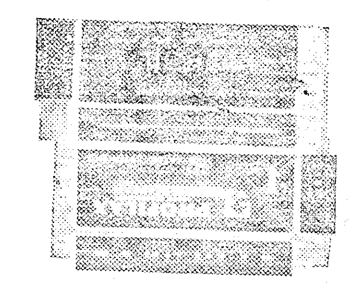
Acta N.° 247.040



Marzo 27 de 1943. — Brown & Polson Ltd., de Carriagehil, Paisley, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.339. — Aviso número 146.

v.3 mayo

Acta N.° 241.668



Agosto 20 de 1943. — Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima — Para distinguir jabones, de la clase 14 (envase). — Renovación de la número 137.426. — Aviso N.° 4844.

v.3 mayo

Acta N.° 243.177



Octubre 20 de 1942. — Ernesto Aníbal Argüello. — Para distinguir explosivos, de la clase 11. — Aviso número 6358.

v.3 mayo

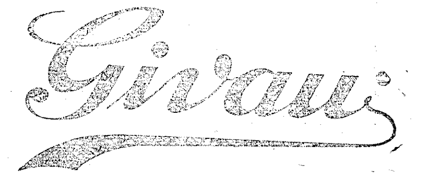
Acta N.° 245.335

ORIGINAL-ODHNER

Enero 14 de 1943. — Aktiebolaget Original-Odhner de Gateborg, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8584.

v.3 mayo

Acta N.° 245.557



Enero 23 de 1943. — Perfumerías Florente-Givau, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 240.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Renovación de la clase N.° 1[illegible].326. — Aviso número 8510.

v.3 mayo

Acta N.° 245.781

LAXOPETROL

Enero 30 de 1943. — Francisco Cataldi. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 140.232. — Aviso número 9015.

v.3 mayo

Acta N.° 246.494

VELOGRAF

Marzo 1 de 1943. — Nicomedes Guillem. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9624.

v.3 mayo

Acta N.° 247.048

PERMALETTE

Marzo 29 de 1943. — Juan Preger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 206.

v.3 mayo

Acta N.° 247.050

CARMOL

Marzo 29 de 1943. — Muñoz, González & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 213.

v.3 mayo

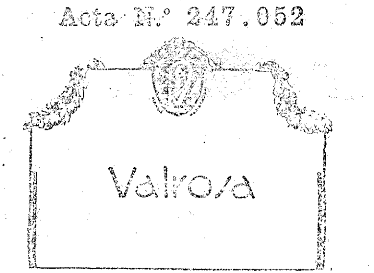
Acta N.° 247.051



Marzo 29 de 1943. — Fernando Delio Lollini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 107.

v.3 mayo

Acta N.° 247.052



Marzo 29 de 1943. — Juan Epifanio Camilo Fiorda — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 219.

v.3 mayo

Acta N.° 247.053

AQUAPLEX

Marzo 29 de 1943. — The Resinous Products & Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 208.

v.3 mayo

Acta N.° 247.054

AMBEROL

Marzo 29 de 1943. — The Resinous Products & Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 209.

v.3 mayo

Acta N.° 247.059



Marzo 29 de 1943. — Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 215.

v.3 mayo

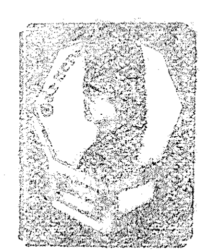
Acta N.° 247.056

UFORMITE

Marzo 29 de 1943. — The Resinous Products & Chemical Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso N.° 211.

v.3 mayo

Acta N.° 247.057



Marzo 29 de 1943. — José Luis Conde. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.754. — Aviso N.° 186.

v.3 mayo

Acta N.° 247.058

WOODITE

Marzo 29 de 1943. — The Woodite Company Ltd., de Warrington, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 143.274. — Aviso N.° 214.

v.3 mayo

Acta N.° 247.060

ECOPHONE

Marzo 29 de 1943. — Electro Laboratorios Sanitas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 216.

v.3 mayo

Acta N.° 247.061

STOP

Marzo 29 de 1943. — Electro Laboratorios Sanitas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 217.

v.3 mayo

Acta N.° 247.062

LONVES

Marzo 29 de 1943. — Antonio Roldán Guillen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 218.

v.3 mayo

Acta N.° 247.063

YODINA

Marzo 29 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 220.

v.3 mayo

Acta N.° 247.064

LOS CALVOS

Marzo 29 de 1943. — Felicísimo Calvo & Calvo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos, embutidos y aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.635. — Aviso número 221.

v.3 mayo

Acta N.° 247.065

LOS CALVOS

Marzo 29 de 1943. — Felicísimo Calvo & Calvo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.636. — Aviso número 222.

v.3 mayo

Acta N.° 247.066

BRILINA

Marzo 29 de 1943. — Camauer & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.092. — Aviso número 188.

v.3 mayo

Acta N.° 247.067

VIDINA

Marzo 29 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la calse 2. — Aviso número 227.

v.3 mayo

Acta N.° 247.068

LUCANIA

Marzo 29 de 1943. — Carlos A. Galli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 207.

v.3 mayo

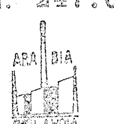
Acta N.° 247.069

OXICOLIN

Marzo 29 de 1943. — "Oecfa", Organización Comercial y Financiera Argentina Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 234.

v.3 mayo

Acta N.° 247.070



Marzo 29 de 1943. — O. Y. Arabia A. B., de Helsinki (Finlandia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.418. — Aviso número 233.

v.3 mayo

Acta N.° 247.071

ALMOLOYU

Marzo 29 de 1943. — Juan Moline. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 209.

v.3 mayo

Acta N.° 247.072

VI-LU-TEC

Marzo 29 de 1943. — Miguel Vinci y Juan Lupi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 235.

v.3 mayo

Acta N.° 247.073

NAS-TIAZOL

Marzo 30 de 1943. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 239.

v.3 mayo

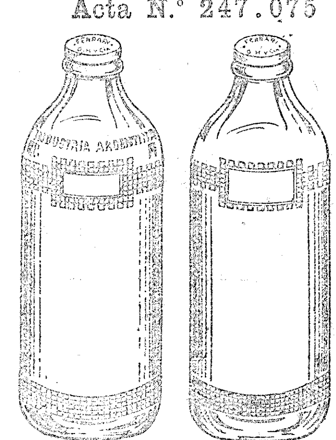
Acta N.° 247.074

FILGRAN

Marzo 30 de 1943. — Filiberto Grandinetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 240.

v.3 mayo

Acta N.° 247.075



Marzo 26 de 1943. — García Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, envase, de la clase 22. — Aviso número 241.

v.3 mayo

Acta N.° 247.077

"LA FLOR DE OVIEDO"
MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1943. — Constantino Beraain & Avelino Armayor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.042. — Aviso número 249.

v.3 mayo

Acta N.° 245.078

YON

Marzo 30 de 1943. — Ramón Cid. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.281. — Aviso número 248.

v.3 mayo

Acta N.° 247.079

PLUS ULTRA

Marzo 30 de 1943. — René Luis Cabrera, José Francisco Barros y Roberto Felipe Oudkerk. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, menos Whisky, de la clase 23. — Aviso número 251.

v.3 mayo

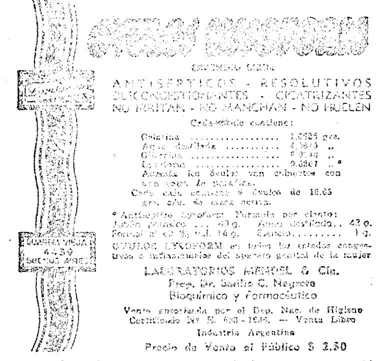
Acta N.° 247.081

REGATA

Marzo 30 de 1943. — Viuda de R. Gabardini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.860. — Aviso número 253.

v.3 mayo

Acta N.° 247.084



Marzo 30 de 1943. — Mendel & Cía. — Para distinguir óvulos, únicamente, de la clase 2. — Aviso número 256.

v.3 mayo

Acta N.° 247.085

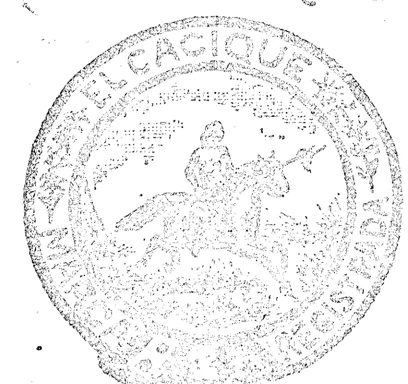
FAMILIA

Marzo 30 de 1943. — M. S. Bagley & Cía., Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.654. — Aviso número 257.

v.3 mayo

Acta N.° 247.086

EL CACIQUE



Marzo 30 de 1943. — M. S. Bagley & Cía., Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 142.789. — Aviso número 258.

v.3 mayo

Acta N.° 247.087

CALCIUM FINIKOFF

Marzo 30 de 1943. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Madame Nicole Jeramec, épouse assistée et autorisée de M. R. Tual, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones de calcio o calcium, de la clase 2. — Renovación de la número 143.453. — Aviso número 259.

v.3 mayo

Acta N.° 247.088

"OXYMENTHOL PERRAUDIN"

Marzo 30 de 1943. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Madame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.006. — Aviso número 260.

v.3 mayo

Acta N.° 247.089

TRICALCINE

Marzo 30 de 1943. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Madame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.007. — Aviso número 261.

v.3 mayo

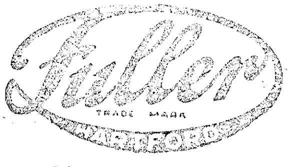
Acta N.° 247.090

"VANADARSINE GUILLAUMIN"

Marzo 30 de 1943. — André Guillaumin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.396. — Aviso número 262.

v.3 mayo

Acta N.° 247.091



Marzo 30 de 1943. — The Fuller Brush Company, de Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 142.668. — Aviso número 263.

v.3 mayo

Acta N.° 247.092

CASA DE MUÑECAS

Marzo 30 de 1943. — Alberto Zavalía Domínguez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 264.

v.3 mayo

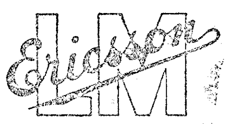
Acta N.° 247.093

ESTRELLITA

Marzo 30 de 1943. — Alberto Zavalía Domínguez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 265.

v.3 mayo

Acta N.° 247.094



Marzo 30 de 1943. — Telefonaktiebolaget, L. M. Ericsson, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 228.

v.3 mayo

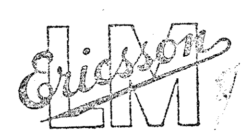
Acta N.° 247.095

Ericsson LM

Marzo 30 de 1943. — Telefonaktiebolaget, L. M. Ericsson, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 229.

v.3 mayo

Acta N.° 247.096



Marzo 30 de 1943. — Telefonaktiebolaget, L. M. Ericsson, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 230.

v.3 mayo

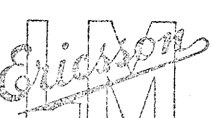
Acta N.° 247.097



Marzo 30 de 1943. — Telefonaktiebolaget, L. M. Ericsson, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 232.

v.3 mayo

Acta N.° 247.098



Marzo 30 de 1943. — Telefonaktiebolaget, L. M. Ericsson, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintes, de la clase 18. — Aviso número 231.

v.3 mayo

Acta N.° 247.099

HISPANO

Marzo 30 de 1943. — Pedro Playan. — Para distinguir sal comestible, de la clase 22. — Aviso número 285.

v.3 mayo

Acta N.° 247.100



Marzo 30 de 1943. — Arrocera Saco, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.063. — Aviso número 268.

v.3 mayo

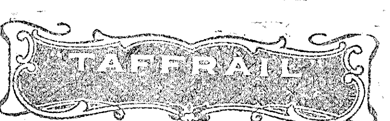
Acta N.° 247.101

L'AIGLON

Marzo 30 de 1943. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 266.

v.3 mayo

Acta N.° 247.102



Marzo 30 de 1943. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.368. — Aviso número 267.

v.3 mayo

Acta N.° 247.103

ARTIFEX

Marzo 30 de 1943. — Mario Pano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 236.

v.3 mayo

Acta N.° 247.104

CONTESSA

Marzo 30 de 1943. — Zeiss Ikon A. G., de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.127. — Aviso N.° 269.

v.3 mayo

Acta N.° 247.105



Marzo 30 de 1943. — Augusto Nesa. — Para distinguir artículos de bronce, ruolz, electroplata y metales no preciosos, metal plateado, de la clase 9. — Renovación de la N.° 141.562. — Aviso N.° 272.

v.3 mayo

Acta N.° 247.106

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1943. — Sigfrido Swoboda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 273.

v.3 mayo

Acta N.º 247.107
PERIVIST

Marzo 30 de 1943. — Carlos Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 111.123. — Aviso N.º 270.

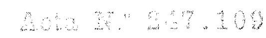
v.3 mayo

Acta N.º 247.108
GONOVACCIN

Marzo 30 de 1943. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marburg-Lahn, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene, drogas naturales y preparados, de la clase 2. — Renovación de la N.º 111.212. — Aviso N.º 271.

v.3 mayo

Acta N.º 247.109

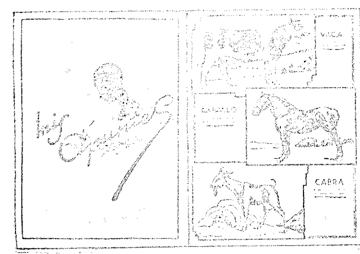




Marzo 30 de 1943. — Lauriente Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 286.

v.3 mayo

Acta N.º 247.110

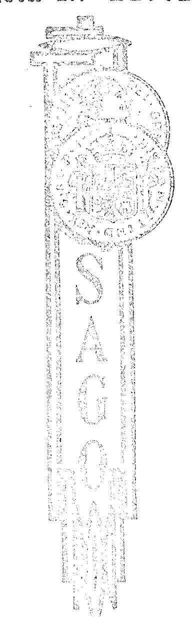


Industria Argentina

Marzo 30 de 1943. — C. Della Penna S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 26.

v.3 mayo

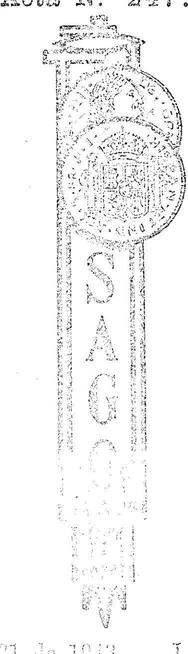
Acta N.º 247.111



Marzo 31 de 1943. — J. M. Grossi & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 244.

v.3 mayo

Acta N.º 247.112



Marzo 31 de 1943. — J. M. Grossi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 243.

v.3 mayo

Acta N.º 247.113
FLAMISOL

Marzo 31 de 1943. — Comptoir Sud Amerique Des Soieries Bianchini Ferier. (Establecimiento Sud Americano de Sedas Bianchini Ferier) Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 25.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 141.240. — Aviso N.º 245.

v.3 mayo

Acta N.º 247.114
ROMAIN

Marzo 31 de 1943. — Comptoir Sud Amerique Des Soieries Bianchini Ferier. (Establecimiento Sud Americano de Sedas Bianchini Ferier) Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 25.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 146.148. — Aviso N.º 246.

v.3 mayo

Acta N.º 247.115
SALOMENT

Marzo 31 de 1943. — Iema, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 291.

v.3 mayo

Acta N.º 247.116
LUTEOMAR

Marzo 31 de 1943. — Esteban Luis Merini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.º 239.

v.3 mayo

Acta N.º 247.117
AVALTEX

Marzo 31 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 287.

v.3 mayo

Acta N.º 247.118
SALUTARIS

Marzo 31 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 111.104. — Aviso N.º 288.

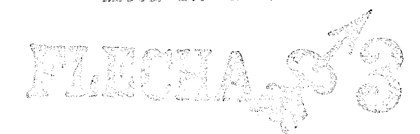
v.3 mayo

Acta N.º 247.119
AERFLEX

Marzo 31 de 1943. — Pirelli, Soc. Anón. Platense, para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.º 143.184. — Aviso N.º 297.

v.3 mayo

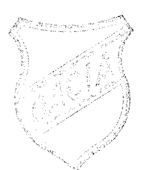
Acta N.º 247.120



Marzo 31 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, alpargatas y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.º 142.801. — Aviso N.º 298.

v.3 mayo

Acta N.º 247.121



Marzo 31 de 1943. — Dannenlow & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 141.220. — Aviso N.º 296.

v.3 mayo

Acta N.º 247.122
CORAL

Marzo 31 de 1943. — Partridge, Jones y John Paton Limitada, de Pontypool, Monmouthshire, (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 142.759. — Aviso N.º 282.

v.3 mayo

Acta N.º 247.123
PRINCESS

Marzo 31 de 1943. — Partridge, Jones y John Paton Limitada, de Pontypool, Monmouthshire, (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 142.758. — Aviso N.º 283.

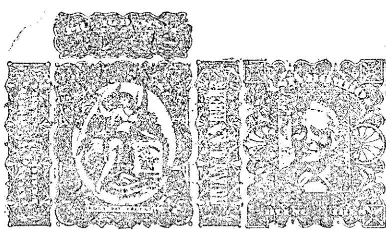
v.3 mayo

Acta N.º 247.125
CORDON ROUGE

Marzo 31 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.132. — Aviso N.º 8688.

v.3 mayo

Acta N.º 247.124



Marzo 31 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.229. — Aviso N.º 275.

v.3 mayo

Acta N.º 247.126
TRUCO

Marzo 31 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.232. — Aviso N.º 8692.

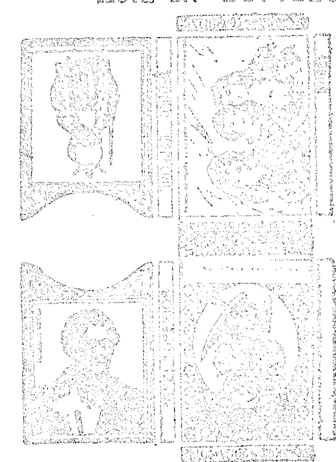
v.3 mayo

Acta N.º 247.127
VALE CUATRO

Marzo 31 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.228. — Aviso N.º 274.

v.3 mayo

Acta N.º 247.128



Marzo 31 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.226. — Aviso N.º 8689.

v.3 mayo

Acta N.º 247.129
ENVIDO

Marzo 31 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.230. — Aviso N.º 276.

v.3 mayo

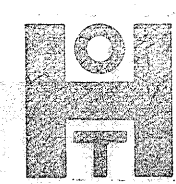
Acta N.º 247.130



Marzo 31 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.231. — Aviso N.º 8687.

v.3 mayo.

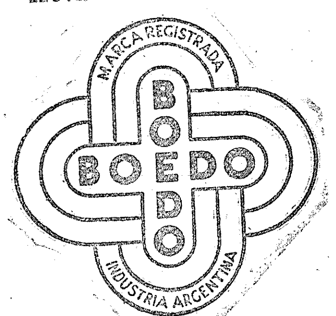
Acta N.° 247.131



Marzo 31 de 1943. — "Hierromat" S. A. Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 299.

v.3 mayo

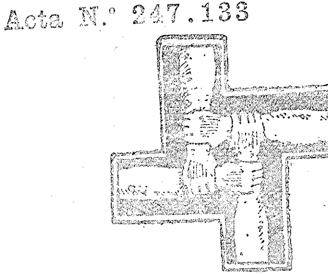
Acta N.° 247.132



Marzo 31 de 1943. — Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 70.000 Francisco Agostino Hijos. — Para distinguir calzado en general de la clase 16. — Aviso N.° 9732.

v.3 mayo

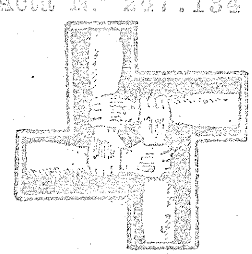
Acta N.° 247.133



Marzo 31 de 1943. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.391. — Aviso N.° 292.

v.3 mayo

Acta N.° 247.134



Marzo 31 de 1943. — Leo Nahm. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 141.392. — Aviso N.° 293.

v.3 mayo

Acta N.° 247.137
EDEN

Marzo 31 de 1943. — Mariano Meidana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 311.

v.3 mayo

Acta N.° 247.135



Marzo 31 de 1943. — Eugenio Beney & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.389. — Aviso N.° 294.

v.3 mayo

Acta N.° 247.136
LACTOCHOL

Marzo 31 de 1943. — Laboratorios Lobica, de París, Francia. — Para distinguir un desinfectante intestinal, de la clase 2. — Aviso N.° 295.

v.3 mayo

Acta N.° 247.138



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 31 de 1943. — Augusto C. Mengelle & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.264. — Aviso N.° 300.

v.3 mayo

Acta N.° 247.139
CERVECERIA EL CONDOR

Marzo 31 de 1943. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.055. — Aviso N.° 301.

v.3 mayo

Acta N.° 247.140
CERVECERIA DEL NORTE

Marzo 31 de 1943. — Cervecería del Norte Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.054. — Aviso N.° 302.

v.3 mayo

Acta N.° 247.141
SORGO

Marzo 31 de 1943. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.858. — Aviso N.° 303.

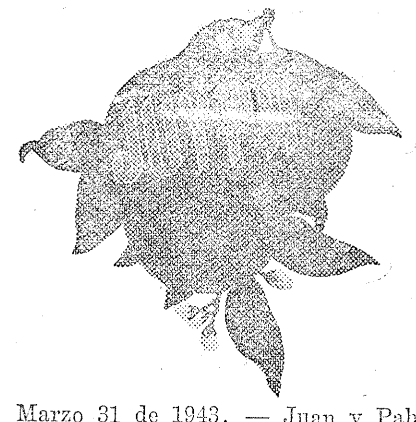
v.3 mayo

Acta N.° 247.147
AUSONIA
Marca Registrada

Marzo 31 de 1943. — Vicenta Ferro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 309.

v.3 mayo

Acta N.° 247.142



Marzo 31 de 1943. — Juan y Pablo Siri. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. Aviso N.° 304.

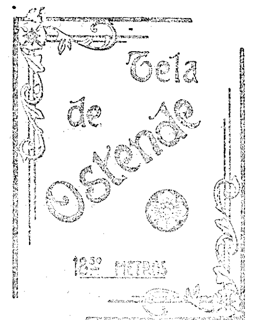
v.3 mayo

Acta N.° 247.143
LE FER A CHEVAL

Marzo 31 de 1943. — P. Gastón Blache. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.418. — Aviso N.° 305.

v.3 mayo

Acta N.° 247.144



Marzo 31 de 1943. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.721. — Aviso N.° 306.

v.3 mayo

Acta N.° 247.145
CLISSA

Marzo 31 de 1943. — Manuel Ferrería Brugulat. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 307.

v.3 mayo

Acta N.° 247.146
AJAX

Marzo 31 de 1943. — Société a Responsabilité Ltd., Maison Jacquin, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.710. — Aviso N.° 308.

v.3 mayo

Acta N.° 247.148
FELG

Marzo 31 de 1943. — Vicenta Ferro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 310. —

v.3 mayo

Acta N. 247.149
ROTTERDAM
MARCA REGISTRADA

Marzo 31 de 1943. — Rufino y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 312.

v.3 mayo

Acta N.° 247.150
Duofold

Marzo 31 de 1943. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir plumas fuentes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 147.089.— Aviso N.° 313.

v.3 mayo

Acta N.° 247.151
PABLUM

Marzo 31 de 1943. — Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.565. — Aviso N.° 314.

v.3 mayo

Acta N.° 247.152
" M Y E R S "

Marzo 31 de 1943. — The F. E. Myers & Bro. Company, de Ashland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 315.

v.3 mayo

Acta N.° 247.153
49

Marzo 31 de 1943. — Roberto F. y Alejandro Juan Felco. — Para distinguir soda y bebida sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 143.404. — Aviso N.° 317.

v.3 mayo

Acta N.° 247.154
Industria Argentina
CASASCO

Marzo 31 de 1943. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.246. — Aviso número 320.

v.3 mayo

Acta N.° 247.159
GALPONERA

Marzo 31 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 323.

v.3 mayo

Acta N.° 247.155

"Marca Registrada
" GUATRACHE "
Industria Argentina"

Marzo 31 de 1943. — David Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.235. — Aviso N.° 318.

v.3 mayo

Acta N.° 247.156



Marzo 31 de 1943. — Orandi & Massera, Industrial y Comercial, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 1.500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 142.640. — Aviso N.° 319.

v.3 mayo

Acta N.° 247.157

MAXIMA

Marzo 31 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 321.

v.3 mayo

Acta N.° 247.158

TRES DAMAS

Marzo 31 de 1943. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 322.

v.3 mayo

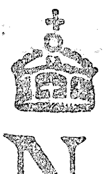
Acta N.° 247.160



Marzo 31 de 1943. — Mecia Dantur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 325.

v.3 mayo

Acta N.° 247.161



N

Marzo 31 de 1943. — Fada Fábrica Argentina de Armas, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 324.

v.3 mayo.

Acta N.° 247.162

SAGARDUA

Marzo 31 de 1943. — Brasas & Llaneza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 326.

v.3 mayo

Acta N.° 247.163



Abril 1 de 1943. — Schmitz Hnos. — Para distinguir purgantes, de la clase 2. Renovación de la número 145.717. — Aviso número 224.

v.3 mayo

Acta N.° 247.164

SACAROL

Abril 1 de 1943. — Schmitz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2; menos purgantes. — Aviso número 223.

v.3 mayo

Acta N.° 247.165

TARZAN

Abril 1 de 1943. — J. Gegalián & Heirabedián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.599. — Aviso número 9862.

v.3 mayo

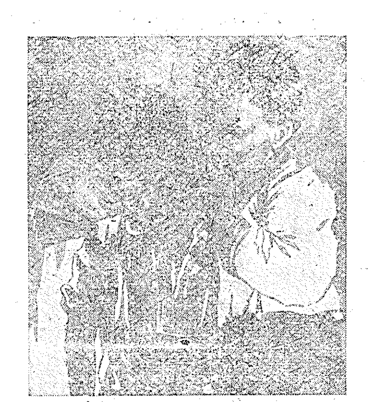
Acta N.° 247.166

TARZAN

Abril 1 de 1943. — J. Gegalián & Hairabedián. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10 — Renovación de la número 145.601. — Aviso número 9863.

v.3 mayo

Acta N.° 247.167



Abril 1 de 1943. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 327.

v.3 mayo

Acta N.° 247.168

INTOXICATION

Abril 1 de 1943. — Compagnie Française des Parfums d'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 330.

v.3 mayo

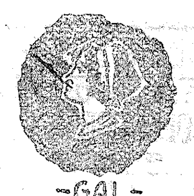
Acta N.° 247.171

NAUSITAN

Abril 1 de 1943. — Unifa, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 328.

v.3 mayo

Acta N.° 247.169



Abril 1 de 1943. — Perfumería Gal, Soc. Anón., de Madrid, España. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y jabonería en general, petróleo para el pelo y la barba, tintas, cosméticos, lociones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.635. — Aviso número 331.

v.3 mayo

Acta N.° 247.170



Abril 1 de 1943. — Laureano Lombardero Boussoño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 247.

v.3 mayo

Acta N.° 247.172

LA LIGA

Abril 1 de 1943. — Cristencio Carbajo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.271. — Aviso N.° 226.

v.3 mayo

Acta N.° 247.173



Abril 1 de 1943. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir un producto especial a base de alcohol desnaturalizado para la elaboración de lacas, pinturas y barnices y para lustrar, de la clase 3. — Renovación de la número 145.392. — Aviso número 332.

v.3 mayo

Acta N.° 247.174

" LA CHAQUEÑA "
Marca Registrada

Abril 1 de 1943. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cervezas, maltas y vinos. — Aviso número 333.

v.3 mayo

Acta N.° 247.175

MANYFLEX

Abril 1 de 1943. — Alfredo Hermitte. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 265.

v.3 mayo

Acta N.° 247.176

ASTRA

Abril 2 de 1943. — Soc. Anón. "Astra", Cía. Argentina de Petróleo. — Para distinguir artículos relacionados con el petróleo crudo, y todos sus derivados, como ser: gasolina, nafta, bencina, kerosene, gas-oil, aceites lubricantes, fuel-oil, coke, de la clase 3. — Renovación de la número 145.084. — Aviso número 250.

v.3 mayo

Acta N.° 247.177



Abril 2 de 1943. — Ramírez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.341. — Aviso número 150.

v.3 mayo

Acta N.° 247.178

ESTANCA

Abril 2 de 1943. — André Levy. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 338.

v.3 mayo

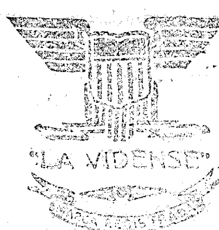
Acta N.° 247.180



Abril 2 de 1943. — Boruch Ludmer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.105. — Aviso N.° 346.

v.3 mayo

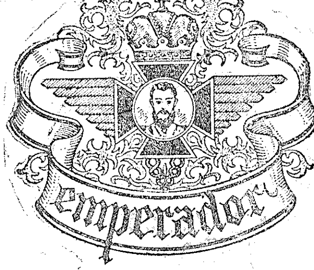
Acta N.° 247.181



Abril 2 de 1943. — Ramón Suárez Montero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.408. — Aviso N.° 347.

v.3 mayo

Acta N.° 247.182



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 2 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir extracto de tomate, salsa de tomates, tomates pelados y pastas de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 348.

v.3 mayo

Acta N.° 247.183

"NERON"

Abril 2 de 1943. — J. A. Diharce & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 145.061. — Aviso N.° 349.

v.3 mayo

Acta N.° 247.184

METROPOLIS

Abril 2 de 1943. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.144. — Aviso N.° 329.

v.3 mayo

Acta N.° 247.185

DUBIED

Abril 2 de 1943. — S. A. Edouard Dubied & Cie., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 144.477. — Aviso N.° 350.

v.3 mayo

Acta N.° 247.186

EDOUARD DUBIED & CIE

Abril 2 de 1943. — S. A. Edouard Dubied & Cie, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 144.478. — Aviso N.° 351.

v.3 mayo

Acta N.° 247.187



Abril 2 de 1943. — The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales de construcción en general, composiciones de fieltro o de papel para construcción de techos y otras y para la protección de edificios contra la intemperie, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.987. — Aviso N.° 352.

v.3 mayo

Acta N.° 247.195

CATALUÑA

ESPAÑOLA-PAGINA BALEAR

Abril 3 de 1943. — Mateo Suau Ochagavia. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso número 364.

v.3 mayo

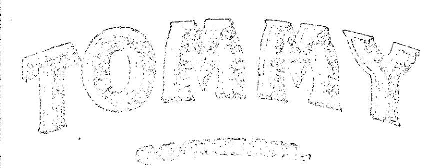
Acta N.° 247.188



Abril 2 de 1943. — The Wilson Rubber Company, de Canton, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir guantes de goma para todo uso, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.550. — Aviso N.° 353.

v.3 mayo

Acta N.° 247.190



Abril 2 de 1943. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cocktail, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.777. — Aviso N.° 354.

v.3 mayo

Acta N.° 247.191

ROSE MARIE

Abril 2 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos peines. — Renovación de la N.° 141.136. — Aviso N.° 360.

v.3 mayo

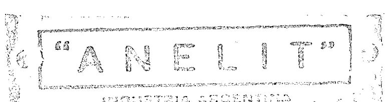
Acta N.° 247.192

RICAFLOR

Abril 2 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.137. — Aviso N.° 361.

v.3 mayo

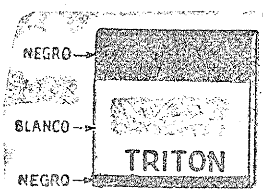
Acta N.° 247.193



Abril 2 de 1943. — "Anelit" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 122.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 356.

v.3 mayo

Acta N.° 247.194



Abril 2 de 1943. — Heinlein & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.893. — Aviso N.° 334.

v.3 mayo

Acta N.° 247.196

LACASA HNOS

MARCA REGISTRADA

Abril 3 de 1943. — Lacasa Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 336.

v.3 mayo

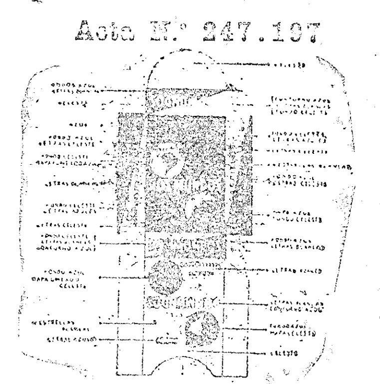
Acta N.° 247.198

RADIATOR

Abril 3 de 1943. — Francisco Zaverio Fumagalli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 365.

v.3 mayo

Acta N.° 247.197



Abril 3 de 1943. — J. Roger Balet — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 142.656. — Aviso N.° 337.

v.3 mayo

Acta N.° 247.199

AMARANTO

Abril 3 de 1943. — Francisco Juan Leone. — Para distinguir lociones, colonias y extractos, de la clase 16. — Aviso N.° 335.

v.3 mayo

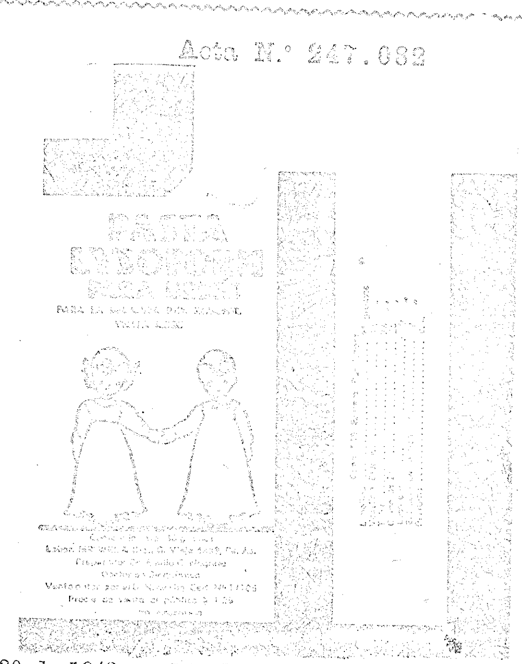
Acta N.° 247.076



Marzo 30 de 1943. — Torres Gener Hermanos, herederos de José Gener. — de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos únicamente, de la clase 21. — Aviso número 242.

v.3 mayo

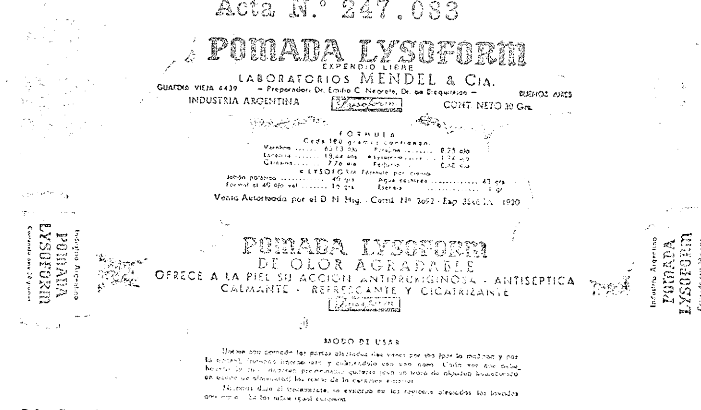
Acta N.° 247.082



Marzo 30 de 1943. — Mendel y Cía — Para distinguir pastas, de la clase 2. — Aviso número 254.

v.3 mayo

Acta N.° 247.083



Marzo 20 de 1943. — Mendel & Cía. — Para distinguir pomadas, de la clase 2. — Aviso N.° 255.

v.3 mayo

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional